



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 18 de febrero de 2016	Sesión 7

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	23

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

– Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales, del Distrito Federal y al gobierno de la República, para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, presentada por el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo

Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, el 27 de enero de 2016. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Protección Civil, para dictamen.	30
– Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a construir el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social, en la ciudad de Huatusco, Veracruz, presentada por el diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, el 9 de febrero de 2016. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social, para dictamen.	30
Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.	31
De la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General de Beca Salario.	31
Del diputado Renato Josafat Molina Arias, de Morena, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos.	31
Del diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a promover en todos los niveles la educación con responsabilidad ambiental. . .	32
Del diputado Jesús Sesma Suárez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría del estado de Nuevo León continúe con los recursos legales a su alcance para proteger a la sociedad neolonesa.	32
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	32
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la que remite informe anual de las concesiones otorgadas durante el Ejercicio Fiscal 2015. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.	32
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite los informes finales de las evaluaciones del proceso del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015; del proceso del Programa de Empleo Temporal 2015 y de consistencia resultados del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	33
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de enero de 2016, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	34

- De la Auditoría Superior de la Federación, con el que remite el informe general del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014. Se turna a la Dirección General de Servicios de documentación, información y análisis para la consulta de las y los diputados; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **35**
- De la Secretaría de Gobernación, con el que remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta a esa dependencia a emprender una campaña nacional de difusión que informe e incentive a la población en general a entregar sus televisores analógicos a los centros de acopio con base en lo establecido en el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. **35**
 - Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, donde se solicita efectuar visitas de inspección en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a todas las empresas y establecimientos laborales a efecto de tutelar los derechos laborales de los trabajadores y vigilar su correcta inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. **36**
 - Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa dependencia a impulsar y suscribir el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. **38**
 - Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la suscripción del Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. **40**
 - Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa dependencia a promover el diálogo entre las integrantes de Cosmogar, AC; Avón Cosmetics, SA de CV, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de salvaguardar el derecho de la seguridad social que debe gozar todo trabajador. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. **42**
 - Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, donde se solicita promover y vigilar los derechos humanos consagrados en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar la transgresión de los mismos en perjuicio de la libertad laboral y de las correctas condiciones de trabajo de diversas comuni-

dades campesinas del norte del país; así como reforzar las acciones para detectar y denunciar a los patrones que violen los derechos laborales de los jornaleros agrícolas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 43

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa dependencia, a dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal con inclusión de la prevención y la detección oportuna de los defectos congénitos, así como garantizar el acceso de las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 45

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a esa dependencia, a elaborar un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado, en México, las metas establecidas en el plan Supre de la Organización Mundial de la Salud y tomar las medidas pertinentes y necesarias para la reorientación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos trazados, a fin de lograr la reducción de las víctimas de suicidio en nuestro país. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 47

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, donde se solicita estimar la incorporación del municipio de Loma Bonita, Oaxaca, así como de los municipios de Tizimín y Valladolid, del estado de Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun) para el año 2016. Se remite al promovente, para su conocimiento. 51

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población. Se remite al promovente, para su conocimiento. 51

– Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de Cinematografía a informar sobre el estatus del “Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos”, sus alcances y resultados medibles, así como los proyectos apoyados por dicha institución durante el año de 2015. Se remite al promovente, para su conocimiento. 54

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Del Congreso del estado de México, se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 59

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Radio y Televisión, para dictamen. . . 60

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 69

LEY DE VIVIENDA Y LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. 77

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. 83

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios, para dictamen. 87

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 91

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **93**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LEY ORGÁNICA DE NACIONAL FINANCIERA Y LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

El diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley Orgánica de Nacional Financiera y Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior. Se remite a las Comisiones Unidas de Competitividad y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **96**

VOLUMEN II

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen. . **103**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . **108**

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. **111**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . 116

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. 120

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 122

LEY AGRARIA

El diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen. 127

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 129

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DE PUERTOS, LEY DE AEROPUERTOS Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

A discusión el dictamen de la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario. 143

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Alfredo Del Mazo Maza, del PRI. 163

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES. 164

El diputado Ángel García Yáñez, de NA. 164

El diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, de MC. 165

El diputado Jorge Tello López, de Morena. 166

El diputado Edgar Spinoso Carrera, del PVEM. 166

El diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del PRD. 167

El diputado Baltazar Martínez Montemayor, del PAN. 168

La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. 169

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario. 171

Para la discusión en lo particular, hace uso de la voz:

El diputado Daniel Adrián Sosa Carpio, de MC. 171

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 173

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA CIDH, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTADO MEXICANO EN EL CASO DEL ATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, EN IGUALA, GUERRERO ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

La diputada Araceli Damián González, a nombre propio y del diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que ins-

truya al titular de la Sedena, a cumplir con los compromisos internacionales con la CIDH, para brindar asistencia técnica al Estado mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero acaecido el 26 de septiembre de 2014. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen. **173**

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSTITUYENTE DE 1856

Para referirse a la efeméride, interviene:

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. **178**

La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA. **179**

La diputada Verónica Delgadillo García, de MC. **180**

La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena. **181**

El diputado Ángel II Alanís Pedraza, del PRD. **182**

La diputada Lia Limón García, del PVEM. **182**

El diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez, del PAN. **184**

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del PRI. **185**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios en juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias. Aprobado, comuníquese. **186**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Gobierno federal para que remita al Senado de la República las listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y de los tribunales unitarios agrarios. Aprobado, comuníquese. **188**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **189**

EFEMÉRIDES

DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO

De la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército mexicano **189**

TRAGEDIA OCURRIDA EN LA MINA PASTA DE CONCHOS

De la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del aniversario de la tragedia ocurrida en la mina Pasta de Conchos. **190**

DÍA INTERNACIONAL DE LA JUSTICIA SOCIAL

De la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 20 de febrero, Día Internacional de la Justicia Social **192**

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

Del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna **193**

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

De la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 21 de febrero de 2016, Día Internacional de la Lengua Materna **194**

CLAUSURA Y CITA **195**

RESUMEN DE TRABAJOS **196**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **197**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **201**

De la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en lo particular los artículos reservados, en sus términos)... **207**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **213**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 18 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 313 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:40 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de febrero de 2016

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

Relativo a modificación de turno de proposiciones con puntos de acuerdo.

De los diputados Lucía Virginia Meza Guzmán, Renato Josafat Molina Arias, Javier Octavio Herrera Borunda y Jesús Sesma Suárez

En relación con retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Con la que remite informe anual de las concesiones otorgadas durante el ejercicio fiscal 2015.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Con el que remite los informes finales de las evaluaciones del proceso del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015; del proceso del Programa de Empleo Temporal 2015 y de consistencia y resultados del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que informa que en el mes de enero de 2016, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De la Auditoría Superior de la Federación

Con el que remite el informe general del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite once contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

Iniciativa del Congreso del Estado de México

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 98 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por el que se declara el año 2017 como “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación, y los artículos 22 y 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley Agraria, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforman los artículos 2o. y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 192-D y 224 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 54 Bis y 75 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 81 de la Ley de Migración, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 148 y 151 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 77 Bis 1, 77 Bis 3 y 77 Bis 7 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o. y 9o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Hermila Galindo Acosta, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 26 y adiciona un artículo 38 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 14, 19 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 21 y 23 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez, Alicia Barrientos Pantoja y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, suscrita por las diputadas María Chávez García y Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 8o., 47 y 49 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 46, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 47, 48, 49 y 50 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del

diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un Capítulo IX al Libro Segundo, Título Octavo del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alicia Barrientos Pantoja, Sandra Luz Falcón Venegas, Delfina Gómez Álvarez y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 54 y 59 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 51 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 210, 212 y 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 9o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María

Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 202-Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo a la fracción V del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Efeméride con motivo de la Instalación del Constituyente de 1856, a cargo de los grupos parlamentarios.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para llevar a cabo las acciones necesarias, con el

fin de contener, prevenir y sancionar la ola de feminicidios que afectan al estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría del Estado de Nuevo León, para que continúe con los recursos legales a su alcance, respecto de posibles errores en el procedimiento de administración de justicia que derivaron en la liberación de cuatro presuntos secuestradores y asesinos de Damián González del Río, suscrito por las diputadas Adriana Sarur Torre y Alma Lucia Arzaluz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que instruya al titular de la Sedena a cumplir con los compromisos internacionales con la CIDH, para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, en Iguala, Guerrero acaecido el 26 de septiembre de 2014, suscrito por los diputados Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la CFE, para que revisen, verifiquen y, en su caso, modifiquen las tarifas de energía eléctrica para consumo doméstico en diversos municipios del estado de Nuevo León, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Consar y de la CONDUSEF, para que tomen las medidas necesarias a fin de que las Afors entreguen de manera inmediata, ágil e íntegra los recursos correspondientes a la cuenta individual de los trabajadores del IMSS en el estado de Sinaloa, suscrito por los diputados Jesús Antonio López Rodríguez y Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobernador del estado de Nuevo León, para que difunda información respecto del estado que guarda el transporte público de pasajeros en esa entidad, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, se realicen campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, suscrito por los diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fin de suspender la ejecución de la planta hidroeléctrica “Las Cruces”, en el estado de Nayarit, suscrito por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que modifique el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, a efecto de agilizar la acreditación de los derechos de agua y la respuesta de la autoridad frente a los trámites de renovación o regularización, a cargo del diputado Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, a convocar un debate en torno a la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, en materia de seguridad y justicia, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, a fin de que apruebe el Convenio 98 de la OIT, relativo a la aplicación de los principios de Sindicación y de Negociación Colectiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Profedet, al DIF y a la Sedesol, a redoblar esfuerzos en la sensibilización, detección y atención del problema del trabajo infantil en México, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Estado del Gobierno federal, así como a los órganos desconcentrados, a certificarse con la Norma Mexicana en igualdad laboral y no discriminación, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, a fin de dotar de personal médico y equipo técnico a la Unidad Médica Rural de la comunidad de Cerro Concha, municipio de Santa María Jacatepec, Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco de México, para que difunda un diagnóstico de los efectos que puede tener el mercado crediticio nacional, la participación de bancos trasnacionales, y por la aplicación de la reforma regulatoria internacional en las condiciones de debilidad e incertidumbre de esas instituciones en sus países de origen, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la CNDH, y al Conapred, para que implementen las acciones necesarias a fin de erradicar la discriminación laboral por edad en nuestro país, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que incorpore la perspectiva de género en la elaboración y formulación de los contenidos de los libros de textos gratuitos, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los partidos políticos y a las autoridades locales, a que cumplan los criterios de paridad de género en las candidaturas a los procesos electorales que se desarrollarán en 2016, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca, para que las investigaciones del asesinato de Bernardino Elizalde Vicente sean realizadas apeándose al Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, y a brindar garantías de seguridad y no discriminación en la entidad, suscrito por los diputados Sandra Luz Falcón Vengas, Sergio René Cancino Barffuson y Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que realice las acciones necesarias, a fin de que el día domingo el horario de servicio del metro sea de las 6:00 a las 24:00 horas, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno federal, remita a la Cámara de Senadores, las listas de candidatos a magistrados del Tribunal Superior Agrario y Tribunales Unitarios Agrarios, suscrito por diputados integrantes de todos los Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que difundan las razones e impactos ambientales del Proyecto denominado “Construcción de un Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, en el municipio de General Cepeda, estado de Coahuila, a cargo del diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Veracruz, con la finalidad de emprender acciones para atender la situación de inseguridad en esa entidad, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a la Sedesol y a la SHCP, para que transparenten el ejercicio 2016 del presupuesto del Programa Nacional México sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, a cargo del diputado Rene Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la PGR, para que reciban a los familiares de Nestora Salgado García y José Manuel Mireles Valverde, para estudiar las condiciones que deriven en su libertad, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 20 de febrero, Día Internacional de la Justicia Social, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo de la tragedia en la Mina Pasta de Conchos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 21 de febrero de 2016, Día Internacional de la Lengua Materna, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido ahí en la curul del diputado Ariel Juárez, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Presidente, metimos en tiempo y forma un posicionamiento con un punto único sobre los 10 años que han transcurrido sobre el accidente trágico de la Pasta de Conchos. Entonces, los familiares nos manifestaron, donde han agotado todos los recursos para exigir el rescate y ya no saben a quién recurrir.

Estas voces son de las familias de Pasta de Conchos, que siguen exigiendo el rescate de los restos mortales de los 63 mineros. Madres, esposas, hermanas, hijos y nietos siguen sin poder enterrar a sus deudos y las autoridades continúan bloqueando el rescate de los restos.

Germán Larrea, el director ejecutivo del Grupo Industrial Minera México, sigue gozando de total impunidad, llevan ya una década esperando justicia frente a uno de los homicidios industriales más evidente y doloroso del país...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, diputado...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Y aún es fecha que el anhelado rescate no se concreta...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): La tragedia quedó empantanada en los juzgados nacionales y hoy la apuesta es con los organismos internacionales, las viudas y familiares no han escatimado procedimiento jurídico alguno...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí. Diputado Juárez...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Han recurrido...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Con todo respeto, pero, a ver, usted está expresando su preocupación por que dice que solicitaron la inclusión en el orden del día de un punto referido al décimo aniversario de este lamentable suceso, que está contemplado –aunque con otra característica, pero ahí está– en el orden del día, en el punto de efemérides, en donde se podrían hacer sus posicionamientos en todo caso.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Pero discúlpeme, presidente diputado, esto no es un asunto que celebrar, esto no es una efeméride sino es una denuncia de la opacidad que ha habido de parte de los gobiernos federales, estatales y municipales y es la voz de las familias que claman justicia y que lo único que piden es poder enterrar a sus deudos. Si eso a usted le parece...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Las efemérides no son siempre celebraciones de algo, es el recordatorio de algo.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Sí, nada más que el problema es que las efemérides muy rara vez llegamos a ese punto, porque parecería que aquí a las 3 checan tarjeta y corren porque han de tener muchas cosas que hacer, y este punto que es importante y fundamental...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul. Ya se ha escuchado, háganos llegar el documento para que se pueda incorporar en todo caso con independencia de que en su momento se pueda abordar, porque está dentro del orden del día que ustedes tienen a disposición, aunque bajo el rubro de efeméride efectivamente, pero que se pueda incorporar íntegro tal

cual usted desea que se haga en el Diario de los Debates. Sonido. Me estaba solicitando el diputado Ramírez Marín. Ya. Bien.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con treinta y un minutos del martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los dipu-

tados: Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena; y Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; el diputado J Apolinar Casillas Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, solicita un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de la maestra Graciela del Rosario Aceves Pérez, segunda diputada federal en la historia del país, quien fue promotora de los derechos humanos, los derechos de los adultos mayores y la educación de calidad, por su parte el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, también del Partido Acción Nacional, solicita que, de obsequiarse, el minuto de silencio sea también para honrar la memoria del general Rafael Moreno Valle, quien fuera senador, secretario de salubridad del gobierno federal y gobernador del estado de Puebla. El Presidente hace aclaraciones, concede dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita se retire de los registros las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y Seguridad Social, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos treinta y tres de la Ley General de Educación, y doscientos uno de la Ley del Seguro Social, presentada el cuatro de noviembre dos mil quince.

- Daniela De Los Santos Torres, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita se retire de los registros la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarenta y uno de la Ley General de Educación, a fin de mejorar la educación especial, presentada el catorce de octubre de dos mil quince.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores, con la que remite el Calendario de sesiones para el Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con la que remite la Evolución de la actividad recaudatoria dos mil quince, y Programas y Presupuesto dos

mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con el que remite la Información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de dos mil quince.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que envía los Informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondientes al sexto bimestre del Ejercicio Fiscal dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a realizar las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y ejerciten las acciones legales que correspondan para la regularización de los servicios que prestan los establecimientos de asistencia social que así lo requieran. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Por el que se solicita hacer públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas que están siendo importadas al país, así como los parámetros utilizados para presumir que el consumo humano de estas semillas no generan daños a la salud. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

- Por el que se solicita difundir la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud, así como impulsar y orientar su incorporación a dicha Red, en favor de las personas adultas mayores. Se remite al promotor, para su conocimiento.

e) Del Gobierno del Estado de México, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como a los titulares de los gobiernos de los estados de Veracruz, Oaxaca, Estado de México, Guerrero y Michoacán para que, de manera coordinada, fortalezcan las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales del país, y de sus demarcaciones territoriales respectivamente. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los treinta y un titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto instruyan a las instancias locales de administración, procuración e impartición de justicia, a garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, mediante la existencia de intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados; considerando que para la identificación y capacitación del personal que preste dichos servicios pueden considerarse con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

f) Del Gobierno del estado de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los indígenas, en materia de acceso a la justicia. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Querétaro, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

h) De la Procuraduría Federal del Consumidor, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”. Se remite al promovente.

i) Del Tribunal Superior de Justicia del estado de Durango, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y erradicación del feminicidio. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

j) De la Cámara de Senadores, con la que remite:

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso c) del artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

k) De la diputada Janette Ovando Reazola, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Tercera Circunscripción, a partir de esta fecha hasta el veintiocho de marzo del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del estado de Tamaulipas. El Presidente designa una comisión que lo acompaña en su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y los diputados:

- Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación.

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Nadia Haydee Vega Olivas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.

- Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal, que reforma los artículos treinta y nueve, y cuarenta de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos trescientos treinta y cinco, y trescientos treinta y siete del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, que reforma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos doce, y veintidós de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza, que reforma los artículos: segundo, cuarenta y dos, y setenta y uno de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

A las doce horas con treinta minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y seis diputadas y diputados.

- José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social, que expide la Ley General de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En su oportunidad y desde su curul la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia se guarde un minuto de silencio en memoria de don Braulio Manuel Fernández Aguirre, quien fue senador y dos veces diputado federal por el Partido Revolucionario Institucional. El Presidente obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

- Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintiocho de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Próspero Manuel Ibarra Otero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, y ciento cuarenta y ocho, del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Norma Rocío Nahle García, de Morena, que reforma el artículo diecinueve Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deroga el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce. Se turna a las Comisiones Unidas de

Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, que expide la Ley de la Educación Emocional del País. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza, para declarar el nueve de agosto de cada año como “Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Atención a Grupos Vulnerables:

- Por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo a la fracción quinta del artículo quinto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Por el que se reforma el artículo cuarenta y dos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Por el que se adiciona una fracción vigésima primera al artículo décimo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

b) Transparencia y Anticorrupción:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

c) Infraestructura, por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal; de Puertos; de Aeropuertos; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforman los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano; Mariana Trejo Flores, de Morena; Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Cándido Ochoa Rojas, del Partido Verde Ecologista de México; María Elida Castelán Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Cambranis Torres, del Partido Acción Nacional; y Pablo Bedolla López, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos veinticinco votos a favor; y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento sesenta y siete, y ciento setenta y nueve de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación:

a) Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día nueve de mayo de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

b) Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día ocho de noviembre de cada año como el “Día del Urbanista Mexicano”.

Se concede el uso de la palabra al diputado Erik Alejandro Lagos Hernández, para fundamentar ambos dictámenes en una sola intervención, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios respecto a ambos dictámenes intervienen las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Roberto Guzmán Jacobo, de Morena; Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México; David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática; Jacqueline Nava Mouett, del

Partido Acción Nacional; y Miguel Ángel Sulub Caamal, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados se someten a votación por separado.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

a) En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veinte votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día nueve de mayo de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) En votación nominal por unanimidad de trescientos noventa y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día ocho de noviembre de cada año como el “Día del Urbanista Mexicano”. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de Agenda Política, con el tema: comentarios relativos a la agenda económica y a la situación actual de la economía. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Mariano Lara Salazar, de Nueva Alianza; Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; Candelario Pérez Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática; Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional; y Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de los ex presidentes de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación del estado de Chiapas: Jaime Martínez Veloz, diputado en la Quincuagésima Sexta, y Quincuagésima Octava legislaturas; César Chávez Castillo, diputado en la Quincuagésima Sexta legislatura; Óscar López Velarde Vega, senador de la Quincuagésima Quinta, y Quincuagésima Séptima legislaturas; Marco Antonio Michel Díaz, diputado en la Quincuagésima Sexta legislatura; y José Narro Céspedes, diputado en

la Quincuagésima Sexta, Quincuagésima Octava, y Sexagésima Primera legislaturas, a quienes saluda y da la bienvenida.

El siguiente punto del Orden del Día es Efeméride con motivo del Vigésimo Aniversario de la Suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Se concede el uso de la palabra a los diputados: Diego Valente Valera Fuentes, presidente de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación del estado de Chiapas; y Vitalico Cándido Coheto Martínez, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas. Para referirse al tema intervienen las diputadas y los diputados: Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza; María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano; Guadalupe Hernández Correa, de Morena; Jorge Álvarez López, del Partido Verde Ecologista de México; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Luis de León Martínez Sánchez, del Partido Acción Nacional; y Hernán de Jesús Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que establece el Calendario Legislativo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, de la Sexagésima Tercera Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que emita la declaratoria de mujer ilustre para Consuelo Velázquez Torres y se determinen los honores y homenajes que deban rendirse y realizarse en la Rotonda de las Personas Ilustres. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, al gobierno del estado de Nuevo León y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de atender y resolver la problemática suscitada en el penal de Topo Chico, Nuevo León. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que realice las modificaciones necesarias al acuerdo 11/09/15 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa y se contemplen mecanismos de suministro de agua potable a las escuelas que no cuentan con red pública. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Paloma Canales Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la mesa directiva de esta soberanía, a fomentar el uso de la sala de lactancia instalada en el Cendi Antonia Nava de Catalán, y promueva entre todo el personal la lactancia materna. Se turna a la Mesa Directiva, para su atención.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que difunda los mecanismos institucionales del gobierno federal, que buscan incidir para dar confianza monetaria a través de inserciones pagadas en las transmisiones de radio y televisión. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que difunda información sobre las diez empresas que presentaron mayores quejas por cláusulas abusivas en sus contratos durante dos mil

quince. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los servicios, estudios e investigaciones que realicen los Institutos Nacionales de Salud. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, se lleven a cabo los trabajos conducentes para desazolver el vaso de la presa Emilio López Zamora. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a realizar un diagnóstico sobre las acciones que se han emprendido en los municipios del estado de México donde se ha emitido declaratoria de alerta de violencia de género. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades en materia de salud de los distintos niveles de gobierno, a difundir mecanismos de prevención sobre el cáncer infantil. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Jesús Serrano Lora, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que publique los lineamientos para dar cumplimiento al acuerdo publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del treinta de diciembre de dos mil quince, en el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una campaña de regularización de los centros de atención de las personas adultas mayores en todo el territorio nacional.

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Partido Acción Nacional y suscrito por diversos diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de implementar un programa de empleo temporal en el municipio de Ciudad del Carmen, en esa entidad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- María Chávez García, de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de investigar las violaciones en el predio Tajamar en Cancún, Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Alejandro Juraidini Villaseñor, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la presidencia municipal de Naucalpan de Juárez, estado de México, lleve a cabo acciones para atender la problemática de falta de recolección de basura en ese municipio. Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal, para dictamen.

- Luis de León Martínez Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los dieciocho años. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.

- Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Turismo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a promover acciones para garantizar el acceso sin costo a los guías de turistas nacionales debidamente acreditados en las zonas turísticas y arqueológicas. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en los lineamientos de las reglas de

operación del Programa PROAGRO Productivo, se considere que las facturas de diésel y refacciones sean aceptadas como gastos de comprobación del apoyo que reciben los productores agrícolas de dicho programa. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Eloísa Chavarías Barajas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Vivienda, para que implemente un esquema de vivienda en comodato, destinado a los adultos mayores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Renato Josafat Molina Arias y Sergio René Cancino Barffuson, de Morena, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, para que atraiga el caso de homicidio de la periodista Anabel Flores Salazar. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Pablo Elizondo García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, impulsen, fortalezcan e intensifiquen campañas tendientes a informar, prevenir y detectar oportunamente la hipertensión arterial. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de concluir el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya Guanajuato. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial de análisis para las alternativas de regulación de la marihuana. Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Rosalinda Muñoz Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de atender el programa de insuficiencia renal que presentan los habitantes del estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Edgar Spinoso Carrera, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita la creación de la comisión especial de citricultura. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con veintitrés minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio por el que se comunica modificación de turno de proposiciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, del Distrito Federal y al gobierno de la república, para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-

2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, presentada por el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, el 27 de enero de 2016.

Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Protección Civil para dictamen.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a construir el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social, en la ciudad de Huatusco, Veracruz, presentada por el diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, el 9 de febrero de 2016.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social, para dictamen.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada federal Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, sea retirada la iniciativa que crea la Ley General de Beca Salario, la cual presenté el 29 de septiembre de 2015, que fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecida con mi solicitud, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y en alcance al oficio LXII/RJMA/17/16, de fecha 9 de febrero del año en curso, dirigido a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presidenta de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto de ley presentada por el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario Morena, y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria en fecha 26 de noviembre de año próximo pasado.

Lo anterior obedece a que a la iniciativa en mención se le hicieron cambios, y será presentada ante la mesa directiva una vez hechos los ajustes necesarios. No omito mencionar que a la fecha no ha sido dictaminada por la Comisión de Gobernación, a la cual fue turnada el 1 de diciembre de 2015.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, reciba un cordial saludo y mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2016.— Diputado Renato Josafat Molina Arias (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79 numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a esa Mesa Directiva, sea retirada la siguiente proposición, presentada el pasado 27 de enero del presente año y turnada a la Comisión de Educación Pública y servicios Educativos:

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a promover en todos los niveles la educación con responsabilidad ambiental.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero, 2016.— Diputado Javier Octavio Herrera Borunda (rúbrica).»

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a esa Mesa Directiva, sea retirada la siguiente proposición con punto de acuerdo, presentada el pasado jueves 11 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Justicia.

- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría del Estado de Nuevo León continúe son los recursos legales a su alcance para proteger a la sociedad neoleonesa de errores en el procedimiento de administración de justicia que derivaron en la liberación de cuatro secuestradores y asesinos del ciudadano Damián

González del Río, suscrita por las diputadas Adriana Sarur Torre y Alma Lucía Arzaliz Alonso.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2016.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Me refiero a la recomendación número 08-0-09100-07-0526-07-002, determinada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2008, a través de la cual se solicita a esta secretaría la elaboración anual de un informe sobre las concesiones otorgadas en los ejercicios fiscales concluidos, a fin de presentado ante esa Honorable Cámara de Diputados.

En atención a ello y en cumplimiento del artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, me permito remitir el informe anual de concesiones otorgadas por esta dependencia en el ejercicio fiscal 2015, el cual fue enviado por el licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general de Programación, Organización y Presupuesto, en términos del artículo 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficio 5.1.-263 (adjunto para pronta referencia).**(1)**

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2016.— Maestro Mario de la Vega Grajales (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación.— Presente.

Me refiero al informe mensual sobre las concesiones otorgadas por esta dependencia durante el año 2015, en cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me permito solicitar a usted su valiosa intervención para que a través de su amable conducto se haga llegar a la Honorable Cámara de Diputados el referido informe, y con ello dar atención al requerimiento legal ante mencionado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2016.— Licenciado Armando Ruiz Mas-sieu A. (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

José de Jesús Zambrano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el que se establece que se deberán presentar los infor-

mes finales de las evaluaciones mandatadas en el PAE 2015 así como las externas completarias, a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la Instancia Coordinadora (en este caso, el Coneval) de conformidad con el cronograma de ejecución (señalado en el numeral 41 del mencionado PAE 2015), a la Comisión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión prevista en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, a la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, a la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP, al Coneval y de manera adicional a la comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

Al respecto, me permito enviarle anexos al presente, los Informes Finales de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Procesos del Programa de Pensión para Adultos Mayores 2015
- Evaluación de Procesos del Programa de Empleo Temporal 2015
- Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2015(2)

Adicionalmente, remito las Posiciones Institucionales, en las cuales queda asentada la opinión de las Unidades Responsables de la Operación de los Programas en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2016.— Paloma Merodio Gómez (rúbrica), directora general de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

o

(2) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de enero de 2016, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de enero de 2016 fue de 2,259 bienes, los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como pieza, litro y kilogramo. Se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Maestro Juan Carlos Garduño Gamboa (rúbrica), administrador central de Destino de Bienes.»

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE ENERO DE 2016
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ART. DE LIMPIEZA Y ASEO	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES	*OTROS	TOTAL
		KILO	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	
AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SEDENA					146	146
CIUDAD JUÁREZ	PEMEX				450		450
CIUDAD REYNOSA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE RÍO BRAVO	839					839
GUADALAJARA	SEDENA					82	82
TIJUANA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA		200	542			742
TOTAL		839	200	542	450	228	2,259

*OTROS: LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASIGNÓ A SEDENA: 16 KITS DE PISTOLAS DEPORTIVAS, 8 MIRAS TELESCÓPICAS, 3 INMOVILIZADORES ELÉCTRICOS, 2 ESPADAS DE ORNAMENTA, 21 CARTUCHOS Y TANQUES DE CO₂, 4 ACCESORIOS PARA PISTOLA, 2 ARMAS BLANCAS, 90 PISTOLAS (DEPORTIVAS, RIFLES Y ORNATO); LA ADUANA DE GUADALAJARA ASIGNÓ A SEDENA: 1 INMOVILIZADOR ELÉCTRICO, 1 ESCOPETA, 1 RIFLE CON MIRA TELESCÓPICA Y 79 BALAS.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Se recibió de la Auditoría Superior de la Federación, el informe general del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. (*)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis para consulta de las y los diputados, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-2-255, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ MVG/ 1.3.-070/ 2016, suscrito por el maestro Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a emprender una campaña nacional de difusión que informe e incentive a la población en general a entregar sus televisores analógicos a los centros de acopio con base en lo establecido en el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

(*) El informe general del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sólo será consultable por las y los diputados en la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al punto de acuerdo por el cual se exhorta a esta secretaría a emprender una campaña nacional de difusión que informe e incentive a la población a entregar sus televisores analógicos a los centros de acopio, con base en lo establecido en el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

Al respecto, me permito informar que esta dependencia, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha implantado el referido programa nacional con la instalación de 686 centros de acopio a escala nacional, cuya localización puede consultarse en el sitio web www.depositatutele.gob.mx Paralelamente, en noviembre de 2015 se inició una campaña de difusión en medios impresos, digital, radio y televisión, a fin de informar e incentivar a la ciudadanía a la entrega de los televisores analógicos para evitar así la contaminación derivada del desecho inadecuado de estos equipos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2016.— Maestro Mario de la Vega Grajales (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Mario de la Vega Grajales, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Me refiero al oficio número DGV/ MVG/ 1.3-607/ 2015, mediante el cual remite un punto de acuerdo aprobado en sesión del 15 de diciembre por la Cámara de Diputados.

Le informo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha elaborado el Programa Nacional para la Gestión Integral de Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

En todo el país se han puesto en funcionamiento 686 centros de acopio, en el marco del Programa Nacional para la Gestión Integral de Televisores Desechados por la Transición a la TDT. Su ubicación puede consultarse en el sitio web www.depositatutele.gob.mx

En referencia al exhorto para la difusión del programa, le comento que en noviembre de 2015 dio inicio una campaña de difusión en medios impresos, digital, en radio y televisión para crear conciencia entre la población sobre el riesgo que representa para el ambiente y la salud el desecho inadecuado de los televisores analógicos. Esta campaña tiene el propósito de incentivar a que la ciudadanía lleve sus televisores analógicos a los centros de acopio y evitar así la contaminación derivada del inadecuado desecho de estos equipos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.— Arantxa Riveros del Castillo (rúbrica), directora general adjunta.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-256 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibañez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/024/2016 suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se solicita efectuar visitas de inspección en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a todas las empresas y establecimientos laborales a efecto de tutelar los derechos laborales de los trabajadores y vigilar su correcta inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2559/15, signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre pasado, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco respetuoso de la colaboración entre poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en coordinación con su homóloga en el estado libre y soberano de Chihuahua, efectúen visitas de inspección en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a todas las empresas y establecimientos laborales, a efecto de tutelar los derechos laborales de los trabajadores y, vigilar especialmente los relativos a la correcta inscripción de los mismos, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, como organismo público descentralizado.

Segundo. En el mismo marco, se exhorta a que, una vez llevadas a cabo las correspondientes diligencias de visi-

ta e inspección, se rindan a esta soberanía los informes que correspondan.”

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, siendo importante señalar que la reforma laboral que entró en vigor el 1 de diciembre de 2012, incorporó el principio de trabajo digno o decente, mismo que lo define como aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; **se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador**; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

En este sentido, en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), dentro del eje México Próspero, se incluyeron líneas de acción dirigidas a promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente; en tanto que en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, se establecen los cuatros ejes de la política nacional en materia laboral:

- a) **Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva;**
- b) Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores;
- c) Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral y,
- d) Conservar la paz laboral.

En dicha línea y en la búsqueda de dar cumplimiento a esta política nacional, el 22 de julio de 2013, se signó el Convenio de Coordinación en Materia de Formalización del Empleo, en el que cada una de las entidades federativas integraron un grupo de trabajo, conformado por los gobiernos de los estados, en las que se encuentran: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi); la Secretaría de Economía (SE) y cámaras patronales y de trabajadores.

Derivado de lo anterior, la STPS, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, dependiente de la Subsecretaría del Trabajo, implementó el Operativo para la formalización del empleo, mismo que dio inicio el mes de septiembre de 2013, en el cual se realizan visitas de asistencia técnica y asesoría para el combate de la informalidad, con la finalidad de intensificar la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los patrones de inscribir a sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social.

Aunado a ello, es importante mencionar que, en la presente administración, se han practicado un total de mil 461 vistas de inspección en materia de formalización, en el estado de Chihuahua y en específico, a partir de la firma del mencionado convenio, se ha realizado, en los centros de trabajo ubicados en Ciudad Juárez, un total de 430 visitas de inspección en esa materia, mismas que se ven reflejadas en la siguiente tabla:

OPERATIVO FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		
Periodo	Chihuahua	Cd. Juárez, Chihuahua
	No. de Inspecciones	No. de Inspecciones
Sep.- Dic 2013	1,227	378
2014	185	49
2015	49	3
Total	1,461	430

Derivado de lo anterior, esta secretaría redoblará sus esfuerzos para que, con base en sus recursos humanos y materiales disponibles, conforme sinergias con autoridades de los distintos niveles de gobierno y con organismos privados y sociales involucrados en la protección de los derechos de seguridad social de los trabajadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-253 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/023/2016 suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a impulsar y suscribir el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2551/15, signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre último, mismo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados dentro del marco respetuoso de la colaboración entre Poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se impulse y suscriba el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Al respecto, se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, por tanto, me permito informar a esa soberanía que

el objetivo del Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, aplica a hombres y mujeres con responsabilidades hacia los hijos a su cargo o respecto de otros miembros de su familia directa que, de manera evidente, necesiten de su cuidado o sostén en todas las ramas de actividad económica y a todas las categorías de trabajadores.

Entre los aspectos principales que contiene el Convenio 156, destacan:

- La aplicación de sus disposiciones; de ser necesario, puede hacerse por etapas, siempre que tales medidas de ejecución se hagan extensivas en todos los casos, a la totalidad de los trabajadores con responsabilidades para con sus hijos.
- Los Estados que ratifiquen el convenio se comprometen a incluir entre los objetivos de su política nacional el permitir que las personas con responsabilidades familiares, que desempeñen o deseen desempeñar un empleo, ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales. Asimismo, los Estados deben desarrollar o promover servicios comunitarios —públicos o privados— tales como medios de asistencia a la infancia y a la familia.
- La política a que refiere el convenio, debe estar articulada dentro de la política oficial destinada a promover la igualdad de oportunidad y de trato en todas las esferas de la formación y del empleo.
- Establece la posibilidad de aplicar el Convenio mediante decisiones judiciales y laudos arbitrales.

Con fecha 12 de noviembre de 1982, esta dependencia formuló dictamen sobre el Convenio 156, recomendando en su momento, la **no** ratificación de éste. El dictamen se formuló en los términos siguientes:

Primera. El Convenio número 156, relativo a Trabajadores con Responsabilidades Familiares, concuerda de manera general con la legislación mexicana.

Segunda. Sin embargo, el artículo 3 del convenio está en contraposición con la legislación mexicana, pues las condiciones de trabajo señaladas por la Ley Federal del Trabajo son derechos mínimos y habría que incorporar en los contratos colectivos y contratos-ley disposiciones

encaminadas a conciliar el desempeño del trabajo con las responsabilidades familiares, tales como reducir la duración de la jornada de trabajo y de las horas extraordinarias, etcétera.

Tercera. En el artículo 4 del convenio, hay discrepancia con las leyes mexicanas, pues habla de lograr una igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras en cuanto a ocupaciones y empleo, que conllevan una serie de prestaciones de seguridad social como son el derecho a servicios de asistencia y en las citadas leyes existe discriminación en cuanto a las prestaciones que concede, mientras que otras no están contempladas en la legislación mexicana.

Cuarta. Por lo que respecta al artículo 5 del convenio, el gobierno de México al elaborar sus planes y programas de desarrollo lo hace tomando en cuenta las necesidades de la población en general y aun cuando el Plan Nacional del Empleo sí considera a los trabajadores con responsabilidades familiares, no podría cumplirse con lo especificado en dicho precepto.

Quinta. En cuanto, al artículo 6, en México no se han adoptado las medidas apropiadas o especiales para solucionar los “problemas” de los trabajadores con responsabilidades familiares, por lo que no podría cumplirse con lo señalado en esta parte del Convenio.

Sexta. También existe discrepancia del artículo 7 del Convenio con la legislación mexicana, en cuanto a reintegrarse al trabajo tras una ausencia debida a responsabilidades familiares, pues la ley sólo contempla la ausencia y reingreso por responsabilidades familiares en cuanto a embarazo y parto.

Séptima. En el artículo 11 también existe discrepancia con las leyes mexicanas, pues habla del derecho que deben tener las organizaciones de empleadores y de trabajadores de participar en la elaboración y aplicación de las medidas adoptadas para dar efecto a las disposiciones del convenio y en México es una tarea que le corresponde exclusivamente al Estado.

Octava. Por las consideraciones antes mencionadas, se deduce que las disposiciones del Convenio están creando un derecho preferencial hacia los trabajadores con responsabilidades familiares, lo que resultaría en detrimento de los demás trabajadores que no tendrían las mismas oportunidades e igualdad de trato.

Dictamen

En virtud de lo anterior, y mientras subsistan las discrepancias apuntadas, se recomienda la **no ratificación** del Convenio número 156, sobre La Igualdad de Oportunidades y de trato entre Trabajadores y Trabajadoras: Trabajadores con Responsabilidades Familiares.

Acorde al dictamen citado –aún vigente–, existe contraposición con la legislación nacional en los temas que se muestran a continuación.

CONVENIO NÚM.156	LEGISLACIÓN NACIONAL
El art. 3.1, establece que se deberá incluir entre los objetivos de la política nacional, el permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo, ejerzan su derecho, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.	En los artículos 4,5 y 123 de la Constitución Política se establece el principio de igualdad ante la Ley; en ellos el concepto de trabajador incluye tanto al hombre como a la mujer, por lo que los trabajadores con responsabilidades familiares no son diferenciados de otros. El artículo 4 de la LFT establece la libertad del ejercicio de la profesión; y el artículo 133, fr.I, prevé la prohibición a los patrones para negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo. En ese sentido, lo que establece la parte final del artículo del convenio no está contemplado en nuestra legislación, ni es frecuente en la práctica.
Conforme al art. 4, inciso b, con la finalidad de crear la igualdad efectiva de oportunidades y trato, se deberán adoptar las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales para tener en cuenta que sus necesidades en lo que concierne a las condiciones de empleo y a la seguridad social.	No existe una Ley que tenga en cuenta las “necesidades especiales” de los trabajadores con responsabilidades familiares, y en tal supuesto tendrían que incorporarse disposiciones encaminadas a tal propósito, como son: el permiso de enfermedad de los hijos, reducción de la jornada de trabajo y de las horas extraordinarias, flexibilidad en periodos de descanso y vacaciones, entre otros.

El 28 de diciembre de 1987, el Senado de la República en una comunicación dirigida a la Cancillería, manifestó que carecía de facultades legales para sancionar la aprobación del convenio, en virtud de que el instrumento no fue celebrado por el Ejecutivo de la Unión, conforme el artículo 76, fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. En febrero de 2010, se efectuaron consultas a los interlocutores sociales y a las autoridades encargadas de la implementación de las disposiciones de este instrumento. De las respuestas recibidas se concluyó que continúa subsistente la imposibilidad para su ratificación.

Cabe mencionar que el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2013-2018, establece como parte de la estrategia 3.5. “impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado”. Para ello, se dispuso la acción 3.5.1 que dice “impulsar la ratificación del Convenio 156 de la OIT”.

Bajo ese tenor, la Unidad de Asuntos Internacionales de esta dependencia, en uso, de las facultades concedidas por el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó, en junio de 2014, nuevas consultas para determinar la viabilidad de someter a consideración del Senado el ratificar el Convenio 156. Acorde a las respuestas proporcionadas por las autori-

dades consultadas, los sindicatos y confederaciones más representativos del país, se advirtió la inexistencia de las condiciones para su ratificación.

Si bien es cierto, que la reforma laboral de noviembre de 2012, logró armonizar sus preceptos con el contenido de diversos convenios internacionales, para conciliar la vida familiar y el trabajo de hombres y mujeres trabajadores (prohibición del patrón de solicitar certificados de embarazo; la posibilidad de transferir las semanas pre-natales para después del parto; la reducción de la jornada en el periodo de lactancia y el reconocimiento de la licencia de paternidad), también lo es que a la fecha subsisten contraposiciones normativas entre el Convenio con la legislación nacional que impiden su ratificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario de Trabajo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-280, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/022/2016, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la suscripción del Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2607/15, signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre último, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados en el marco de la respetuosa colaboración entre Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores establezca las acciones correspondientes para suscribir el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Senado de la República para que, una vez suscrito el citado instrumento, sea ratificado.”

Al respecto, se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito y por tanto, me permito informar a esa soberanía que el objetivo del Convenio 183 sobre la protección de la maternidad en el trabajo, consiste en adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud de las mujeres embarazadas o lactantes (licencia de maternidad, de enfermedad o complicaciones, protección del empleo y no discriminación), así como el derecho a interrupciones o reducción de trabajo para la lactancia de su hijo.

Dadas las características del convenio de referencia es importante resaltar que el pasado 5 de octubre del año 2000, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió dictamen sobre el Convenio en cita y en las conclusiones primera, segunda y tercera, así como en la parte final del dictamen, se señaló la **no** conveniencia de aprobar el convenio.

“Primera: El Convenio Número 183, sobre la protección de la maternidad en el trabajo, 2000, no es acorde con la legislación nacional, toda vez que en su artículo 4 establece Un periodo, de licencia por maternidad equivalente, por lo menos, a catorce semanas, mientras que la legislación nacional establece un periodo mínimo equivalente a doce semanas.

”Segunda: El Convenio Número 183 es superado por la legislación nacional, ya que conforme al artículo 6.3 del convenio, el monto de las prestaciones pecuniarias proporcionadas en virtud de la licencia de maternidad, no debe ser inferior a las dos terceras partes del salario de la mujer trabajadora, pudiendo ser incluso equivalente, según el artículo 7.1 del convenio, a la prestación por concepto de licencia por enfermedad. En la legislación nacional, la prestación referida no debe ser inferior al total del salario, ya que si se equipara a la prestación por licencia de enfermedad, ello significaría una prestación equivalente al 60% del salario de la mujer que presta sus servicios en la iniciativa privada y al 50% a la mujer trabajadora del Estado.

”Tercera: El Convenio Número 183 es superado por la legislación nacional, ya que en su artículo 8.2 establece que la reincorporación de la madre trabajadora, al término de la licencia de maternidad, podrá ser al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración. Este derecho está mejor garantizado por la legislación nacional, ya que el artículo 123, fracciones V, Apartado A, y XI, inciso c), Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que las mujeres durante el embarazo tienen derecho a conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo.

”Dictamen

”Por las razones antes expuestas y toda vez que el Convenio Número 183, sobre la protección de la maternidad en el trabajo, 2000, no es acorde con la legislación nacional, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recomienda su no aprobación.”

Del razonamiento expuesto, puede observarse que el orden jurídico nacional en relación al Convenio 183, contiene garantías de mayor protección para las mujeres embarazadas y lactantes; lo cual es positivo, ya que sobre el particular no existe contraposición normativa, pues el instrumento sólo

establece los lineamientos mínimos a adoptar por los estados miembros. Por otra parte, en el periodo de licencia de maternidad sí existe contraposición normativa que imposibilita la ratificación del Convenio, considerando que la Ley Federal del Trabajo otorga un periodo de doce semanas, mientras que el instrumento establece la obligación de otorgar catorce semanas como mínimo. Para que el Estado mexicano estuviera en posibilidades de suscribir este convenio, tendría que realizar previamente las adecuaciones legislativas respecto de la norma que se contrapone con la garantía que es distinta en dicho instrumento, y de esta manera no ser sujeto a observaciones de incumplimiento por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este sentido, el 21 de octubre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta dependencia, confirmó la vigencia del dictamen de este instrumento, manifestando que, hasta el momento, prevalece la contraposición normativa ya descrita, lo cual imposibilita la ratificación del Convenio 183.

A mayor abundamiento es importante resaltar, que este Convenio no forma parte del grupo de instrumentos calificados por el Consejo de Administración de la OIT como fundamentales para garantizar los derechos de los seres humanos en el trabajo. Aquellos son considerados como fundamentales debido a que los derechos contenidos en ellos, son condición previa para el desarrollo de los demás, por cuanto proporcionan el marco necesario para esforzarse en mejorar libremente las condiciones de trabajo individuales y colectivas. Siete de estos convenios ya fueron ratificados por parte de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-0264, signado por la diputada Daniela De Los Santos Torres, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/016/2016, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a promover el diálogo entre las integrantes de Cosmogar, AC; Avon Cosmetics, SA de CV, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de salvaguardar el derecho a la seguridad social de que debe gozar todo trabajador.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/2584/15, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre pasado, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados, dentro del marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del contexto de la igualdad de derechos laborales, promueva el diálogo entre las integrantes de Cosmogar, AC; Avon Cosmetics, SA de CV, y el Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de salvaguardar el derecho a la seguridad social de debe gozar todo trabajador. (sic)

Sobre el particular le informo que se tomó debido conocimiento del punto de acuerdo, al efecto me permito informarle que en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se mantiene una mesa de diálogo permanente con la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), misma que agrupa a diversas sindicatos de trabajadores de los diferentes órdenes de gobierno, entre ellos el caso que nos ocupa de Cosmogar, AC.

Por ello, esta asociación como las demás integrantes de la UNT han sido recibidas en diversas ocasiones a lo largo de la administración. La STPS participó en una reunión para que el cuerpo colegiado de la organización y sus agremiados tuvieran oportunidad de expresar sus problemáticas directamente al titular del Ejecutivo federal, el licenciado Enrique Peña Nieto, misma que tuvo verificativo el 27 de abril de 2014.

Derivado del punto de acuerdo en cuestión, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha expresado que la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Públicas, Privadas y Sociales adscrita a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, es el área encargada de instrumentar mecanismos institucionales de comunicación y colaboración con organismos empresariales, sindicales, sociales y civiles, siendo una de sus funciones la de atender las solicitudes, requerimientos y comunicaciones que formulen los organismos empresariales, sindicales, sociales y civiles.

Asimismo, el instituto referido señaló que desde diciembre de 2012 a la fecha, el área en comento no tiene registro de solicitud alguna para llevar a cabo una reunión o para el establecimiento de mesas de diálogo, de ninguno de los actores que se mencionan en el exhorto de mérito. No obstante, dicha institución ha refrendado su disposición para mantener un diálogo abierto con las partes con apego a la normatividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

— 0 —

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-0260, signado por la diputada Daniela De Los Santos Torres, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 200/ SDT/ 028/ 2016, suscrito por el ciudadano Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se solicita promover y vigilar los derechos humanos consagrados en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar la transgresión de éstos en perjuicio de la libertad laboral y de las correctas condiciones de trabajo de diversas comunidades campesinas del norte del país, así como reforzar las acciones para detectar y denunciar a los patrones que violen los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2571/ 15, signado por el titular de la Unidad de Enlace Legislati-

vo, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre pasado, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados, dentro del marco de la respetuosa colaboración entre poderes, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que promueva y vigile los derechos humanos consagrados en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar la transgresión de éstos en perjuicio de la libertad laboral y de las correctas condiciones de trabajo de diversas comunidades campesinas del norte del país.

Segundo. En el mismo marco, se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a instruir a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo para que se refuercen las acciones para detectar y denunciar, conforme al programa y protocolos de inspección correspondientes, a los patrones que violen los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, y asimismo, me permito referir que la reforma laboral que entró en vigor el 1 de diciembre de 2012 incorporó el principio de trabajo digno o decente, que lo define como en el que **se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador;** no hay discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos; y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

En dicha línea y en la búsqueda de proteger los derechos de trabajadores de sectores vulnerables, como lo son las comunidades campesinas, la Ley Federal del Trabajo también incluyó, en el título sexto, “Trabajos especiales”, capítulo VII, “Trabajadores del campo”, las obligaciones especiales que los patrones deben cumplir, entre las que se encuentran proporcionar habitaciones adecuadas e higiénicas para el trabajador y su familia; proporcionarles agua potable y servicios sanitarios; el lugar de trabajo deberá contar con medicamentos, material de curación y antídotos necesarios, a fin de proporcionar primeros auxilios; otorgar de forma

gratuita transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo, y viceversa; y brindar servicios de guardería a los hijos de trabajadores.

Asimismo, es de destacar que uno de los cuatro ejes de la política laboral dictada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos es salvaguardar los derechos de los trabajadores, y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, lo que constituye en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 un importante campo de acción de la STPS dirigido a promover el conocimiento, el respeto, la defensa y ejercicio de los derechos de la población trabajadora y de personas en situación de vulnerabilidad laboral.

En este escenario, la STPS lleva a cabo un operativo especial de inspección dirigido a jornaleros agrícolas, que se realiza de manera permanente desde 2008 y que opera sin dar previo aviso al patrón, es decir, de manera extraordinaria, con objeto de revisar las condiciones de seguridad e higiene reales en que prestan servicios los trabajadores y en las que, de detectarse presuntas violaciones, se instaura el procedimiento administrativo sancionador o se da vista a otras autoridades competentes, incluyendo en este último caso las situaciones que muestren una conducta que pudiera ser constitutiva de delito.

La revisión de las condiciones generales de trabajo de este grupo de trabajadores corresponde a la autoridad estatal, de conformidad con la distribución de competencias, prevista en los artículos 123, Apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 527, 527-A y 529 de la LFT.

De 2008 a diciembre de 2015, se han practicado mil 381 visitas de inspección a campos agrícolas, beneficiando a más de 218 mil 179 trabajadores, dictándose 21 mil 881 medidas de seguridad e higiene, visitándose durante la administración campos agrícolas en Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Chihuahua, Tabasco y Zacatecas, practicándose un total de 221 visitas de inspección a estos estados.

Ahora bien, en cuanto al segundo punto del exhorto, respecto de las acciones para detectar y denunciar las violaciones de los derechos laborales de los jornaleros agrícolas, es de precisar que las autoridades del trabajo están facultadas para ordenar la práctica de visitas extraordinarias en cualquier tiempo, las que procederán cuando

tengan conocimiento por cualquier conducto de posibles violaciones de la legislación laboral. Las denuncias o quejas se pueden presentar a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), incluso de manera anónima, por medio del correo electrónico inspeccionfederal@stps.gob.mx y al teléfono 3000 27 00, extensiones 5338 y 5388.

Es de resaltar que durante 2015 se realizaron inspecciones a campos agrícolas en el norte del país, con motivo de quejas o denuncias, en Baja California, Baja California Sur, Colima, Zacatecas, Sonora y Sinaloa.

Para este año, la STPS continuará practicando inspecciones en los campos agrícolas donde se presume están laborando en condiciones de vulnerabilidad. Por ello que se ha instruido a las delegaciones federales del trabajo una mayor presencia en ese sector.

De hecho, en el Programa de Inspección de 2015 se identificó un área de oportunidad encaminada a fortalecer los operativos en las actividades donde se registra el mayor número de medidas dictadas en promedio, por visita realizada, como es el caso de jornaleros agrícolas, entre otros, estableciendo una estrategia específica para ello, además de sentar el compromiso para exhortar a la protección de los derechos laborales de las personas en situación de vulnerabilidad y constatar que las empresas cumplan el trabajo digno o decente.

Derivado de lo anterior, esta dependencia redoblará esfuerzos para que, con base en sus recursos humanos y materiales disponibles, focalice sus acciones hacia campos agrícolas donde se tenga certeza de localizar cualquier forma de explotación laboral, a fin de combatir las peores prácticas de abuso por empleadores y enganchadores, y con ello garantizar las condiciones de trabajo y seguridad y salud a que tiene derecho este segmento poblacional tan desprotegido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2016.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

— o —

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-0283, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UCVPS/450/2016 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal con inclusión de la prevención y la detección oportuna de los defectos congénitos, así como garantizar el acceso de las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2611/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informa que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2015, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir significativamente la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal con inclusión de la prevención y la detección oportuna de los defectos congénitos. Particularmente, a establecer acciones encaminadas a garantizar el acceso de las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos que permitan reducir la mortalidad perinatal y/o neonatal, así como la detección de manera oportuna de malformaciones congénitas en el producto. Y a contemplar la existencia y funcionamiento de establecimientos adecuados que brinden el servicio de ultrasonido obstétrico, se capacite y sensibilice a los prestadores de este servicio de salud con la finalidad de que se brinde con calidad y estricto apego a la ética y al profesionalismo para proteger, en todo momento, el derecho a la salud de las mujeres y niños de nuestro país.”

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-139-2016 y anexo, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Instituto Nacional de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, Dr. Guillermo M. Ruiz Palacios y Santos, hago referencia al oficio UCVPS/235/2016, mediante el cual nos informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2015, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir significativamente la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal con inclusión de la prevención y la detección oportuna de los defectos congénitos. Particularmente, a establecer acciones encaminadas a garantizar el acceso a las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos que permitan reducir la mortalidad perinatal y/o neonatal, así como la detección de manera oportuna de malformaciones congénitas en el producto. T a contemplar la existencia y funcionamiento de establecimientos adecuados que brinden el servicio de ultrasonido obstétrico, se capacite y sensibilice a los prestadores de este servicio de salud con la finalidad de que se brinde con calidad y estricto apego a la ética y al profesionalismo para proteger, en todo momento, el derecho a la salud de las mujeres y niños de nuestro país. “Al respecto, anexo al presente encontrará copia simple del oficio..... 2000.032.2016 suscrito por el Director Médico del Instituto Nacional Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con el propósito de coadyuvar a fijar una postura institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2016.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud.— Presente.

En contestación a su atento oficio número CCINSHAE-DGCIN-77-2016 y al oficio de referencia número UCVPS/235/2016, enviado por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud que fortalezca las acciones encaminadas a reducir la Mortalidad Materna y garantizar el acceso de las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos que permitan detectar oportunamente malformaciones congénitas en el producto, este se aprobó en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 15 de diciembre de 2015, al respecto emito la siguiente opinión:

El ultrasonido obstétrico es una herramienta fundamental que puede ser utilizada como un coadyuvante en el tamizaje, detección y tratamiento de las enfermedades maternas y fetales, sin embargo, es necesario operadores capacitados que puedan obtener la información de manera confiable, reproducible y por lo tanto segura para apoyar las decisiones clínicas que al final repercutan en una mejora en la morbilidad y mortalidad de la madre y el feto.

La normativa internacional describe la realización de por lo menos tres estudios de ultrasonografía durante diferentes etapas del embarazo, cada una con diferentes intensiones clínicas, que a continuación se describen.

1. Ultrasonido de primer trimestre (entre 11 y 14 semanas de gestación). Acompañado de una historia clínica dirigida y la mediación de marcadores bioquímicos en sangre materna, es el estudio más importante a realizar en todo el embarazo, debido a que en él es posible realizar el tamizaje y por consiguiente la prevención de enfermedades de alta tasa de morbilidad y mortalidad en el embarazo, como son la preeclampsia (segunda causa de muerte en nuestro país), el parto pretérmino (primera causa de morbilidad neonatal), restricción del crecimiento con una prevalencia del 12 por ciento en nuestro país y primera causa de la morbilidad y mortalidad relacionada al daño neurológico.

Cabe mencionar que estas tres patologías son susceptibles de prevenirse una vez que las pruebas mencionadas han clasificado a las pacientes como de alto riesgo para padecerlas.

2. Es posible también realizar el tamizaje para defectos estructurales considerando solamente el grupo de alteraciones mayores con una sensibilidad alrededor del 97 por ciento y establecer el riesgo fetal para alteraciones cromosómicas como trisomía 21 (Síndrome de Down), trisomía 13 y trisomía 18. En esta etapa es posible también de manera temprana realizar los procedimientos invasivos (biopsia de vellosidades coriales) para la confirmación de enfermedades no solamente cromosómicas sino también génicas.

3. Para completar el tamizaje integral es posible detectar a localización placentaria, alteraciones de la vascularidad de la placenta relacionadas con mortalidad fetal como la vasa previa y establecer de manera confiable la edad gestacional exacta del embarazo.

4. Ultrasonido de segundo trimestre (entre las 18 y 2 semanas de gestación). En este estudio es posible de manera no ideal, en aquellos casos en los que no se realizó un estudio de primer trimestre clasificar también los riesgos para cromosopatías y parto pretérmino, con la desventaja que la ventana terapéutica preventiva se reduce de manera sustancial. De manera ideal este estudio es el indicado para detectar de manera precisa los defectos congénitos malformativos, así como, defectos relacionados con problemas disruptivos, defectos de campo, secuencias malformativas, sindrómicas, sólo por mencionar las más importantes. Es una etapa también en la cual es posible realizar procedimientos quirúrgicos fetales orientados a la corrección paliativa de las alteraciones estructurales detectadas.

5. Ultrasonido de tercer trimestre (de las 28 a las 32 semanas de gestación). Este estudio está principalmente dirigido a la evaluación del crecimiento fetal (fetometría y evaluación hemodinámica), información que nos permite clasificar patologías como la restricción del crecimiento intrauterino y el bajo peso al nacer. Identificar la posición definitiva de la placenta y sus características (relacionada con hemorragia, considerada la primera causa de mortalidad materna en nuestro país).

6. en relación al exhorto de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Salud para dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir significativamente la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y neonatal con inclusión de la prevención y detección oportuna de los defectos congénitos; en base a lo anteriormente mencionado, es importante considerar que para llevar a cabo una estrategia con resultados medibles y satisfactorios se requiere no solamente de contar con equipos de ultrasonido, sino de crear programas que cuenten con los recursos disponibles también para la capacitación de recursos humanos que puedan realizar las evaluaciones antes mencionadas y de los espacios físicos ideales para ello. Podríamos enumerar las siguientes sugerencias:

7. Revisión exhaustiva de la norma oficial mexicana de control prenatal para su actualización e integración de la nueva normativa internacional en Medicina Materno Fetal que sugiere como se ha menciona o en la introducción la realización de un estudio de ultrasonido dirigido en cada uno de los trimestres de la gestación (acción para la cual nuestra Institución está dispuesta a colaborar)

8. Crear una red de Unidades de Medicina Materno Fetal en el país integrando por lo menos un centro por cada estado que ofrezca la atención descrita bajo la normativa establecida en la norma oficial mexicana (nuestra Institución puede colaborar en la capacitación técnica operativa y normativa de estos centros en base a nuestro modelo de funcionamiento)

9. Posterior a su supervisión y certificación, estos centros podrán fungir a su vez como centros capacitados en el interior de sus estados.

10. Desde nuestra opinión el punto central del exhorto tal como se menciona en su introducción está dirigido a hacer más eficiente el resultado en dos de los indicadores más importantes en salud materna y perinatal, estamos convencidos que las instrucciones dependientes de la Secretaría de Salud cuenta con los recursos humanos con el conocimiento necesario para planear y operar las distintas etapas de un programa nacional que cubra la necesidad planteada en el documento emitido por la comisión de Salud de la LXIII Legislatura. Sería importante que se asignara a la Secretaría de Salud en presupuesto suficiente para el apoyo y operacionalización de un programa de estas características.

Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 27 de enero de 2016.— Doctor Rodrigo Zamora Escudero (rúbrica), director médico.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-1-0282 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia

del similar número UCVPS/449/2016 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a elaborar un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado en México, las metas establecidas en el plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud y tomar las medidas pertinentes y necesarias para la reorientación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos trazados, a fin de lograr la reducción de las víctimas de suicidio en nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2610/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud y demás autoridades responsables en el tema, elaboren un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado en México, las metas establecidas en el plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud y se tomen las medidas pertinentes y necesarias para la reorientación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos trazados, a fin de lograr la reducción de las víctimas de suicidio en nuestro país.”

Al respecto me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-160-2016 y anexo, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Hago referencia al oficio UCVPS/299/2016, mediante el cual nos informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo en materia de suicidio.

Al respecto, anexo al presente copia de los oficios DGC-055-2016, suscrito por la doctora María Elena Medina Mora Icaza, directora general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y del SAP/DGC/0272/2016, suscrito por el doctor Eduardo Madrigal de León, director general de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en los cuales plasman sus comentarios a la referida iniciativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2016.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación del Instituto Nacional de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación del Instituto Nacional de Salud del Hospital de Alta Especialidad.— Presente.

Estimado doctor Kawa:

En respuesta al oficio número CCINSHAE-DGCINS-92-2016, mediante el cual solicita opinión al punto de acuerdo

de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2015, en materia de suicidio, le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Quedo a sus órdenes.

Ciudad de México, febrero 3 de 2016.— Doctora María Elena Medina Mora Icaza (rúbrica), directora general.»

«En respuesta al oficio CCINSAHE-DGCINS-92-2016, mediante el cual solicita la opinión al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 15 de diciembre, que dice:

“**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud y demás autoridades responsables en el tema, elaboren un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado en México las metas establecidas en el plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud y se tomen las medidas pertinentes necesarias para la reorientación de las acciones que permitan alcanzar los objetos trazados a fin de lograr la reducción de las víctimas de suicidio en nuestro país.”

Me permito comentar lo siguiente:

De acuerdo a lo planteado en el Plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el suicidio es un problema grave de salud pública, que requiere la atención prioritaria, pero desgraciadamente su prevención y control no son tarea fácil. (SUPRE. OMS, 2012) El Plan SUPRE de Prevención de suicidio plantea lo siguiente:

“En los últimos 45 años las tasas de suicidio han aumentado en 60 por ciento a nivel mundial. El suicidio es una de las tres primeras causas de defunción entre las personas de 15 a 44 años en algunos países, y la segunda causa en el grupo de 10 a 24 años; y estas cifras no incluyen las tentativas de suicidio, que son hasta 20 veces más frecuentes que los casos de suicidio consumado.” (SUPRE, OMS, 2012).

Dentro de las intervenciones eficaces sugeridas por dicho plan se encuentran estrategias relacionadas con restricción de acceso a métodos para alcanzar el suicidio (acceso armas de fuego, sustancias tóxicas, etcétera); estrategias dirigidas a la prevención y tratamiento de enfermedades mentales y abuso de sustancias, estrategias de acercamiento a nivel multisectorial a través del desarrollo de instrumentos diseñados para distintos sectores

poblacionales, sin embargo **el Plan SUPRE como tal no plantea metas específicas a cumplir sino las intervenciones eficaces así como los desafíos y obstáculos a atravesar, con un único objetivo general en el Plan de Acción de Salud Mental de 2013-2020 de una reducción de 10 por ciento de los índices de suicidio.**

Consideramos de acuerdo a lo planteado en el primer informe sobre la prevención del suicidio (2014) que más allá de la necesidad de realizar un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado en México las metas planteadas por el SUPRE, se debe considerar lo planteado en dicho informe como una de las medidas inmediatas e indispensables el desarrollar una estrategia nacional de prevención del suicidio.

Existen en México por parte de la Secretaría de Salud distintas iniciativas como las Estrategias Mexicanas contra el Suicidio (SS Campeche, 2013 http://embamex.sre.gob.mx/paraguay/images/pdf/estrategias_suicidio.pdf); y dentro del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se incluyen en sus estrategias algunas relacionadas con la prevención y promoción de la salud mental, así como la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales, en referencia al suicidio únicamente se encuentra la Estrategia 3.5 (Contribuir a disminuir las muertes por lesiones de causa externa) y dentro de ella la Estrategia 3.5.3. (Contribuir a mejorar el marco jurídico para la prevención de suicidios y homicidios con base en evidencia científica).

Por lo anterior el desarrollo de una estrategia nacional de prevención del suicidio permitiría de acuerdo a lo planteado por la OMS enunciar el compromiso del gobierno en relación con el problema del suicidio, consiguiendo a través de esta estrategia sistematizar la respuesta nacional al fenómeno del suicidio. Dicha estrategia deberá incluir lo sugerido por el plan SUPRE de abarcar medidas de prevención, restricción del acceso a medios letales; directrices de difusión mediática, medidas de reducción del estigma y capacitación multisectorial. Consideramos que sería de gran utilidad el uso y difusión de los instrumentos diseñados por la OMS para evaluación dirigidos a grupos específicos sociales y profesionales particularmente relevantes para la prevención del suicidio.

http://www.who.int/mental_health/publications/suicide_prevention/es/

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Doctora Claudia Becerra Palars (rúbrica), coordinadora de la Clínica de Trastornos del Afecto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

En respuesta al oficio número CCINSHAE-DGCINS-92-2016 relativo a la postura de esta institución ante el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en materia de prevención de suicidio, me permito comentar a usted lo siguiente:

Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo fue presentada por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 24 de noviembre de 2015 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y análisis y aprobada el 9 de diciembre de 2015.

El 15 de diciembre de 2015 fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el punto de acuerdo siguiente:

“**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud y demás autoridades responsables en el tema, elaboren un diagnóstico de las causas por las que no se han alcanzado, en México, las metas establecidas en el Plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud, y se tomen las medidas pertinentes y necesarias para la reorientación de las acciones que permitan alcanzar los objetivos trazados, a fin de lograr la reducción de las víctimas de suicidio en nuestro país.

Comentarios

El suicidio es un problema de salud pública a nivel mundial. Se estima que en 2012 sucedieron cerca de 804 mil suicidios en el mundo, lo cual representó 1.4 por ciento del total de las muertes ocurridas y la decimoquinta causa de muertes en ese año, con una tasa de 114 muertes por suicidio por 100 mil habitantes.

En México se reporta una tasa de 4.9 suicidios por cada 100 mil habitantes, lo cual representa 1 por ciento de las muertes en el país. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la tasa de suicidios en jóvenes de 15 a 29 años es de 7.5 y representa 40.8 por ciento del total de suicidios consumados. Esto evidencia la necesidad de seguir sumando esfuerzos para disminuir la prevalencia de muertes por este fenómeno, reducir los riesgos y promover los factores de protección.

En los últimos 20 años, se han hecho esfuerzos importantes para reconocer las causas asociadas al suicidio y reducir la morbimortalidad. En 1999, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió la iniciativa SUPRE (Prevención del Suicidio por sus siglas en inglés) con el objetivo de reducir las muertes debidas a este fenómeno. SUPRE destaca que el suicidio es un problema de salud pública de origen multicausal, donde hay una interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales. Asimismo, recomienda la intervención de un equipo multidisciplinario, para la prevención.

En 2013, se adoptó el primer Plan de acción sobre salud mental, durante la 66 Asamblea Mundial de la Salud, que incorpora la prevención del suicidio como una de las tareas prioritarias. Los países miembros, entre ellos México, se comprometieron a reducir en 10 por ciento los suicidios para el 2020 y a elaborar y poner en práctica estrategias nacionales e integrales, prestando especial atención a poblaciones vulnerables.

En este contexto, en nuestro país se incorporó la prevención del suicidio como acción en el Programa Sectorial de Salud, como parte fundamental de la atención a la salud mental. Particularmente, el Programa de Acción Específico de Atención Psiquiátrica 2013-2018 en la estrategia 3, hace énfasis en el fortalecimiento de acciones en casos de trastorno mentales como comportamiento suicida y propone medidas de prevención del suicidio.

Asimismo, en los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), se brinda atención médico-psiquiátrica especializada, entre otras problemáticas, a personas que tienen conducta del espectro suicida y trastornos relacionados y psicoeducación a sus cuidadores y familiares. También se realizan acciones de información y concientización en el tema, como entrevistas en medios de comunicación y cursos dirigidos a personal de salud, familiares de pacientes y población en general, así como la difusión de folletos informativos.

Conclusión

Por lo anterior, esta institución continuará con su compromiso de brindar atención médico-psiquiátrica a la población que lo requiera y para sumarse a las estrategias propuestas de prevención en la materia.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2016.— Doctor Eduardo Ángel Madrigal de León (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-400, signado por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, entonces presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SESNSP/469/2016, suscrito por el maestro Álvaro Vizcaino Zamora, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se solicita estimar la incorporación del municipio de Loma Bonita, Oaxaca, así como de los municipios de Tizimín y Valladolid, del estado de Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios para el año 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado señor subsecretario:

En relación con el punto acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el pasado 20 de enero del año en curso, mediante el cual "...exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública, para que estimen la incorporación del municipio de Loma Bonita, Oaxaca; así como de los municipios de Tizimín y Valladolid, del estado de Yucatán; dentro de las demarcaciones beneficiarias por el Subsidio para la Seguridad en los Municipios para el año 2016, de conformidad con los lineamientos aplicables, y en alcance al oficio número SESNSP/428/2016, de fecha 28 de enero de 2016, le informo lo siguiente:

El pasado 4 de febrero del presente año, me reuní con el profesor César Benítez Chaparro, presidente municipal de Loma Bonita, Oaxaca, con la finalidad de hacer de su conocimiento las razones por las que su Municipio no resultó beneficiario del subsidio que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública. Asimismo, le expliqué los criterios mediante los cuales se elige a los beneficiarios. El presidente municipal agradeció la información y señaló que trabajará para fortalecer los elementos que eventualmente le permitirían acceder al subsidio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente

México, DF, a 11 de febrero de 2016.— Maestro Álvaro Vizcaino Zamora (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-396 signado por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, entonces presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2016.DGVP.34 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/0102/16 de fecha 21 de enero de 2016, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 20 de enero, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones, mantenga las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Al respecto, le informo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, LFPC, la Procuraduría Federal del Consumidor, Profeco, es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta con funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Es por ello que la Profeco se encarga de aplicar la normatividad para organizar y operar el Registro Público de Contratos de Adhesión; motivo por el cual atiende las solicitudes de registro obligatorio de los modelos de contratos de adhesión, de mutuo con interés y garantía prendaria.

Le comento que el registro obligatorio de los modelos de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria se encuentra establecido dentro de los lineamientos de la norma oficial mexicana NOM-179-SCFI-2007 (Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria), publicada en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 1 de noviembre de 2007. En el punto 2 del citado ordenamiento legal, en el rubro de campo de aplicación, se indica: “La presente NOM es de observancia general en la República Mexicana y es aplicable a todas aquellas personas físicas o sociedades mercantiles no reguladas por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.”

Por lo anterior, la prerrogativa de certeza legal del consumidor en los actos jurídicos de esta naturaleza se encuentra determinado por la obligatoriedad del registro de contrato de adhesión con el que los proveedores del ramo económico comercializan el servicio.

El acto de registro del modelo de contrato de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria se cumple al tiempo que el proveedor solicita la adhesión al contrato tipo que la Profeco ofrece a los proveedores, que por estar alineado a lo estipulado en la LFPC y la NOM-179SCFI-2007, prevé el cumplimiento a la normatividad correspondiente y por lo tanto el registro de esa solicitud al Registro Público de Contratos de Adhesión, RPCA, como modelo de contrato debidamente registrado.

Este ejercicio de control de modelos de contratos de adhesión, aunado a la obligatoriedad del registro de este tipo de contratos, ofrece al público consumidor la certeza jurídica dentro de la relación de consumo, ya que los modelos de contratos de adhesión registrados en el RPCA cumplen con las disposiciones legales “vigentes en materia de protección al consumidor.

Adicionalmente a lo expuesto, mediante reforma a la LFPC publicadas en el DOF del 16 de enero de 2013, se condicionó la operación de las casas de empeño a la inscripción de éstas en el Registro Público de Casas de Empeño. Con ello, la Profeco cuenta con la atribución de verificar que las casas de empeño transparenten sus operaciones, colocando

la debida publicidad en sus establecimientos a fin de que den a conocer a los consumidores los términos y condiciones en los contratos, así como el costo diario y mensual totalizado, expresados en tasa de interés sobre el monto de lo prestado.

Entre otras acciones se tienen como objetivos constatar que los prestadores del servicio de mutuo con interés informen, las siguientes:

- El porcentaje del préstamo conforme al avalúo de la prenda.
- El precio por gramo para el empeño de metales preciosos.
- El monto total a pagar en intereses, cargos y comisiones.
- Los requisitos y condiciones del procedimiento para la comercialización de la prenda.
- Los requisitos para el desempeño de la prenda.
- Los requisitos y condiciones para el refrendo y procedimiento para la comercialización de la prenda.
- Cantidad de refrendos a los que tiene derecho el consumidor.
- Ramo de prendas aceptadas.
- Que el contrato utilizado para las transacciones comerciales se encuentre registrado ante la Profeco.

Por otra parte la Profeco, en el ámbito de sus atribuciones en materia de verificación, a través del Programa Nacional de Verificación y Vigilancia a “Casas de Empeño”, vigila que las prácticas comerciales que llevan a cabo los prestadores del servicio de mutuo con interés y garantía prenda se ajusten a lo dispuesto por la LFPC, así como lo establecido en la NOM-179-SCFI-2007 (Servicios de mutuo con interés de garantía prenda).

En ese sentido, durante el ejercicio 2016 a nivel nacional se han realizado las siguientes acciones:

- 534 visitas de verificación a casas de empeño

- 91 establecimientos sujetos a procedimiento administrativo por infracción a la Ley y la NOM-179-SCFI-2007,

- 82 establecimientos fueron sujetos de suspensión,

- 221 básculas y balanzas verificadas, de las cuales se han inmovilizado 05 por presentar diferencias de peso en perjuicio del consumidor.

Entre los principales incumplimientos detectados se encuentra:

- No exhibir precios montos totales a pagar.
- No contar con contrato de adhesión registrado ante Profeco.
- No acreditar la inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño.
- Ostentar leyendas que inducen a error o confusión al proveedor (prestamos avalados por Profeco).
- No utilizar el contrato registrado en la prestación de los servicios.
- No indicar el ramo de prendas aceptadas.

Cabe señalar que el Programa de Verificación y Vigilancia a Casas de Empeño 2016 comprende acciones que se reforzaran en los periodos o temporadas de mayor demanda de los servicios, iniciando a partir del 8 de enero por el termino de las festividades decembrinas y compras del día de reyes, en lo que se conoce como la cuesta de enero; hasta el 29 de enero de 2016; y la segunda etapa a partir del mes de julio por la temporada vacacional y regresos a clases; sumado a acciones de verificación en atención a las denuncias ciudadanas cuando así correspondan.

Finalmente, le comunico que en caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la LFPC, se actuará con base en el marco jurídico aplicable para proteger los derechos de las y los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento Honorable Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-405 signado por la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGJ/03115/2016 suscrito por el Lic. Luis Norberto Cacho Pérez, Director General Jurídico de la Secretaría de Cultura, y de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de Cinematografía a informar sobre el estatus del “Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos”, sus alcances, y resultados medibles, así como los proyectos apoyados por dicha institución durante el año 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/144/16 de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual informa la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; comunicó el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2015, y que señala:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula, y emite su más alto reconocimiento a los ciudadanos mexicanos Alejandro González Iñárritu y Gael García Bernal, por los premios otorgados en la 73 edición de los premios Globo de Oro. **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano de Cinematografía, Imcine, para que informe sobre el estatus del Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos, sus alcances y resultados medibles, así como los proyectos apoyados por dicha institución durante 2015.

Sobre el particular, hago de su conocimiento la información que al respecto remitió el Instituto Mexicano de Cinematografía, a esta Secretaría:

El Imcine es una institución cultural creada para fomentar el cine mexicano, cuyo objetivo principal es incrementar el acervo cultural de nuestra sociedad, e impulsar la industria cinematográfica de nuestro país, promoviendo la expresión artística y cultural para fortalecer la identidad y diversidad nacionales.

Para las etapas previas a la producción de largometrajes, el Imcine ha consolidado herramientas destinadas a impulsar el proceso de los proyectos cinematográficos en su fase creativa. A través del “Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos”, por el cual se otorga apoyos para la escritura de guión y el desarrollo de proyectos, el Imcine persigue incrementar la profesionalización e inserción de los

participantes dentro de proceso de la producción cinematográfica.

En tal virtud, el Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos es el mecanismo implementado para fomentar, a partir de argumentos originales o derivados, la escritura de guiones, así como para impulsar la concepción de proyectos cinematográficos en su etapa de desarrollo.

Este programa tiene como propósito alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Estimular el crecimiento profesional de creadores, adaptadores de guiones cinematográficos, realizadores y productores filmicos, a través de diversos apoyos como la escritura directa y la participación en asesorías especializadas, para concretar un proyecto de producción en sus aspectos técnicos, económicos y narrativos.
- b) Fungir como instrumento de apertura y acercamiento a las posibilidades de financiamiento por parte de instancias públicas y o privadas para acrecentar la formación de guionistas y la consolidación de desarrollos de proyectos cinematográficos.
- c) Impulsar la creación de guiones para ficción y animación o líneas argumentales para documental, con un libre contenido temático y artístico, elementos que se requieren para obtener películas de calidad, considerando que el guión o línea argumental representan la materia prima a partir de la cual es posible estructurar una obra cinematográfica.
- d) Complementar, año con año el Fepcime (Fichero Electrónico de Proyectos Cinematográficos Mexicanos), frecuentemente consultado por directores y productores de la industria cinematográfica; en busca de proyectos cinematográficos.
- e) Fomentar la relación y comunicación entre la producción y la escritura de guiones y escaletas documentales, para promover la realización de proyectos filmicos, cuya congruencia entre medios, y objetivos den como resultado obras, de calidad, en las que sean optimizados los recursos económicos y los esfuerzos creativos.
- f) Contribuir a la obtención de proyectos susceptibles de ser llevados a la producción filmica, tanto por su viabi-

lidad de producción como por su contribución a la cultura de nuestro país.

En este sentido, beneficiarios de este programa lo representan los escritores, documentalistas guionistas profesionales, así como la población estudiantil de las escuelas y talleres cinematográficos del país, compañías productoras, directores y productores interesados en desarrollar un proyecto filmico, de manera profesional e integral.

El carácter de los apoyos otorgados a través de este Programa comprende el económico y asesorías de diversa índole tanto en escritura de guión como en Desarrollo de Proyectos, lo que variará de acuerdo a la naturaleza del propio proyecto, la disponibilidad de recursos y la recomendación de los órganos de evaluación.

Para el ejercicio de lo antes descrito, el Imcine emite Convocatoria Pública Anual invitando al público en general a participar, en el proceso de selección de apoyo a proyectos, para lo cual se forman comisiones de selección integradas por reconocidos guionistas, directores y productores cinematográficos y, en general, por destacados profesionales del medio artístico e intelectual, quienes tienen a su cargo la selección de los proyectos que serán apoyados durante el ejercicio correspondiente.

Como resultado de estas acciones del 2012 a 2014, el Imcine a través del Programa de Estímulo a Creadores ha otorgado apoyo económico y/o asesorías a 76 guiones para su escritura o reescritura, y 63 apoyos a Desarrollo de Proyectos.

Del universo de 139 proyectos apoyados en este periodo, a la fecha han sido beneficiados para su producción y o postproducción a través de los Fideicomisos coordinados por el Imcine o por el Estímulo Fiscal a que se refiere el artículo 189 de la Ley del ISR., o vía financiamiento privado un total de 24 proyectos cinematográficos, lo que significa que se han producido en promedio un 17.3 por ciento de los trabajos apoyados en el mismo lapso, como se muestra en el siguiente esquema:

Apoyos otorgados

Año	Guión	Desarrollo	Total	Proyectos producidos	Porcentaje del total
2012	22	18	40	9	22.5 por ciento
2013	25	25	50	9	18.0 por ciento
2014	29	20	49	6	12.2 por ciento

Nota: Conforme el proceso de consolidación financiera para la producción cinematográfica de un proyecto, los trabajos apoyados con el Programa de Estímulo a Creadores durante el periodo mostrado, pueden encontrarse en proceso de obtención de apoyos nacionales o extranjeros para su realización en 2016 o ejercicios posteriores.

Por su parte, como resultado de la Convocatoria 2015 al Programa de Estímulo a Creadores, se reporta que de un total de 409 proyectos inscritos, las comisiones de selección determinaron otorgar apoyo a 46 proyectos (atención a 11.25 por ciento de solicitantes), 26 de ellos para la escritura-reescritura de guiones, y 20 que obtuvieron apoyo para desarrollo de proyecto.

Como se informó anteriormente, el proceso de búsqueda de financiamiento para la realización filmica, conlleva diversas acciones que llegan a tomar entre uno y tres años, razón por la cual se informa que los 46 proyectos apoyados en 2015, se encuentran en sus etapas ya sean de preparación para ingresar a convocatorias de desarrollo de proyecto, o bien de integración para participar en alguna invitación en busca de apoyo para su producción por parte de esta Institución, o directamente en el sector privado nacional e internacional.

La información anterior da cuenta de los logros alcanzados con el Programa de Estímulo a Creadores, en los últimos cuatro años, significando un importante semillero de libretos y proyectos cinematográficos para su producción filmica.

Se adjunta la relación del Padrón de Beneficiarios del Programa de Estímulo a Creadores, en las categorías de “escritura de guión cinematográfico” y “desarrollo de proyectos cinematográficos”; ambos correspondientes a 2015.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2016.— Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), director general Jurídico.»

**Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica
Padrón de Beneficiarios del Programa de Estimulo a Creadores
Categoría: Escritura de Guión Cinematográfico
Año de apoyo 2015**

No.	Beneficiario del Apoyo	Título del Proyecto	Monto Asignado	Situación Actual
1	ABIA DINA CASTILLO DÍAZ	EL CHUBASCO	\$100,000.00	Concluido
2	ADRIANA ISELA TRUJILLO MÉNDEZ	1821: LA ERA DE LOS BUENOS SENTIMIENTOS	\$120,000.00	Concluido
3	ADRIANA PELUSI DE ICAZA	NOS ENCONTRAREMOS NUEVAMENTE	\$100,000.00	Concluido
4	ANDREA DONAJI MARTÍNEZ CROWTHER	JORNALERO	\$120,000.00	Concluido
5	ARIANA ENRÍQUEZ NOTARIO	LOS NIÑOS DE BOCANEGRA	\$80,000.00	Concluido
6	BERNARDO HUMBERTO GOVEA VÁZQUEZ	ELEFANTES	\$80,000.00	Concluido
7	CARLOS BERNARDO ARELLANO DE LA CRUZ E IVÁN SANTÍN HERNÁNDEZ	SOL NEGRO	\$120,000.00	Concluido
8	DALIA ROCÍO REYES CAMPOS	TERESA	\$80,000.00	Concluido
9	DAVID RICARDO AGUADO FENTANES	NOCTÁMBULO	\$80,000.00	Concluido
10	EUMIR ALEJANDRO URDIAIN FARCUG	LA CASA NÚMERO 79	\$80,000.00	Concluido
11	FERNANDO FIDEL URDAPILLETA JIMÉNEZ	ARMADA DE DIOS	\$100,000.00	Concluido
12	HICK ZOÉ VAN CAUWELAERT	EDELWEISS	\$80,000.00	Concluido
13	JAVIER ALEJANDRO ÁVILA LEÓN	ALACRANES	\$80,000.00	Concluido
14	JERÓNIMO BARRIGA MONTOYA	PLAÑIDERAS	\$100,000.00	Concluido
15	JULIO HERNÁNDEZ CORDÓN	ESTÁ ESCRITO EN SUS ÁRBOLES	\$120,000.00	Concluido
16	MARÍA FERNANDA GALINDO CHICO	DEFENSORAS	\$80,000.00	Concluido
17	MARIANO RODRIGO HERNÁNDEZ ZAPATA	EL SUEÑO DEL HÉROE	\$80,000.00	Concluido
18	MARTÍN AMILCAR DOMÍNGUEZ CÁTZIN	DESIERTO EN LA LUNA	\$80,000.00	Concluido
19	MATEO GARCÍA ELIZONDO	LA MULA	\$100,000.00	Concluido
20	MIGÜEL SALGADO PARRA	VERGÜENZA	\$80,000.00	Concluido
21	MYRIAM PAULÁ PRIETO ABASCAL	EL 40	\$100,000.00	Concluido
22	NORA SÁNCHEZ RUCOBO Y GARCÍA	CUAUHTÉMOC, EL SOL QUE DESCENDE	\$80,000.00	Concluido
23	OSWALDO TOLEDANO REBOLLO	AZUL PROFUNDO	\$80,000.00	Concluido
24	PAULA GENOVEVA MARKOVITCH EDELSTEIN	PROCURO OLVIDARTE	\$120,000.00	Concluido
25	PAULINA ALICIA DEL PASO GORDILLO Y ELISA MILLER ENCINAS	A FLOR DE PIEL	\$120,000.00	Concluido
26	RICARDO DEL CONDE DE LA CERDA	HORIZONTES MÍNIMOS	\$120,000.00	Concluido

Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica
Padrón de Beneficiarios del Programa de Estímulo a Creadores
Categoría: Desarrollo de Proyectos Cinematográficos
Año de apoyo 2015

No.	Beneficiario del Apoyo	Título del Proyecto	Monto Asignado	Situación Actual
1	GUADALUPE YADIRA AEDO PÉREZ	¡ÁNIMO JUVENTUD! (FICCIÓN)	\$150,000.00	Concluido
2	ALFREDO MENDOZA AGUILAR	A FLOR DE TIERRA (FICCIÓN)	\$143,024.00	Concluido
3	JOSÉ AARÓN ACOSTA PÉREZ	AMATEUR (DOCUMENTAL)	\$125,000.00	Concluido
4	PASTO, CASA PRODUCTORA, S.C.	EL DESEO DE ANA (FICCIÓN)	\$143,260.00	Concluido
5	SANDRA LUZ LÓPEZ BARROSO	ELIZABETH O EL COMPROMISO DE LAS SOMBRAS (DOCUMENTAL)	\$130,001.00	Concluido
6	INVICTA MEDIA, S.A. DE C.V.	FAMILIA MUÉGANO. CUANDO LOS HIJOS REGRESA (FICCIÓN)	\$150,000.00	Concluido
7	MÓNICA FRANCISCA LOZADA ARGUMEDO	FBI FRANCISCOS BANDA INTERNACIONAL (DOCUMENTAL)	\$144,827.00	Concluido
8	EMILIANO AMAURI RUÍZ PARRA	GOLONDRINAS (DOCUMENTAL)	\$132,500.00	Concluido
9	ZENSKY CINE, S.A. DE C.V.	HOMBRE X HOMBRE (FICCIÓN)	\$147,840.00	Concluido
10	PATRICIA LÁZARO DÍAZ	LA MAMI (DOCUMENTAL)	\$140,244.00	Concluido
11	DIANA LORENA GARAY VIÑAS	LOS BEBÉS MILAGRO DEL 85 (DOCUMENTAL)	\$146,740.00	Concluido
12	COLECTIVO DE CREADORES AUDIOVISUALES, S.C.	LOS DÍAS TRISTES (FICCIÓN)	\$118,587.00	Concluido
13	NADIA GONZÁLEZ DÁVILA	PANCENTRÓN (ANIMACIÓN)	\$150,000.00	Concluido
14	RIGGEN Y ASOCIADOS, S.C.	QUIERO AMANECER (FICCIÓN)	\$150,000.00	Concluido
15	JOSÉ RODRIGO FIALLEGA SUÁREZ	RICOCHE (FICCIÓN)	\$150,000.00	Concluido
16	SUSANA ERENBERG	SE VALE SOÑAR (DOCUMENTAL)	\$147,743.00	Concluido
17	CHRISTIANE BURKHARD	VIAJE DE INVIERNO (DOCUMENTAL)	\$149,000.00	Concluido
18	MARÍA INÉS ROQUÉ RODRÍGUEZ	YANNI Y DARWIN (DOCUMENTAL)	\$150,000.00	Concluido
19	JOYCE PAULINA VARGAS GARCÍA	YO NO SOY GUAPO (DOCUMENTAL)	\$136,416.00	Concluido
20	KMZ PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	ZHAI (FICCIÓN)	\$150,000.00	Concluido

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite al promovente, para su conocimiento.

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo.— Congreso del Estado de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en sesión de esta fecha, la honorable LIX^a Legislatura del estado de México tuvo a bien aprobar iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, para adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, conforme a la iniciativa y dictamen que se adjuntan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 12 de febrero de 2016.— Diputada Nélyda Mociños Jiménez (rúbrica); diputado Óscar Vergara Gómez (rúbrica); diputado César Reynaldo Navarro de Alba (rúbrica), secretarios.»

«Escudo.—Congreso del Estado de México.

LIX Legislatura del Estado de México.— Iniciativa al Congreso de la Unión.

Único. En ejercicio del derecho de iniciativa previsto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en su correlativo 38, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, preséntese ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una

función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley y en las respectivas competencias que la propia Constitución enmarca, por lo que las actuaciones de las instituciones de seguridad pública se deberán regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Código Penal Federal, publicado el 14 de agosto de 1931 en el Diario Oficial de la Federación, es el conjunto de normas legales y sistemáticas que regulan de forma unitaria las normas jurídicas punitivas del Estado al determinar los delitos, penas y medidas de seguridad, para hacer frente a la diversidad de delitos que en la actualidad nos aquejan, para salvaguardar los bienes jurídicamente protegidos, por el Estado y reprimir aquellas conductas antijurídicas, y preservar la seguridad jurídica.

El desarrollo de nuevas tecnologías ha traído consigo grandes e incontables beneficios, generando eficiencia y rapidez y con ello, ahorro de tiempo y recursos. No obstante, también se han abierto las puertas a nuevas posibilidades de delincuencia, a través de las cuales es posible ocasionar grandes pérdidas económicas o causar importantes daños materiales o morales de índole que atente contra la dignidad humana como es el caso de la discriminación. En este sentido, esta soberanía propone hacer frente a los delitos cometidos en medios informáticos, por lo que resulta necesario que dicho ordenamiento se adecúe a las exigencias que más preocupan hoy en día a nuestra sociedad. Por ello y en congruencia con las diversas acciones de gobierno en esta materia, se hace indispensable contar con un tipo penal que contemple las acciones delictivas llevadas a cabo por medios informáticos, electrónicos y de comunicación, ya que las conductas se han transformado de antisociales para ser antijurídicas.

Por tal razón, es necesario reformar el Código Penal Federal, con el objeto primordial de agravar las penalidades cuando en la comisión de delitos se usen indebidamente bienes, instrumentos, aplicaciones, medios u objetos derivados de la tecnología.

La presente Iniciativa adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, por lo que se somete a consideración de ese Honorable Congreso de la Unión el siguiente

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Decreta:

Artículo Único: Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 149 Ter, se adiciona un séptimo párrafo al artículo 149 Ter y un tercer párrafo al artículo 211 Bis 1 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 149 Ter. ...

I. a III. ...

...

...

...

Cuando para las conductas a las que se refiere este artículo, se publiquen audios, imágenes o videos destinados a denigrar o dañar a una persona o grupo de personas, utilizando medios electrónicos de comunicación alámbrica o inalámbrica, la pena se incrementará en dos tercios.

Asimismo, se incrementará la pena cuando los actos discriminatorios limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos.

Este delito se perseguirá por querrela.

Artículo 211 Bis 1. ...

...

Al que sin derecho y sin consentimiento de su titular adquiriera información confidencial como contraseñas, claves, nombres de usuario o cualquier otra que permita el acceso a cuentas bancarias, o de correo electrónico, que los identifique como titulares de tales cuentas sin serlo, para uso indebido de estas, se le impondrán de tres a cinco años de prisión y de treinta a ciento veinticinco días multa.

Transitorios

Primero. Publíquese la presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se derogan las disposiciones de igualo menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a __ del mes de _____ 2016.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la iniciativa de decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.— Presidente diputado Mario Salcedo González (rúbrica); secretarios diputada Nélyda Mociños Jiménez (rúbrica), diputado Óscar Vergara Gómez (rúbrica), diputado César Reynaldo Navarro de Alba (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y ahora entramos al capítulo de la presentación de iniciativas. Y tiene la palabra por cinco minutos la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, me permito presentar una iniciativa para considerar a los sistemas de alerta temprana como un elemento de vi-

tal importancia en las políticas preventivas y reducción del riesgo de desastres, iniciativa orientada a salvaguardar la vida de la población ante la presencia de fenómenos perturbadores, como son los hidrometeorológicos, los teológicos, los socio-organizativos, los tecnológicos y sanitarios ecológicos.

Una alerta clara recibida a tiempo, unida al conocimiento de qué esperar y cómo reaccionar en cada caso puede significar para las personas y sus comunidades la diferencia entre la vida y la muerte.

A 30 años de la creación del Sistema Nacional de Protección Civil nuestro país no cuenta con un sistema de alerta unificado a nivel nacional que garantice la información y que llegue oportunamente a toda la población en riesgo a través de múltiples medios y canales de comunicación.

Por su ubicación geográfica, nuestro país se encuentra expuesto a una gran variedad de fenómenos naturales, como también a fenómenos generados por la propia actividad humana, fenómenos que seguirán ocurriendo, fenómenos socialmente contruidos.

Más aún, los efectos ya visibles del cambio climático están provocando un incremento en la frecuencia e intensidad de fenómenos hidrometeorológicos extremos, además del altísimo impacto económico y las implicaciones que los desastres tienen en el bienestar de la población y en el desarrollo del país. El mayor riesgo siempre es la pérdida de vidas humanas.

De acuerdo con el Cenapred, en los últimos 36 años más de 12 mil personas han perdido la vida con la presencia de fenómenos perturbadores.

La importancia de los sistemas de alerta temprana para salvar vidas ha sido señalada en diversos foros internacionales, como la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, donde los países participantes adoptaron el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, que entre sus temas incluye precisamente la de aumentar considerablemente la disponibilidad y acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples.

Actualmente, existen en México dependencias e instituciones académicas encargadas del monitoreo, seguimiento, la emisión de alertas sobre diferentes peligros. Así, por ejemplo, los avisos del Servicio Meteorológico Nacional sobre pronósticos del tiempo y presencia de ciclones tropicales;

alerta sobre la actividad de los volcanes Popocatepetl y el de Colima; alerta sobre la presencia de tsunamis y la alerta sísmica de la Ciudad de México.

Por otro lado, la reforma en materia de telecomunicaciones muestra avances en la presentación de programas como México Conectado, el Sistema Mexal, la Red Compartida, entre otros, que mejorarán y ampliarán la cobertura de las telecomunicaciones en el país; lo que permitirá tener mayor acceso de las poblaciones a los alertamientos. Pero, a pesar de estos avances, aún quedan retos que superar para dar sustento y garantizar la operación de los sistemas de alerta temprana.

La Ley General de Protección Civil actualmente no define a los sistemas de alerta ni tampoco los incluye de manera específica en las acciones prioritarias de la protección civil. Por ello, lo primero que debemos hacer es reformar la ley para contar con un nuevo marco sólido y a partir de él mejorar aspectos técnicos, sociales y operativos de los sistemas de alerta en todos los niveles; desde lo comunitario, lo municipal, hasta lo nacional.

Ese es el propósito precisamente de la presente iniciativa que se propone, incorporar en la Ley General de Protección Civil a los sistemas de alerta temprana como acción prioritaria en materia de protección civil y la gestión del riesgo. Con ese mismo fin se propone modificar a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para hacer obligatorio que los concesionarios participen en la difusión y comunicación de los alertamientos.

El objetivo en todo caso es salvar vidas, compañeras y compañeros, legisladores, proteger el patrimonio de la población, el medio ambiente y la infraestructura estratégica. Por ello los invito a aprobar rápidamente esta iniciativa que propone un sistema de alerta temprana para que el papel de esta Legislatura sea decisivo en salvar vidas patrimonio y entorno. Trabajemos juntos por una cultura de prevención para los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Protección Civil, y Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, diputada integrantes de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de Protección Civil y Sistemas de Alerta Temprana al tenor de lo siguiente

Exposición de Motivos

El Sistema Nacional de Protección Civil surgió hace 30 años como una respuesta del gobierno mexicano y como una necesidad social ante los trágicos acontecimientos del 19 y 20 de septiembre de 1985, cuando los sismos de magnitudes 8.1 y 7.6, cobraron la vida de casi 6,000 personas de acuerdo con las cifras oficiales.

Por la ubicación geográfica del país y sus condiciones geológicas, se encuentra expuesto a fenómenos naturales, como: los sismos, ciclones tropicales, inundaciones, lluvias intensas, deslizamiento de laderas, erupciones volcánicas, heladas, sequías, etcétera. Estos fenómenos seguirán ocurriendo debido a la naturaleza dinámica de nuestro planeta y más aún, los efectos ya visibles del cambio climático, están provocando un incremento en la frecuencia e intensidad de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Por otro lado, el crecimiento del país, en muchas ocasiones sin una planeación adecuada, el incremento de la población, su concentración en grandes urbes, la degradación ambiental, el surgimiento de nuevos fenómenos destructivos de origen químico-tecnológico, sanitario ecológicos y socio-organizativos, así como las condiciones de vulnerabilidad que imperan a lo largo del territorio nacional, han derivado en un mayor riesgo de desastres, mismo que se manifiesta a través de una tendencia a incrementar año con año su impacto económico.

De hecho, de acuerdo con la evaluación del impacto económico realizada por el Cenapred, entre el 2000 y el 2013, el monto de daños y pérdidas a consecuencia de la ocurrencia de desastres, suma más de 30 mil millones de dólares. Montos que podrían ser destinados a programas sociales que mejoren el bienestar y la calidad de vida de la población.

Resulta aún más lamentable la pérdida de vidas humanas que los desastres han provocado en el pasado reciente. De acuerdo con el CENAPRED, de 1980 a 1999 el promedio anual de muertes fue de **506** y del 2000 al 2014 fueron **186** defunciones por año. Lo anterior significa que en los últimos 36 años más de 12,000 personas han perdido la vida por la presencia de los fenómenos perturbadores.

Por otro lado, los desastres tienen también implicaciones en el bienestar y desarrollo de la población. Tan solo en 2013, **3.1** millones de habitantes, **61,635** viviendas, **2,360** escuelas y más de **980 mil** hectáreas resultaron afectados por algún desastre.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de protección civil incorporando una visión de gestión integral de los riesgos a través de mecanismos y esquemas innovadores para hacer frente a las amenazas a las que está expuesta nuestra nación, a reducir los riesgos que históricamente se han ido construyendo y mitigar el impacto de los desastres, anteponiendo como premisas que lo más valioso es la seguridad y la vida de las personas.

Justamente, los Sistemas de Alerta Temprana han demostrado su efectividad, a nivel mundial y en nuestro país, al reducir el número de muertes ante la presencia de algún fenómeno perturbador. Su principal objetivo es proteger la vida de las personas, sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente, por lo que deben ser considerados como un elemento de vital importancia en las estrategias de prevención y reducción de riesgos. “Una alerta clara, recibida a tiempo, unida al conocimiento de qué esperar y cómo reaccionar en cada caso puede significar para las personas y sus comunidades la diferencia entre la vida y la muerte.”

La importancia de un Sistema de Alerta Temprana, radica en que permite conocer anticipadamente y con cierto nivel de certeza, en qué tiempo y espacio, un fenómeno perturbador, ya sea natural o antropogénico puede desencadenar situaciones potencialmente peligrosas. Con ello pueden ponerse en práctica acciones y protocolos de respuesta para salvaguardar la integridad de las personas y tomar las medidas para reducir el impacto de la infraestructura y el medio ambiente.

Esta importancia ha sido señalada en diversos foros internacionales, como quedó de manifiesto en el año 2005 durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en la cual los gobiernos participantes, entre ellos

México, se comprometieron a tomar medidas para reducir el riesgo de desastres y adoptaron el Marco de Acción de Hyogo como una guía para reducir las vulnerabilidades frente a los fenómenos perturbadores. Entre las prioridades de acción de este marco se estableció la necesidad de “mejorar los Sistemas de Alerta Temprana.”

En congruencia con lo anterior, el presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, instruyó en mayo de 2013: “Crear y operar el Sistema Nacional de Alertas, que nos permita contar con información, en tiempo real, para aumentar la seguridad de los mexicanos en situaciones de inminente peligro”

Por otro lado, tanto el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, así como la Estrategia Nacional de Cambio Climático (Visión 10-20-40) incluyen entre sus estrategias, prioridades y líneas de acción para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la población ante los efectos de cambio climático, el fortalecimiento de sistemas de comunicación y de sistemas de alerta temprana. Estable como una de sus metas “incrementar la cobertura de los sistemas de alerta temprana para dar aviso oportuno a la población” ante eventos hidrometeorológicos extremos.

En este mismo sentido, el Gobierno de la República comunicó a las Naciones Unidas sus compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2013 y estableció en este informe como una de sus metas “establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno”

En fechas recientes, específicamente en marzo del año pasado, durante la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, los países participantes adoptaron el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Nuevamente, esta guía señala como una de sus metas “Aumentar considerablemente la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples.

Actualmente se tienen importantes avances en México en materia de Sistemas de Alerta Temprana. Existen dependencias e instituciones académicas encargadas del monitoreo, seguimiento o la emisión de alertas sobre diferentes peligros. Así, por ejemplo:

- La Comisión Nacional del Agua, a través del Servicio Meteorológico Nacional, se encarga de la elaboración

de avisos sobre las condiciones meteorológicas, y el pronóstico del tiempo.

- El Centro Nacional de Prevención de Desastres alerta sobre las condiciones de actividad del volcán Popocatepetl.

- En el 2012 se creó el Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT) y el Centro de Alerta de Tsunamis dependiente de la Secretaría de Marina, con el objetivo primordial de avisar sobre la presencia o no de un tsunami después de la ocurrencia de un sismo en las costas del Pacífico Mexicano o algún sismo lejano que pudiera generar un tsunami con impacto en nuestras costas.

- El Sistema de Alerta Sísmica Mexicano financiado principalmente por el Gobierno de la Ciudad de México y operado por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC (CIRES) alerta sobre la ocurrencia de sismos en las zonas donde cuenta con cobertura.

- Adicionalmente, existen otras dependencias nacionales, estatales y del orden local que monitorean diferentes fenómenos como incendios forestales, marea roja, condiciones hidrológicas de ríos, índices de contaminación, radiación ultravioleta, alertas Amber, emergencias químicas, emergencias asociadas a fenómenos socio-organizacionales, etc.

Sin embargo, el común denominador de estos sistemas es que no se cuenta con un mecanismo de difusión masivo a través de múltiples canales de comunicación para hacer llegar la información a toda la población en riesgo.

Actualmente, la difusión de las alertas se apoya en el mejor de los casos en medios de comunicación como radio, televisión, redes sociales, internet, sin ninguna legislación al respecto.

Para el caso de la Alerta Sísmica, el CIRES desde más de 20 años, instaló y opera un sistema pionero que avisa públicamente el inicio de un sismo en las regiones donde tiene cobertura, y alerta a poblaciones alejadas que en cuestión de segundos arribarán las ondas sísmicas con potencial destructivo para que la población y autoridades implementen medidas de seguridad y se activen los protocolos de respuesta.

Para realizar la difusión de las alertas sísmicas, además de algunas televisoras y radiodifusoras, se han instalado trans-

misores de radio en el Valle de México y las ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Oaxaca, Puebla y Morelia, lo que equivale a un potencial de 25 millones de personas que pueden recibir la alerta sísmica.

Como se ha descrito hasta ahora, tanto a nivel internacional como al interior del país se reconoce como una necesidad de contar con sistemas de alerta temprana centrados en la gente, garantizando que los mensajes lleguen a la población. Se tienen avances importantes, sin embargo, aún quedan retos que superar para dar sustento y garantizar la operación y sostenibilidad de los sistemas.

Se requiere un marco legal sólido, así como mejorar aspectos técnicos, sociales y operativos de los sistemas de alerta en todos los niveles, desde lo comunitario hasta lo nacional.

Parte de la problemática identificada:

- No existe un modelo o sistema que integre en una misma plataforma, los avisos, boletines o alertas que generan las diversas instituciones o dependencias de los fenómenos perturbadores.
- Se requiere de una infraestructura sólida, eficiente y redundante para hacer llegar a toda la población expuesta, así como a las autoridades, las alertas y avisos oportunos para tomar las medidas necesarias ante la presencia del impacto de un fenómeno o una situación de emergencia y salvaguardar con ello la vida, proteger la infraestructura y el medio ambiente.
- Hacen falta medios alternos y un sistema unificado, estandarizado y regionalizado que permita emitir alertas a nivel nacional, estatal, regional o nivel local, a través de múltiples canales de comunicación, basado en estándares y protocolos internacionales. Actualmente no se utilizan los diferentes canales y medios de comunicación para la difusión de alertas (radio, televisión, satélite, telefonía fija y móvil, internet, transmisores VHF, redes sociales, radiocomunicaciones, televisión digital, etcétera).
- No se cuentan con un protocolo común de alerta para intercambiar información de múltiples fenómenos y transmitirla de manera certera y redundante a la mayor cantidad de personas, incluyendo comunidades rurales que se encuentran en sitios remotos.

- Se identifica también la necesidad de mejorar la coordinación entre los generadores de la información, quienes validan el nivel de la emergencia, los medios de comunicación públicos y privados y los concesionarios de las telecomunicaciones.

- La Ley General de Protección Civil no define a los Sistemas de Alerta ni los incluye de manera específica en las acciones prioritarias de la protección civil, no se definen las acciones que en la materia corresponde a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, su coordinación e integración de los Sistemas de Alerta en un Sistema Nacional. Leyes como las del “Sistema de Protección Civil del Distrito Federal” incluye un capítulo dedicado al Sistema de Sistema de Alerta Temprana del Distrito Federal y la Ley de Protección Civil y Reducción de Riesgos del Estado de Veracruz define y legisla el Sistema Estatal de Alerta Temprana.

Cabe señalar que especialistas internacionales han definido los componentes y características para lograr alertas efectivas, así, de acuerdo con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la Organización de las Naciones Unidas, los Sistemas de Alerta comprenden cuatro elementos esenciales: el conocimiento de los riesgos, los sistemas de monitoreo y pronóstico, los mecanismos de comunicación y la capacidad de respuesta.

Adicional a los aspectos tecnológicos, la efectividad de los sistemas de alerta depende también de la capacidad de las autoridades para comunicarse entre sí y con la población, para que cada parte comprenda y actúe oportuna y eficazmente. La participación social es determinante para evitar las pérdidas de vidas y reducir los daños sociales y económicos considerando también para ello la equidad de género e identificación de grupos en situación de vulnerabilidad para crear sociedades más fuertes, con mayor capacidad de respuesta en casos de emergencia y desastre.

Por ello, la presente iniciativa tiene el objetivo de incorporar en la Ley General de Protección Civil a los Sistemas de Alerta Temprana como una de las acciones prioritarias en materia de Protección Civil y la Gestión Integral de los Riesgos. Dentro de la propuesta se definen los elementos que componen los sistemas de alerta y las características que deben contemplar para ser sistemas efectivos y cumplir su objetivo de salvar vidas. Otro aspecto fundamental que se incluye en la propuesta tiene que ver con los mecanismos de comunicación y difusión para hacer llegar la información a la población en riesgo, por lo que lo que se plan-

tea también modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión para hacer partícipes a los concesionarios en la difusión de los mensajes de alerta.

Es imperante contar con un marco legal que mandate, de certeza y respalde el desarrollo y la sostenibilidad de los Sistemas de Alerta como un componente esencial en las políticas de Protección Civil que deben observar los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en todos sus niveles y de manera transversal.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección civil y sistemas de alerta temprana.

Ley General de Protección Civil

Primero. Se reforma la fracción XXII y se adiciona la fracción LIV recorriéndose el orden de las subsecuentes del Artículo 2 para quedar como sigue:

Artículo 2 Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XXI. ...

XXII. Fenómeno o agente perturbador: Evento potencialmente perjudicial, natural o derivado de actividades humanas, que puede causar pérdidas de vida o lesiones, daños materiales, alteración de la vida social y económico o degradación ambiental;

XXIII. a LIII. ...

LIV. Sistemas de Alerta Temprana: El conjunto de elementos que proveen a la población información de manera oportuna y eficaz, sobre la presencia y el desarrollo de un fenómeno perturbador potencialmente peligroso que permita a las personas expuestas tomar acciones anticipadas para evitar o reducir riesgos, prepararse para una respuesta efectiva y con ello proteger su integridad física, mitigar los daños en su patrimonio, proteger el medio ambiente y reducir afectaciones en los servicios estratégicos.

LV. a LXII. ...

Segundo. Se adiciona la fracción VIII al Artículo 4 para quedar como sigue:

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. a VII. ...

VIII. El desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana garantizando que los mensajes lleguen oportunamente a la población en riesgo;

Tercero. - Se adiciona la fracción VIII al Artículo 10 para quedar como sigue:

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

I. a VII. ...

VIII. El desarrollo y operación de Sistemas de Alerta Temprana

Cuarto. Se modifica el segundo párrafo del Artículo 16 para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas **monitoreo y sistemas de alerta temprana sobre los fenómenos perturbadores.**

Quinto. Se reforma la fracción IX del Artículo 19 para quedar como sigue:

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. a VIII. ...

IX. Instrumentar y en su caso, operar redes de **monitoreo y sistemas de alerta temprana**, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas, estatales o municipales, así como consolidar y operar el Sistema Nacional de Alertas;

X. a XXX. ...

Sexto. - Se reforma el Artículo 25 para quedar como sigue:

Artículo 25. Las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de **monitoreo y sistemas de alerta** de los distintos fenómenos perturbadores naturales y antropogénicos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y puedan provocar daños a la población.

Séptimo. Se reforma la fracción V del Artículo 34 para quedar como sigue:

Artículo 34. El Comité Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Emitir **alertas tempranas**, boletines y comunicados conjuntos hacia los medios de comunicación y público en general.

Octavo. Se adiciona el Capítulo XIX y los Artículos 95 al 102, para quedar como sigue:

Capítulo XIX

Del Monitoreo y Sistemas de Alerta Temprana

Artículo 95. El monitoreo de los fenómenos perturbadores es parte de las acciones de la gestión integral del riesgo para la toma de decisiones en materia de Protección Civil. Tiene por objeto dar seguimiento a los fenómenos perturbadores; mejorar el conocimiento de peligros y vulnerabilidades; el diseño de medidas de reducción de riesgos y el desarrollo de sistemas de alerta temprana.

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en coordinación con áreas especializadas de la administración pública, centros académicos y de investigación científica y tecnológica, impulsarán los sistemas de monitoreo y de alerta temprana necesarios para contar con información acerca de los fenómenos perturbadores que inciden en el país, un estado o un municipio y alertar oportunamente a la población.

Artículo 96. Los Sistemas de Alerta Temprana tienen el propósito principal de proteger la vida de las personas ante la presencia, inminencia o alta probabilidad de que alguno de los fenómenos perturbadores implique un riesgo a la población. Los Sistemas de Alerta deben conformarse por cuatro elementos esenciales: identificación y conocimiento del riesgo; equipos para la detección, el monitoreo y seguimiento de los fenómenos perturbadores; mecanismos de difusión de las alertas; y la capacitación de autoridades y población en la respuesta esperada ante las alertas.

Para su implementación y desarrollo debe considerarse:

I. El conocimiento previo e identificación de los riesgos asociados al fenómeno perturbador: intensidad, probabilidad de ocurrencia, zonas geográficas y comunidades potencialmente afectadas; vulnerabilidades de la población expuesta. Deberá considerarse la información contenida en los Atlas de Riesgos;

II. Definición clara de los responsables de su operación y los arreglos institucionales para garantizar su correcto funcionamiento;

III. Los equipos de medición, monitoreo, transmisión, adquisición y procesamiento de la información que se requieran; y prever recursos necesarios para su mantenimiento y sostenibilidad;

IV. Incluir en su caso, los modelos que permitan el pronóstico de intensidades, la definición de los umbrales para su activación y difusión pública. Dependiendo del fenómeno perturbador se establecerán diferentes niveles de alerta;

V. Los mecanismos de difusión y comunicación para transmitir las alertas a la población en riesgo y a las autoridades correspondientes con información clara

y precisa, a través de múltiples canales y medios de difusión para garantizar el alertamiento oportuno a la población;

VI. Los mensajes de alerta deben incluir, dependiendo del fenómeno perturbador y del tiempo de oportunidad, las recomendaciones de prevención y autoprotección que en su caso correspondan;

VII. Sustentarse en estándares y protocolos nacionales e internacionales;

VIII. Ejecución de campañas de concientización a la población respecto a los riesgos derivados por los fenómenos perturbadores;

IX. La capacitación de autoridades, comunidades y población sobre las modalidades y significados de las alertas;

X. Contar con planes y procedimientos específicos para saber qué hacer ante, durante y después del impacto del fenómeno perturbador. Los Programas internos de Protección Civil, deberán contemplar en su elaboración los sistemas pertinentes de alerta temprana y sus protocolos de respuesta;

XI. Prever simulacros, identificación de rutas de evacuación, zonas seguras y en su caso, refugios temporales o albergues para salvaguardar a la población;

XII. Incorporar criterios que tomen en consideración la perspectiva de género, las necesidades de personas con discapacidad y grupos vulnerables, entre otros;

XIII. Emisión de las alertas de manera comprensible a la población, incluyendo las lenguas que se hablen en la zona afectable y en otros idiomas en donde exista concentración de turistas.

Artículo 97. La Coordinación Nacional, en su carácter de responsable de la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional, fomentará y establecerá mecanismos de colaboración con dependencias federales, entidades federativas, municipios, universidades y centros de investigación, para el intercambio de información sobre las redes de monitoreo y sistemas de alerta temprana, con el objeto de operar el Sistema Nacional de Alertas.

Artículo 98. El Sistema Nacional de Alertas contemplará:

I. La integración en una misma plataforma los avisos, boletines o alertas sobre múltiples fenómenos perturbadores que generen las dependencias de la administración pública federal, los sistemas de alerta estatales y municipales, las universidades y centros de investigación a través de un protocolo común de alerta;

II. La incorporación del Sistema de Alerta de Ciclones Tropicales (SIAT-CT), las alertas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional de la CONAGUA, las alertas emitidas por el Centro de Alerta de Tsunamis de la Secretaría de Marina, el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, las alertas por actividad volcánica del CENAPRED y otros sistemas operados por las dependencias o redes de alerta con atribuciones en la materia;

III. La difusión de las alertas regionalizadas a través de múltiples plataformas, canales y medios difusión y la integración de un sistema de comunicación para difusión de alertas a nivel nacional, regional, estatal y/o municipal basado en las mejores prácticas internacionales;

IV. Las Entidades Federativas y los Municipios podrán acceder al Sistema Nacional de Alertas para emitir alertamientos en sus propias demarcaciones. Cuando una alerta involucre a dos o más municipios, el Estado será el responsable de emitir el alertamiento. Si la alerta involucra a dos más entidades federativas, será la Coordinación a través del Centro Nacional de Comunicaciones quien realice la difusión del Alertamiento;

V. Para el caso de las alertas sísmicas, en las cuales se dispone de segundos de anticipación al arribo de las ondas sísmicas, las alertas se emitirán de manera automática conforme a los umbrales preestablecidos previamente con acuerdo de las autoridades.

Artículo 99. Los medios de comunicación masiva, los concesionarios de las telecomunicaciones y radiodifusión, los proveedores de servicios, participarán en la difusión gratuita de las alertas en los términos que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Asimismo, el Instituto regulará y establecerá los linea-

mientos, protocolos y características respecto de la difusión de las alertas y los medios a través de los cuales se realizará.

Artículo 100. Los particulares y las organizaciones de la sociedad civil podrán participar en los sistemas de alerta temprana, previo acuerdo y bajo la coordinación de las autoridades responsables, en los procesos de preparación, difusión y respuesta.

Artículo 101. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno promoverán que los inmuebles públicos, así como las instalaciones vitales y estratégicas lleven a cabo las acciones necesarias para acceder a las alertas oficiales.

Artículo 102. En el reglamento de esta Ley se establecerán los demás requisitos y formalidades de los sistemas de alerta temprana.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Único. Se reforman la fracción XI del Artículo 190 para quedar como sigue:

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. a X. ...

XI. En los términos que defina el Instituto **en coordinación con las instituciones y autoridades competentes del Sistema de Alerta Temprana:**

A) Dar prioridad a las comunicaciones con relación a situaciones de emergencia,

B) **Transmitir de forma gratuita los boletines y mensajes solicitados por las autoridades competentes en materia de Protección Civil, referentes a las alertas y/o avisos de fenómenos perturbadores que signifiquen un riesgo para la seguridad e integridad de la población en general, y**

C) **Colaborar difundiendo gratuitamente la Alerta Amber a los diversos dispositivos de telecomunicaciones.**

XII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos del artículo 102 de la Ley General de Protección Civil, el Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para la adecuación de los criterios de funcionamiento correspondientes a los Sistemas de Alerta Temprana dentro del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

Tercero. El Instituto Federal de Telecomunicaciones contará con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para establecer los lineamientos específicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputados: **Noemí Guzmán Lagunes**, Edgar Spinoso Carrera, Erick Alejandro Lagos Hernández, José Luis Sáenz Soto, Ramón Bañales Arambula (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Guzmán. Túrnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Radio y Televisión, para dictamen.

Saludamos la presencia de estudiantes de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de la Facultad de Ciencia de Administración Pública. Invitados por el diputado Juan Corral Mier. Así como de integrantes de la Asociación Nacional Pro Dignificación del Jubilado del ISSSTE AC. Invitados por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza.

Y también de alumnos y docentes de la Escuela Preparatoria Oficial, número 254, del municipio de Juchitepec, estado de México. Invitados por la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo. Sean todas y todos ustedes bienvenidos al recinto parlamentario de San Lázaro.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Y ahora tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchísimas gracias, presidente. Muchas gracias, diputados. Muchas gracias, pueblo de México. No voy a decir ninguna cosa que no sepan ustedes.

México presenta el segundo lugar a nivel mundial en sobrepeso y obesidad, y el primer lugar en sobrepeso y obesidad infantil. Esto es gravísimo, de entrada por las muertes que causan las enfermedades asociadas a este mal, simplemente por diabetes mellitus y sus complicaciones, cada año mueren 74 mil personas, la hipertensión arterial sistémica la sufren más de 15 millones de mexicanos.

Y el problema, no solo directamente la vida y la salud de las personas, sino el costo fiscal que implica esta cuestión. Miren, les doy cifras de cuánto cuesta tratar este tipo de enfermedades: los costos totales por diabetes atribuible al sobrepeso y obesidad oscilan entre los 82 mil y 98 mil millones de pesos, que representan la mayoría del gasto en salud, en el Ramo 12, en los años recientes.

Señores, nos estamos matando como sociedad lentamente por una mala alimentación. Ya existe en la Ley General de Salud y en la norma oficial mexicana la obligación de que exista un etiquetado frontal de alimentos. No sé si han visto cuando compran cualquier producto que en la etiqueta viene el contenido calórico, las grasas saturadas, otro tipo de grasas y sodio.

Sin embargo, amigos diputados, nosotros no somos doctores; la mayoría de la población no es médico, la mayoría de la población no estudió nutrición ni genera alimentos. Entonces de nada sirve que la gente lea que tiene tal cantidad de kilocalorías o tantos gramos de sodio, si con esa información no puede saber si el alimento que va a consumir es sano o no, bueno o malo para la salud.

En este contexto es que en la presente iniciativa se pretende reformar el artículo 212 de la Ley General de Salud, para que el etiquetado de alimentos tenga que contener un semáforo nutricional para que se tenga que expedir con base en esta reforma una norma oficial mexicana y, dependien-

do del gramaje de sodio y del número de kilocalorías, de la cantidad de grasas saturadas y otras grasas que tiene el producto, se etiquete en rojo en el caso de que el producto sea dañino para la salud, en amarillo en caso de que sea intermedio su contenido calórico de grasas o de sodio y verde en caso de que sea sano.

Aparte, una razón adicional para apoyar esta iniciativa. No se está imponiendo nada a los ciudadanos, simplemente se le está dando la información al consumidor para que de manera libre y responsable decida si asume el riesgo de consumir un producto que es potencialmente dañino para la salud o, si por el contrario, no lo hace.

Esa es la verdadera responsabilidad del Estado. Informar adecuadamente a la ciudadanía para que tome las decisiones más acertadas. Es todo, muchísimas gracias, señor presidente. Gracias, señores diputados, especialmente a los de Comisión de Salud que van a aprobar a favor seguramente esta iniciativa, y a la gente que nos ve a través del Canal del Congreso.

«Iniciativa que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN»

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, párrafo 1, fracción I, 77, párrafo 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo 3o. y se recorren los subsecuentes al artículo 212, ambos de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define al sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa.¹ En nuestro país, al día de hoy, es el que más altas tasas de obesidad y sobrepeso tiene en el mundo y desde la década de los años ochenta, se ha documentado uno de los incrementos más rápidos para estos padecimientos y sus enfermedades crónicas asociadas, como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, enfermedad isquémica del corazón y enfermedad cerebrovascular. Se ha comprobado que la obesidad es el principal factor de ries-

go modificable para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles;² por lo que sin duda, es en su prevención y atención donde el Estado debe enfocarse para disminuir riesgos a la salud y los costos que este padecimiento genera.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, muestra que en adultos, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en México es de 71.3 por ciento es decir, representa a 48.6 millones de personas, de los cuales a la obesidad, corresponde el 32.4 por ciento y al de sobrepeso el 38.8 por ciento. La obesidad fue más alta en el sexo femenino dado que la prevalencia fue de 37.5 por ciento, mientras que en el género masculino fue de 26.8 por ciento, al contrario del sobrepeso, donde el sexo masculino tuvo una prevalencia de 42.5 por ciento y el femenino de 35.9 por ciento, razón por la que el problema de sobrepeso y obesidad en México, debe ser considerarlo como el principal de salud pública y por lo mismo debe ser atacado mediante la implementación de diversas medidas que integren una política eficaz.³

Los datos anteriores sin duda son alarmantes, sin embargo, la crisis de salud pública a causa de la obesidad y el sobrepeso, además de los problemas de salud en la población genera costos muy altos, que hoy se calculan entre los 82 mil millones de pesos y los 98 mil millones de pesos y esto sólo respecto de los costos atribuibles por tratar la diabetes.

Invertir en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, sin duda debe ser la opción; datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) indican que en México, la implementación de acciones integrales que incluyen campañas en medios masivos, sobre información nutricional, etiquetado, restricciones de publicidad y política fiscal, lo cual costaría en promedio 40.85 pesos por persona, mientras que las pérdidas económicas por sobrepeso y obesidad equivalen a 840 pesos, por per cápita.⁴

Toda vez que se estableció que existe correlación entre el sobrepeso, la obesidad y el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, es importante referir los siguientes datos que se refieren a dos enfermedades que aquejan a los mexicanos y que en virtud de los índices de obesidad han aumentado:

1. Diabetes mellitus: Cada año mueren 74 mil personas a consecuencia de la diabetes mellitus y sus complicaciones.⁵

2. Hipertensión arterial sistémica: Más de 15 millones de mexicanos entre los 20 y 69 años se conocen hipertensos, mientras que en los hombres mayores de 60 años, la hipertensión arterial se llega a presentar hasta en un 50 por ciento de la población.⁶ La hipertensión en los adultos mexicanos tiene una prevalencia de 43.2 por ciento y más de la mitad, es decir el 26.6 por ciento, no sabe que padece esta enfermedad.⁷

Muestra de la crisis que representa para la salud pública el problema de obesidad, es que en los últimos 25 años, la población mexicana ha experimentado un aumento sin precedente en las prevalencias de sobrepeso y obesidad; de 1988 a 1999, la obesidad en mujeres de 20 a 40 años pasó de 9.5 por ciento al 24.9 por ciento mientras que el sobrepeso, de estar en 25 por ciento aumento a 36.1 por ciento, así, ambas en 1999 tenían una prevalencia de 61 por ciento contra el 46.5 por ciento de 1988;⁸ mientras que en la actualidad, es superior a 71 por ciento, es decir un 10 por ciento mayor que al año 2000, llegando a alertar a la autoridad en la materia, como lo es la Secretaría de Salud (Salud), quien afirma que la magnitud, la frecuencia y el ritmo de crecimiento del sobrepeso, la obesidad y la diabetes mellitus tipo dos, representan una emergencia sanitaria.

La Secretaría de Salud (Salud) ha identificado que el problema de sobrepeso y obesidad que se vive en México, se debe a la “occidentalización” de la dieta de los mexicanos y provoca lo siguiente:⁹

1. Aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal;
2. Aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población;
3. Disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos;
4. Aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético;
5. Aumenta la oferta de alimentos industrializados en general; y

6. Disminuye de forma importante la actividad física de la población.

Como todo problema social, tratándose de un problema de salud, el de la obesidad y sobrepeso, junto con sus respectivas complicaciones, es cuantificable y medible de manera individual y colectiva.

“Las consecuencias de las enfermedades crónicas asociadas al sobrepeso y la obesidad van más allá de la salud, impactan la productividad y desarrollo económico del país, aumentan los costos directos e indirectos de tratar dichas enfermedades. Por esta razón, cualquier acción que busque fomentar políticas, programas, acciones y prácticas que prevengan y controlen estos padecimientos es siempre una acción bienvenida.”¹⁰

La obesidad y el sobrepeso, como cualquier padecimiento de salud, producen costos personales entre los que se encuentran el pago de consultas médicas, medicinas y tratamientos, además de aquellos que en la mayoría de los casos, no son considerados, como las horas dejadas de laborar, la baja en la productividad del enfermo, las afectaciones familiares, etcétera. Estimaciones del McKinsey Global Institute muestran que la obesidad a nivel mundial impone costos equivalentes a 2.8 por ciento del PIB global, similar a los costos de conflictos armados y el tabaquismo.¹¹

Por todo lo anterior, el IMCO, considera a la obesidad y al sobrepeso, como problemas que restan competitividad a nuestro país, dado que primero afectan al individuo y su familia, pero en conjunto al bajar la productividad de cada individuo, disminuyen la de empresas, sectores económicos y por último la competitividad del país.¹²

Estadísticas y costos por sobrepeso y obesidad y diabetes tipo 2

A continuación se exponen diversos datos que muestran los costos de la crisis por sobrepeso y obesidad en nuestro país.¹³

Nota: Los cálculos se basaron en una metodología sencilla y transparente con información de fuentes públicas oficiales, por un lado, se utilizaron las fracciones atribuibles del reporte Global Burden of Disease (GBD) 2006, para Latinoamérica, así como sus factores de discapacidad parcial (GBD 2010), por otro, se adoptó un enfoque de capital humano como el que utilizan otras investigaciones en la ma-

teria. Sin embargo, el estudio se distingue de otros estudios por estimar las pérdidas económicas generadas por las personas enfermas, así como por presentar los resultados por grupo de edad. A continuación se muestran los principales resultados que se obtuvieron de esta metodología o calculadora en términos de salud.¹⁴

– En México existen 8.6 millones de diabéticos a causa del sobrepeso y obesidad. El grupo de edad más afectado son los adultos en etapa productiva, entre 40 y 60 años.

– En 2012 se registraron 59 mil muertes por diabetes atribuibles al sobrepeso y obesidad, para este indicador el grupo de edad más afectado fue el de 70-79 años de edad.

– Costos laborales relacionados con la diabetes tipo 2 causada por sobrepeso y obesidad:

1. Enfermos sólo de diabetes, con base en el Global Burden of Disease (GBD), asume que los diabéticos pierden 3.1 por ciento de su tiempo laboral a causa de su padecimiento. Las horas laborales perdidas en total al año por el grupo representativo de la enfermedad fue de 312 millones 142 mil 95, lo cual equivale a poco más de 143 mil trabajadores ociosos durante un año.

2. Enfermos de diabetes más complicaciones asociadas a la enfermedad, con base en el GBD, pierden en promedio 5 por ciento de su tiempo laboral. Las horas laborales perdidas en total al año por el grupo representativo de la enfermedad fue de 402 millones 550 mil 720 horas, lo cual que equivale a poco más de 184 mil trabajadores sin trabajar en un año.

– Las pérdidas en ingreso por morbilidad son considerables, al ser equivalentes a un rango que va de los 9 mil a los 25 mil millones de pesos.

– En resumen, los costos totales por diabetes atribuible al sobre peso y obesidad oscilan, como ya se dijo, entre los 82 y los 98 mil millones de pesos, que representan la mayoría del gasto en salud (Ramo 12) en los años recientes. En los costos referidos no consideran gastos adicionales en medicamentos o tratamiento de complicaciones y asumiendo que la vida laboral finaliza a los 65 años.¹⁵

– Un prediabético que revierte su condición mediante tratamiento médico privado, tendría que erogar alrededor de 90 mil pesos, mientras que uno que no se atiende y se convierte en un paciente con caso diabético que se complica y necesita de servicios de salud privados, con el paso de los años su condición física se deteriora con osteoartritis, síntomas urinarios, cataratas, neuropatía y falla renal y tendría que erogar, para una atención médica adecuada, alrededor de 1 millón 900 mil pesos.

– El 49 por ciento de la población con diabetes no está diagnosticada, el 66 por ciento no tiene acceso a servicios públicos de salud, por lo que resulta factible que caigan en el supuesto anterior y por lo tanto existe gran riesgo de que las familias de ingresos medios caigan nuevamente en situación de pobreza y que se perpetúe esta condición en las familias más pobres.

Un estudio del IMCO, expone diversas recomendaciones, siendo que para la presente iniciativa es de especial importancia la que se refiere a “Mejorar las reglas para el etiquetado, de tal forma que éste sea auto-explicativo e informe adecuadamente a la población”;¹⁶ por lo que cita como experiencia internacional el caso de Gran Bretaña, que aunque permite el mismo nivel de azúcar que México (90 gramos), en alimentos procesados, el etiquetado, además de la información general y porcentajes de consumo, sigue un sistema de semáforo, el cual marca en rojo el cuadro de azúcar en cuanto alcanza los 27 gramos., lo que resulta didáctico y eficaz ya que visualmente se pueden identificar productos que tienen alto contenido de azúcares, sodio, grasas y carbohidratos según sea el caso.¹⁷

Es importante mencionar que Reino Unido, antes de la implementación del etiquetado de semáforo, en la mayoría de sus productos contaba con el etiquetado frontal de Europa, similar al etiquetado que se utiliza en nuestro país. Sin embargo, en 2012, el semáforo de alimentos fue implementado en Gran Bretaña e y funciona a través de un código de colores -rojo, naranja y verde-, con el fin de informar de una forma clara, precisa y didáctica la cantidad de grasas, sal, azúcar, grasas saturadas o calorías que contiene un producto y, por tanto, si es aconsejable ingerirlo con mayor o menor moderación y así lograr que las personas en general puedan cambiar sus hábitos alimenticios por otros más saludables.¹⁸

En este sentido en noviembre de 2013, Ecuador emitió la norma legal que implementó el uso del semáforo de ali-

mentos en el etiquetado de productos procesados, por lo que se convirtió así en el primer país latinoamericano en adoptar el sistema, creado para alertar a los consumidores sobre la cantidad de grasas, azúcar y sal en los alimentos. La medida en país sudamericano, fue tomada derivado de los resultados obtenidos en su encuesta Ensanut 2011, cuestión que refleja el compromiso del gobierno en dicho país para frenar la crisis de salud pública que significan el sobrepeso y la obesidad, sin tomar en consideración que el caso mexicano es aún más grave; al encontrarse en podio del sobrepeso y obesidad, en el referido país, ENSANUT 2011-2013 refleja que tres de cada diez niños en edad escolar y seis de cada diez adultos padecen sobrepeso y obesidad, lo que representa un 11 por ciento menos que en nuestro país.¹⁹

Ejemplo de etiquetado en Gran Bretaña y Ecuador (respectivamente)



En nuestro país, la lucha por implementar la política y regulación del semáforo en alimentos no es nueva, diversas organizaciones de la sociedad civil, lo han impulsado en los últimos años, funcionarios públicos se han pronunciado a favor de su aplicación e incluso legisladores tanto locales como federales han exhortado a diversas autoridades para que esto suceda, pero su implementación se ha visto frenada por diversas razones y presiones; no obstante, los esfuerzos son visibles y como un primer ejemplo, podemos citar el convenio marco que firmó el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), con el Sistema de Distribución Conasupo, SA de CV (Diconsa) para instalar un “Semáforo Nutricional” en sus 26 mil tiendas comunitarias fijas y móviles que se encuentran en las 23 mil localidades donde

ofrece sus servicios la paraestatal, medida que dará claridad a la población en cuanto al alto, medio y bajo valor nutricional. El Semáforo Nutricional derivado de la firma del convenio se formuló mediante uso de los colores rojo, verde y ámbar en los anaqueles donde se exhiben los productos para su venta al público.²⁰

Bajo dicha estrategia los alimentos fueron distribuidos de la siguiente forma:²¹

– En el anaquel con el indicador de color verde, se colocaron los alimentos considerados como de alto valor nutricional y que incluyen: maíz, harina de maíz, frijol, alubias, arroz, soya texturizada, lentejas, garbanzo, haba pelada, avena, pan integral, atún, sardinas enlatadas, frutas deshidratadas, papilla de cereales, suplementos alimenticios, agua purificada, leche en polvo y líquida (Liconsa).

– Por otro lado, en el anaquel con el indicador de color ámbar se colocaron los alimentos considerados, como de medio valor nutricional y que incluyen: pan blanco, harina de trigo, pasta para sopa, galletas tipo Marías y de animalitos, salsas caseras, así como frutas, jamón, salchichas y papilla de fruta, envasados, aceite vegetal comestible, chocolate en polvo, café soluble, galleta básica, harina de arroz, aceituna, chiles secos, y alimentos infantiles colados y picados, cereales en barra y palanquetas, granola, atoles, harina para hotcakes, leche maternizada, vegetales envasados, chícharo con zanahoria y chícharo solo, envasados, elote de grano, puré de tomate, chile chipotle y jalapeño entero, envasados, café en polvo, tostado y molido, y carne envasada.

– Y por último, en el anaquel con el indicador de color rojo se colocaron los alimentos considerados como de bajo valor nutricional y que incluyen: azúcar, moles, cereales en hojuela, flan en polvo, chocolate de mesa, chocolate (golosina), mieles y jarabes, piloncillo, leche condensada, néctares, bebidas de fruta, jugos para bebé, refrescos en polvo y embotellados, jugos, botanas, frituras, sopas instantáneas, gelatinas en polvo, catsup, mayonesa, crema de leche, manteca de cerdo y vegetal, chilorio, galleta diversa y harina para pastel, salas picantes, mostaza, adobo, consomé en polvo y en cubos, sal de grano y sal molida o refinada.

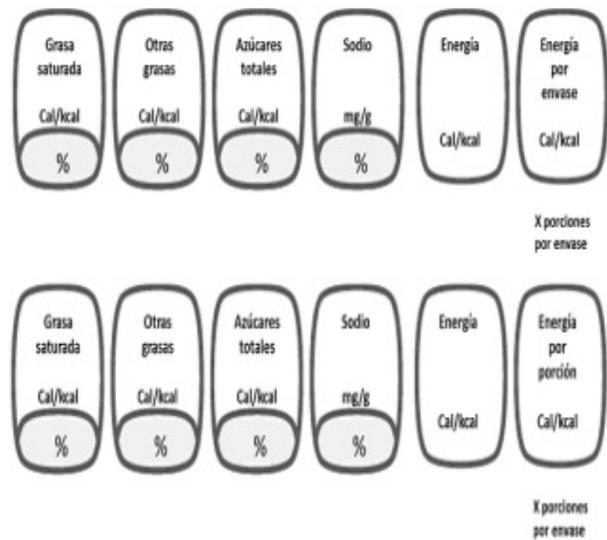
De lo anterior, podemos desprender de manera clara que el Convenio-Marco celebrado por INSP y Diconsa, representa la primer política pública encaminada a mejorar los há-

bitos nutricionales y alimenticios de la población, en el que además podemos afirmar que se pretenden atacar dos problemas, el del sobrepeso y obesidad y el de la desnutrición, que de manera contrastante se sufren en nuestro país. Sin duda esta acción de gobierno, es una de las tantas formas preventivas para atacar los problemas de salud que se vive en nuestro país y que reflejan la utilidad pública de la implementación de un “Semáforo Nutricional”.

Marco Jurídico Actual

En nuestro país, para la regulación del etiquetado desde el año 2010 fue publicada la norma oficial mexicana número NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en cuya última modificación dada en 2014, fueron incluidos diversos conceptos que forman hoy en día parte fundamental de los alimentos, en el que a grandes rasgos se implementó el llamado “Etiquetado frontal de alimentos” el cual se define por la propia NOM como: “Aquella declaración nutrimental situada en área frontal de exhibición, de conformidad con el Reglamento”.²²

Ejemplo de etiquetado frontal regulado por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.



No obstante los cambios referidos en la citada NOM, diversos expertos y activistas sociales advirtieron que las reformas no eran adecuadas a las necesidades de los consumidores y el público en general, ya que se causa confusión, por resultar incomprensible por la población mexicana, que en consecuencia no atiende las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), acerca del riesgo para la salud que representa la ingesta de altas cantidades de azúcar”.²³

Incluso la Procuraduría de la Defensa del Consumidor (Profeco), refirió en marzo pasado, en el marco de la celebración del Día Mundial del Consumidor, que debería ser implementado en México, el etiquetado de Ecuador, conocido como “semáforo nutricional”, a través del cual las etiquetas deben expresar si un producto contiene “altos”, “moderados” o “bajos” niveles de azúcares, sodio o grasas.²⁴

Asimismo, resulta importante mencionar que el pasado 14 de octubre de 2015, se publicaron las últimas modificaciones a la Ley General de Salud, que si bien, representan un avance en la prevención y lucha contra la obesidad y el sobrepeso, lo cierto es que se deja al arbitrio de las autoridades administrativas, la determinación de porcentajes y las cantidades de ingesta diaria de azúcares, sodio y grasas, entre otros elementos que deben incluirse en el etiquetado de alimentos, esto sin tomar en consideración los criterios y estándares internacionales; de igual manera, no se ordena la implementación del semáforo nutricional, cuestión que incluso va en contra de la política implementada por el INSP y Diconsa, o bien en contra de lo que ha sido calificado por expertos y la propia Profeco, como la mejor opción para el etiquetado de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas.

De las reformas referidas podemos destacar lo siguiente en materia de combate a al sobrepeso y la obesidad:

1. Se establece como materia de salubridad la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo.
2. Se ordena proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud.
3. Se ordena diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física.

4. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los gobiernos de las entidades federativas, con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, debe formular, proponer y desarrollar programas de educación para la salud, entre otros aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, así como llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.

5. Se establece un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria e impulsar, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la SEP, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

6. Se prohíbe la publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional y alta densidad energética, dentro de los centros escolares.

Por todo lo expuesto, se propone la presente iniciativa, en la que se plantea lo siguiente:

1) Adicionar un párrafo 3o. al artículo 212, de la Ley General de Salud a efecto de ordenar que el etiquetado de alimentos tenga que incluir el sistema de semáforo nutricional.

Las propuestas de reformas quedarían como se muestra a continuación:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley General de Salud	
<p>Artículo 212. ... Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población. En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.</p>	<p>Artículo 212. ... Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, que consideren el contenido energético total que aporta el producto, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio. Dicha información será presentada en los términos que determine la Secretaría de Salud conforme a lo previsto en las disposiciones reglamentarias y demás disposiciones jurídicas aplicables, la cual deberá contener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población. La etiqueta frontal para los alimentos y bebidas no alcohólicas además de lo señalado en el párrafo anterior, deberá contar con un sistema de semáforo nutricional de conformidad a los criterios que se establezcan en términos de la fracción XII, del artículo 115 de ésta Ley y su reglamento. En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos. </p>

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía que integra la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 212 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona un párrafo al artículo 212, ambos de la Ley General de Salud, para que queden como sigue:

Artículo 212. ...

La etiqueta frontal para los alimentos y bebidas no alcohólicas además de lo señalado en el párrafo anterior, deberá contar con un sistema de semáforo nutricional de conformidad a los criterios que se establezcan en términos de la fracción XII, del artículo 115 de ésta Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá realizar las adecuaciones necesarias a las normas reglamentarias correspondientes.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud, OMS [en línea]: [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

2 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012. [en línea]: [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/ObesidadAdultos.pdf> “(como cita en 1. World Health Organization/Food and Agriculture Organization. Diet, nutrition and the prevention of chronic diseases. Report of a joint WHO/ FAO expert consultation. WHO Technical Report Series 916. Geneva: WHO; 2003.

2. WHO. [en línea]: [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Obesity: Preventing and managing the global epidemic. Report of a WHO consultation. Ginebra: WHO (Technical Report Series No. 894), 203. 2000.”)

3 Secretaría de Salud, [en línea]: Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/estrategia/Estrategia_con_portada.pdf

4 Obesidad en México. [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/Kilos-dem%C3%A1s-1.pdf>

5 Secretaría de Salud de Morelos [en línea]: Datos estadísticos sobre principales problemas de salud pública [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015].

bre 2015]. Disponible en: <http://www.ssm.gob.mx/portal/index.php/2-uncategorised/11-salud-publica>

6 Ídem

7 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012. [en línea]: [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/doctos/analiticos/ObesidadAdultos.pdf>

8 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [en línea]: [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Informe de evolución histórica de la situación Nutricional de la Población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México. Primera Edición, 2010. México. P18. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Evolucion_Historica_050411.pdf

9 Secretaría de Salud, [en línea]: Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: http://promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/estrategia/Estrategia_con_portada.pdf

10 Instituto Nacional de Salud Pública [en línea]: Evidencia para la política pública y prevención de obesidad. [fecha de consulta: 15 de Diciembre 2015]. Disponible en: <http://www.insp.mx/epppo.html>

11 Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO [en línea]: Kilos de más, pesos de menos. Los costos de la obesidad en México. [fecha de consulta: 10 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/Kilos-de-m%C3%A1s-1.pdf>

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

14 Artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social (LSS), de edad laboral y retiro

15 Instituto Mexicano para la Competitividad Imco [en línea]: [fecha de consulta: 16 Diciembre 2015]: Kilos de más, pesos de menos. Los costos de la obesidad en México. [fecha de consulta: 8 Diciembre 2015]. Disponible en: <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/Kilos-de-m%C3%A1s-1.pdf> “kilos de más, pesos de menos, los costos de la obesidad en México”

16 Ídem

17 Reino Unido adopta el etiquetado semáforo. Periódico el Mundo, 25 de octubre de 2012. [en línea]: [fecha de consulta: 16 Diciembre 2015]: Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2012/10/25/nutricion/1351161501.html>

18 Aprueba Ecuador etiquetado de semáforo en alimentos. El Poder del Consumidor, 5 de junio de 2014. [en línea]: [fecha de consulta: 16 Diciembre 2015]: Disponible en: <http://elpoderdelconsumidor.org/salud-nutricional/aprueba-ecuador-etiquetado-de-semaforo-en-alimentos/>

19 Instituto Nacional de Salud Pública. [en línea]: [fecha de consulta: 16 Diciembre 2015]: Información académica, boletín número 181 “INSP Y Diconsa colaboran” Disponible en: <http://www.insp.mx/informacion-academica/181-insp/para-reutilizar/2212-diconsa-insp.html>

20 Ídem

21 NOM-051-SCFI/SSA1-2010 “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.”

22 El Poder del Consumidor. [en línea]: [fecha de consulta: 17 Diciembre 2015]: Representa un riesgo a la salud el nuevo etiquetado de alimentos y bebidas, 2 de julio de 2015. Disponible en: <http://elpoderdelconsumidor.org/saludnutricional/representa-un-riesgo-a-la-salud-el-nuevo-etiquetado-de-alimentos-y-bebidas/>

23 Periódico *El Financiero*. Etiquetado de comida ‘chatarra’ en México es ineficiente: ONG [en línea]: [fecha de consulta: 17 Diciembre 2015]: <http://m.elfinanciero.com.mx/economia/etiquetado-de-comida-chatarra-en-mexico-es-ineficiente-ong.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.— Diputados: **Santiago Torreblanca Engell**, Alejandra Gutiérrez Campos, César Flores Sosa, Enrique Pérez Rodríguez, Héctor Ulises Cristópolos Ríos, Jacqueline Nava Mouett, Jesús Antonio López Rodríguez, Jisela Paes Martínez, Juan Fernando Rubio Quiroz, Lilia Arminda García Escobar, Luis Fernando Antero Valle, María Del Rosario Rodríguez Rubio, María Verónica Agundis Estrada, Miguel Ángel Huepa Pérez, Pedro Garza Treviño, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Torreblanca. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

No será médico, pero parece que sí conoce de bariatría. Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario...

El diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón. Antes sonido en la curul del diputado Íñiguez.

El diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Primeramente para pedirle autorización al promotor de esta iniciativa, que con gusto la vamos a recibir en la Comisión de Salud.

Pero el comentario también torna en giro que me gustaría mucho que en la Comisión de Educación lo comentáramos. Que el presidente de la Comisión de Educación y un servidor, junto con todos los integrantes de ambas comisiones y el promotor de esta iniciativa, pudiéramos platicarla. Pero es más que nada sumarme a la iniciativa. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (desde la curul): Sí, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dice que sí. Entonces está a disposición de quienes quieran suscribir la iniciativa que se ha presentado por el diputado Torreblanca, aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

LEY DE VIVIENDA Y LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y ahora sí tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

El diputado Sergio López Sánchez: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, como todos sabemos, el problema de la vivienda en México es un tema prioritario para cualquier administración pública.

La grave situación por la que atraviesa nuestro país en materia de vivienda, no todo es causa de factores sociales y

económicos, también debemos añadir el factor político. Lo anterior lo sostenemos en virtud de la incapacidad del gobierno federal para implementar medidas o políticas públicas eficaces que contrarresten la mala distribución del ingreso, las dificultades de los sectores mayoritarios de la población para acceder a mecanismos de financiamiento y a la falta de estímulos reales a la inversión privada en materia de vivienda.

Planes, programas, medidas, acciones y un sinfín de políticas públicas se presentan a la población para convencerlos de que ahora sí se resolverán los grandes problemas de la mayoría de los habitantes del territorio nacional. Sin embargo la realidad dista mucho del discurso oficial. Los problemas subsisten en todo el país y las respuestas gubernamentales no se ven reflejadas en las condiciones de vida de las y los ciudadanos de México.

En tal sentido la atención a las necesidades de vivienda se convirtió en un tema que rebasó el ámbito privado para colocarse como un asunto prioritario para el Estado mexicano.

Debo reconocer que en esta Legislatura hemos aprobado recientemente reformas a la Ley del ISSSTE que permite a los trabajadores pedir un segundo crédito. Sin embargo es importante hacer las adecuaciones necesarias en el texto constitucional, pues advertimos una limitación normativa al establecer que el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa se consagra para toda familia y no a todas las personas como correspondería al carácter universal de los derechos humanos y al principio de no discriminación.

Este aspecto restrictivo de nuestra norma fundamental constituye un impacto negativo sobre la protección de la tenencia de la vivienda en el caso de personas que no tienen relación de parentesco entre ellas.

Uno de los objetivos de la presente propuesta es de resolver la contradicción y homologar los artículos respectivos a efecto de incluir en el artículo 1o., de la Ley de Vivienda el concepto de "persona", en concordancia con el artículo 3o., y en general con todo el sentido de la ley de mérito, y por supuesto, de nuestra Constitución.

Asimismo podemos observar que el principal vacío que encontramos en la regulación secundaria en materia de vivienda, es que no se atiende al sector informal de la economía en su legítimo derecho de contar con una vivienda digna, dada su condición, aunque informal de trabajadores.

Nadie pondría en tela de juicio que las personas que conforman el sector informal son trabajadores. La Organización Internacional del Trabajo estima que cerca de un 60 por ciento de los trabajadores en México se desempeña en empleos informales.

En este sentido, debemos apuntar que pese al bajo dinamismo económico de nuestro país, el mercado de trabajo mexicano se ha caracterizado por la vigencia de una baja tasa de desempleo abierto, sin embargo éste ha consistido con un alto y persistente empleo informal.

Bajo todo este contexto, nuestra propuesta de iniciativa tiene como finalidad reformar la Ley de Vivienda y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de fortalecer las condiciones de todas las personas y de todos los trabajadores para que puedan contar con hogares dignos y accesibles sin importar sus condiciones particulares para privilegiar su legítimo derecho constitucional de ser trabajadora y trabajador.

Es por tales motivos que someto a consideración de esta Cámara esta propuesta legislativa confiando en que podremos contar con su invaluable apoyo. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Vivienda, y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El problema de la vivienda en México es un tema prioritario para cualquier administración pública. La grave situación por la que atraviesa nuestro país en materia de vivienda, no sólo es causa de factores sociales y económicos, también debemos añadir el factor político.

Lo anterior, en virtud de la incapacidad del gobierno federal para implementar medidas o políticas públicas eficaces que contrarresten la mala distribución del ingreso, las dificultades de los sectores mayoritarios de la población para acceder a mecanismos de financiamiento y a la falta de estímulos reales a la inversión privada en vivienda.

Asimismo, el problema de la vivienda es causado por el desmedido crecimiento demográfico, la migración descon-

trolada, el ineficaz sistema financiero, la inadecuada legislación y el deficiente sistema administrativo.

Estas circunstancias, siguen profundizando el descontento y la tensión social en un país que ha vivido durante décadas en el mundo de las promesas por parte de la clase gobernante.

Planes, acciones y un sinnúmero de políticas públicas se presentan a la población para convencerlos de que “ahora sí” se resolverán los grandes problemas de la mayoría de los habitantes del territorio nacional.

Sin embargo, la realidad dista mucho del discurso oficial, los problemas subsisten en todo el país y las respuestas gubernamentales no se ven reflejadas en la manera de vivir de las y los ciudadanos.

En este orden de ideas y para entender el problema de vivienda como un reto en México, es necesario comprender el marco histórico del proceso de urbanización y la evolución del fenómeno demográfico del país en los últimos cincuenta años.

Como todos sabemos después de la Segunda Guerra Mundial el crecimiento demográfico en territorio nacional registró un ritmo muy acelerado y representó, a su vez, el inicio formal del proceso de industrialización, trayendo consigo una gran transformación en el ámbito urbano y en consecuencia una enorme escasez de vivienda social.

En la década de los años cuarenta y cincuenta, con la aparición de las instituciones gubernamentales encargadas de fomentar la producción de vivienda, se dio por primera vez en México una aproximación a dicha problemática y a la necesidad de satisfacer con grandes cantidades de unidades habitacionales a una población creciente y carente de recursos.

Posteriormente, en el año de 1963 surgió el programa financiero de vivienda gracias al incremento del PIB a nivel nacional, situación que originaría que el enfoque del Estado hacia el sector de vivienda social aumentará y se conformará el Banco de México y el Fondo de Operación y Financiamiento

Bancario a la Vivienda (Fovi), como una Institución promotora de la construcción y mejora de la vivienda de interés social, para otorgar créditos a través de la banca privada.

En la década de los años setenta el papel del Gobierno fue la promoción de fondos para la vivienda de los trabajadores, con la creación del Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), organismo que se convirtió al paso de los años en uno de los más importantes por su capacidad de financiamiento y por la adición al ISSSTE mediante decreto presidencial del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (Fovissste) para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que se rigen por el apartado B de la Ley Federal del Trabajo en 1973.

Un momento importante que vivió el sector de la vivienda social en nuestro país ocurrió en el sexenio de Miguel de la Madrid, debido al programa de reconstrucción creado a causa del temblor del 1985, la demanda de vivienda fue muy alta, por lo que en respuesta el Gobierno Federal otorgó grandes incentivos para su creación.

Durante la crisis económica de los años ochenta, las condiciones financieras del Infonavit no se adaptaron a la situación y muchos trabajadores perdieron su ahorro, provocando uno de los momentos de más tensión social debido a la incapacidad de las autoridades para prever esta crisis que afectó a miles de familias mexicanas.

En la primera mitad de la década de los noventa, se inició la consolidación de los organismos nacionales de vivienda como entes financieros. La participación de desarrolladoras privadas fue mayor y el Gobierno no tomó tanta acción, a diferencia de la década anterior.

En la primera década del siglo XXI el gobierno federal panista planteó en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 “lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales”; y como parte de la Visión 2030, estableció que “la planeación urbana y territorial debe garantizar un desarrollo equilibrado”, objetivos que no se concretaron y la situación de la vivienda social siguió en un lamentable estancamiento.

Dentro de los objetivos establecidos en las administraciones panistas en materia de vivienda encontrábamos los siguientes: “disminuir la pobreza urbana, mejorar los servicios de las ciudades y ampliar la oferta de suelo social, público y privado, en la integración de zonas metropolitanas, ciudades medias y localidades pequeñas en su marco

de mayor equidad y distribución de beneficios”. Además se planeó la construcción “de ciudades densas, compactas, con una mezcla de usos de suelo compatibles y fortalecer la autonomía financiera de las ciudades, con haciendas locales fuertes y autosuficientes”.

De igual modo, su Política Nacional de Vivienda presentaba como premisas fundamentales, el incremento del financiamiento de viviendas para los sectores de clase baja, y de proyectos de construcción que se lleven a cabo con planeación previa de manera sustentable con estrategias, como el registro público de propiedades, para potenciar el valor de su patrimonio; así como el mejoramiento de la vivienda existente y el aumento de las opciones de financiamiento, además se decía que iban a lograr incrementar la disponibilidad de suelo para vivienda, aprovechar la infraestructura urbana y equipamientos ya existentes y tratar que hubiera mayor dinamismo en el mercado de vivienda, tanto nueva como seminueva.

Sin embargo, tal y como lo señalábamos en un principio, todos estos grandes objetivos, planes, acciones y políticas públicas quedaron en eso, promesas incumplidas, ya que la realidad nos presenta escasez y dificultades para un gran porcentaje de la población al tratar de acceder a una vivienda.

Hemos observado factores urbanos, sociales y económicos que provocan la disfuncionalidad de la vivienda social en nuestro país. Existe un impacto negativo que provoca la expansión de la mancha urbana crezca sin ningún tipo de planeación efectiva.

Aunado a todo esto, enfrentamos una excesiva concentración de población en la mayoría de las grandes ciudades provocada por el nivel de poder, tanto económico como político, que impide una organización y un crecimiento planeado con los servicios adecuados para una buena calidad de vida de las y los habitantes de México.

En este orden de ideas, advertimos que nuestro país vive una significativa evolución demográfica en aspectos como fecundidad, mortalidad y migración, que va impactar fuertemente las necesidades habitacionales actuales y futuras.

En tal sentido, sabemos que se está concentrando cada vez más la población en las edades centrales de la pirámide de edad, y por la otra, los sectores poblacionales de edad avanzada están creciendo.

Esta circunstancia provocará cambios relevantes en la demanda de vivienda a nivel nacional.

Lo anterior, pone sobre la mesa del debate la solución a esta grave problemática con el propósito de plantear nuevas propuestas desde el ámbito legislativo.

Argumentos

La atención a las necesidades de vivienda se convirtió en un tema que rebasó el ámbito privado, para colocarse como un asunto prioritario para los Estados y para las Organizaciones Internacionales.

En tal sentido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se recoge como uno de los derechos humanos, en su artículo 25, apartado 1, el Derecho Universal a la Vivienda, que en lo conducente establece:

Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

De igual forma, el derecho a la vivienda se reconoce en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al tenor siguiente:

Artículo 11. Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Los preceptos anteriores, no dejan duda alguna de la importancia del tema para el Estado mexicano, por lo que es necesario reconocer que falta mucho por hacer en materia de vivienda en nuestro país, ya que los desafíos que tendremos que enfrentar de aquí al año 2030, en términos de vivienda son importantes.

Empero, es importante destacar que son reducidos los esfuerzos emprendidos por el Estado mexicano para armonizar el marco legislativo vigente en materia de vivienda, desarrollo urbano y acceso al suelo, conforme a lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), así como en las Observaciones Generales números 4 y 7 y en otros documentos internacionales relevantes en materia de derechos humanos que abordan la problemática de la vivienda.

El derecho a la vivienda está reconocido principalmente en el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución, que estipula:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Como podemos notar, el texto constitucional presenta una limitación desde su redacción al establecer el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa a toda familia y no a todas las personas, como correspondería al carácter universal de los derechos humanos y al principio de no discriminación.

Este aspecto restrictivo de nuestra Norma fundamental constituye un impacto negativo sobre la protección de la tenencia de la vivienda en el caso de personas que no tienen relación de parentesco entre ellas. Al respecto, tanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) como el Consejo Nacional de Población (Conapo), determinan como “familia” únicamente aquella relación de parentesco entre al menos dos personas.

De esta manera, queda patentada la premisa de que las personas que no tienen relación consanguínea, las que no tienen algún familiar o las personas en albergues sin familiares, no pueden exigir el derecho a la vivienda.

A su vez, esta restricción normativa se presenta de manera contradictoria en la Ley de Vivienda, ya que en su artículo primero señala que “sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa”.

Sin embargo, en el artículo tercero de la norma de referencia se lee: “las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que

toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda”.

Es evidente la contradicción en la que cae el precepto secundario, al primero establecer que será la familia la que pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y en segundo lugar señalar que toda persona podrá ejercer su derechos constitucional a la vivienda.

Uno de los objetivos de la presente propuesta, es el de resolver esta contradicción y homologar los artículos discutidos para incluir en el artículo primero el concepto de persona en concordancia con el artículo tercero y en general con todo el sentido de la Ley de mérito y de nuestra Constitución.

También, de la Carta Magna se desprende el marco regulatorio en materia de vivienda que incluye leyes secundarias, planes, programas, reglamentos y reglas de operación, tanto del ámbito federal como estatal y municipal.

Todo este marco jurídico se integra por los siguientes preceptos: Ley de Vivienda, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, Ley de Sociedades Cooperativas, Ley de Protección al Consumidor, Ley del Trabajo, Ley de Expropiación, el Código Civil Federal.

Así como las siguientes leyes orgánicas para la atención específica en materia de vivienda: Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (Fovissste).

Esta multiplicidad de regulaciones implica, sin duda una falta de coordinación entre las instancias gubernamentales, en sus tres niveles, encargadas de las tareas de ordenamiento territorial, medioambiente, desarrollo urbano y vivienda.

Asimismo, el derecho a la vivienda en nuestro país fue concebido como una protección de carácter eminentemente social, encaminado a proteger a la clase trabajadora, como lo establecía la Constitución de 1917, que en su artículo

123, fracción XII disponía la obligación de los patrones brindar habitación a sus trabajadores, misma que se ha mantenido en la Carta Magna vigente en la fracción XII fracción del apartado A del artículo que a la letra señala:

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Al respecto podemos observar que el principal vacío que encontramos en la regulación secundaria que deriva del precepto anterior es que no se atiende al sector informal de la economía, en su legítimo derecho de contar con una vivienda digna dada su condición, aunque informal, de trabajadores.

Nadie pondría en tela de juicio, que las personas que conforman el sector informal son trabajadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que cerca de un 60 por ciento de los trabajadores en México se desempeña en empleos informales.

En este sentido, debemos apuntar que pese al bajo dinamismo económico de nuestro país, el mercado de trabajo mexicano se ha caracterizado por la vigencia de una baja tasa de desempleo abierto. Sin embargo, este ha coexistido con un alto y persistente empleo informal.

Las estimaciones del empleo informal del Inegi advierten que esta modalidad de empleo alcanzó un 60 por ciento de la ocupación total, tanto en el último trimestre de 2011 como en el tercer trimestre de 2012, y registró un 59,1 por ciento en el segundo trimestre del año 2013.

Las cifras anteriores nos revelan la importancia de que los trabajadores de este sector deben ser atendidos por el Estado mexicano en materia de vivienda debido a que es su derecho.

Con base en este contexto, nuestra propuesta de iniciativa tiene como objetivo fundamental una serie de reformas a la Ley de Vivienda y a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de fortalecer las condiciones de todas las personas y de todos los trabajadores a fin de que puedan contar con hogares dignos y accesibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 11 de la Ley de Vivienda y se adicionan los artículos 33 y 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Primero. Se reforman, el primer párrafo del artículo 1 y el artículo 11 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda **persona** pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Artículo 11. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo acciones de vivienda formularán sus programas anuales, **en los que deberá contemplar la atención al sector informal de la economía**, que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto.

Segundo. Se adiciona un párrafo al artículo 33 y un párrafo al artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

El Instituto establecerá un programa de otorgamiento de créditos para vivienda en el que podrá inscribir a los trabajadores del sector informal de la economía precisando los lineamientos que regirá su funcionamiento.

Artículo 41.- ...

...

...

Si el nivel de ingresos de un trabajador disminuyere después de haberse otorgado el crédito, el Instituto reducirá la cuota fijada en el contrato original, mismo que no excederá del 20 por ciento del nuevo salario.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes consultadas:

Estado Actual de la Vivienda en México 2015. Fundación CIDOC y SHF con la participación de Sedatu, SHCP, Conavi, Fonhapo, Infonavit, Fovissste, BBVA Bancomer y HIC-AL.

Política Nacional de Vivienda: cambios en el horizonte. Observatorio Económico México. 12 de febrero de 2013. Análisis Económico.

Brakarz, José con Greene, Margarita y Rojas, Eduardo, Ciudades para todos: la experiencia reciente en programas de mejoramiento de barrios. Banco Interamericano de Desarrollo, 2002.

Sánchez, Corral, Javier, La Vivienda Social en México: Pasado-Presente-Futuro?, JSA, México, DF, julio 2012.

Centro de Investigación para el Desarrollo, AC (CIDAC), vivienda y estabilidad política: reconcebir las políticas sociales, Editorial Diana y

Centro de Investigación para el Desarrollo Serie Alternativas para el Futuro marzo de 1991.

Gutiérrez, Rivas, Rodrigo, Análisis comparado de la legislación del Distrito Federal relativa a los derechos a la vivienda, al trabajo, a la salud y a la educación frente al derecho internacional de los derechos humanos. México, DF, 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10., de febrero de 2016.— Diputados: **Sergio López Sánchez**, Pedro Garza Treviño (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López. Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal.

El diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, México es uno de los países que cuenta con amplia diversidad de recursos forestales, los cuales albergan gran riqueza en especies vegetales y animales, muchas de las cuales cuentan con categoría de protección o de peligro de extinción.

Por lo que hace a la importancia de los recursos forestales, éstos en nuestro país representan el 85 por ciento de la superficie, y su utilidad no radica sólo en la producción de materias primas y bienes económicos, sino en el papel esencial que desempeñan en el funcionamiento del sistema natural.

Internamente nuestro país, como vía de acción para su protección se estableció la obligación de solicitar autorización para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la cual es otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La vigilancia del cumplimiento a dichas autorizaciones lo efectúa la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

a través de acciones de inspección y vigilancia de la cadena productiva forestal, que está dividida en cuatro fases, aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento, teniendo como una de sus atribuciones recibir, atender e investigar y, claro, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes las denuncias en materia ambiental.

En nuestro país la investigación de los delitos ambientales está a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente, quien determinará la responsabilidad en comisión de delitos ambientales, así como las sanciones y penas. Al respecto, los delitos ambientales con mayor incidencia son, entre otros, el transporte de los recursos forestales maderables en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos.

Actualmente, dentro del Código Penal, se contempla en el capítulo denominado De la biodiversidad todas las acciones que atenten o afecten los recursos naturales, así como sus sanciones y penas.

En el caso que nos ocupa las acciones contempladas en el artículo 419 de este Código, que señala que quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera acerrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de 300 a 3 mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

El cumplimiento de este precepto jurídico es evadido e incluso burlado por prácticas dolosas que buscan engañar a las autoridades ambientales, ya que las personas que se dedican al transporte de estos dividen el cargamento total de los recursos forestales en distintos automóviles, de tal suerte que nunca rebasen los cuatro metros cúbicos establecidos, evadiendo con ello cualquier tipo de acción penal en su contra.

Es decir, el tipo penal señala que se iniciará la investigación por el delito de transporte ilícito de recursos forestales siempre y cuando este exceda el volumen de cuatro metros cúbicos o, bien, cuando se trate de cargamentos menores, siempre y cuando se trate de conductas reiteradas.

Si bien este último supuesto podría subsanar la imposibilidad de las autoridades ministeriales para acreditar el delito, lo cierto es que en la práctica su aplicación se torna ambigua, ya que podría hacerse la acumulación de dichos volúmenes siempre y cuando se acreditara una sola procedencia de dichos recursos forestales.

Una vía para garantizar la erradicación de estos actos abusivos y engañosos es modificar el Código Penal, otorgando herramientas a la autoridad ministerial para que puedan ejercer sus atribuciones y dar inicio a una investigación penal y con ello poder sancionar el tráfico ilegal de recursos maderables. Lo anterior como parte integral de los trabajos y políticas públicas dirigidas a la protección de nuestros recursos naturales, principalmente de los recursos forestales.

Por todo ello someto a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 419 del Código Penal Federal, para garantizar que al comprobarse que se trate de cargamentos de un mismo origen distribuidos en diversos transportes, cuya finalidad sea no exceder el volumen señalado y evadir con ello las sanciones a que se harían acreedores, no sea necesario alcanzar la suma permitida ya que bastará la comprobación de la acción referida para hacerse acreedor a las sanciones y penas señaladas. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6 fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 419 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales de todo tipo, entre ellos, recursos forestales que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos foresta-

les albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país, con un gran número de ellas con alguna categoría de protección o bien, en peligro de extinción.

Según un estudio elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo, explica que la gran diversidad de la cubierta vegetal de nuestro país tiene como base tres factores:

- A) La ubicación geográfica en la zona intertropical y templada,
- B) La configuración orográfica y el relieve accidentado, y
- C) La diversidad climática. A esto se agrega un cuarto elemento, que consiste en la influencia humana.

Por lo que hace a la importancia de los recursos forestales, estos representan un porcentaje importante del total de la biomasa de la tierra., aproximadamente el 85 por ciento de la totalidad de los recursos bióticos terrestres están contenidos en bosques de diferentes tipos, y la biomasa es producto directo del proceso de fotosíntesis; por lo que pueden considerarse recursos renovables, no obstante para que lo sean, es preciso que su utilización no altere el proceso de fotosíntesis y los ciclos bioquímicos que en ella se llevan a cabo.

La utilidad de los recursos forestales no radica sólo en la producción de materias primas y bienes económicos, sino en el papel esencial que desempeñan en el funcionamiento del sistema natural, es decir, en los servicios ambientales que prestan.

A nivel mundial, los bosques cubren unos 3,400 millones de hectáreas, es decir, el 26 por ciento de la superficie terrestre; de los cuales, 1,400 millones de hectáreas se encuentran en países desarrollados y 1,700 millones en países en desarrollo.

Estas cifras se basan en la definición y los cálculos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), definiendo a los bosques como un sistema ecológico cubierto por lo menos en un 10 por ciento por árboles, al margen de estos bosques existen 1,600 millones de hectáreas con alguna cubierta vegetal de tipo boscoso, de los cuales 1,000 millones están en los países en desarrollo.

Los bosques y selvas son considerados como ecosistemas complejos e importantes por su cobertura densa y su funcionamiento en términos de conservación y captura de carbono, ciclo hidrológico, protección de suelos y biodiversidad; así como por los bienes y servicios que proporcionan y que, conforme disminuyen, adquieren un mayor valor.

Para su protección, se han desarrollado diversos mecanismos de protección, sean legales, institucionales e incluso de participación internacional, en donde México se ha adherido a las Convenciones Internacionales más importantes que se han conformado en los últimos años, ejemplo de estos son:

1. La Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación (cuya última reunión se llevó a cabo en la Ciudad de México en 1996);
2. La Convención sobre Diversidad Biológica, y
3. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En nuestro país, como vía de acción para su protección, se estableció la obligación de solicitar autorización para el uso y aprovechamiento de estos recursos naturales, misma que sería otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien a través de su Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, dictamina la viabilidad de otorgar la autorización de aprovechamiento de recursos forestales, maderables, no maderables, plantaciones forestales comerciales y centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

La vigilancia del cumplimiento a dichas autorizaciones lo efectúa la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de acciones de inspección y vigilancia a la cadena productiva forestal, conformada en sus 4 fases: Aprovechamiento, Transporte, Transformación y Almacenamiento.

Teniendo como una de sus atribuciones: recibir, atender, investigar y, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes las denuncias en materia ambiental.

En nuestro país, la investigación delitos ambientales está a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE), dependiente de la Procuraduría General de la República, quien determinará la comisión de delitos am-

bientales, así como las sanciones y penas a las han de ser acreedores. Al respecto, los delitos ambientales con mayor incidencia, se encuentra entre otras, el transporte de recursos forestales maderables en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos.

En concordancia, datos obtenidos del tercer informe de gobierno de la Presidencia de la República de la actual administración, señala que se pusieron a disposición de los agentes del Ministerio Público Federal a 56 personas y se aseguraron por operativos, puestas a disposición y denuncias los siguientes bienes: 25 vehículos, 157.72 metros cúbicos de madera y 66 objetos que sirvieron como herramientas para realizar los ilícitos. Cifras que sin duda pudieran elevarse debido a la problemática que se desarrolla a continuación.

Dentro del Código Penal Federal se contemplan en un capítulo denominado "De la biodiversidad", todas las acciones que atenten o afecten los recursos naturales, así como sus sanciones y penas.

Es el caso que nos ocupa, las acciones contempladas en el artículo 419 de este Código, que señala que a quien ilícitamente **transporte**, comercie, copie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales **en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos** o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, **se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.**

El cumplimiento a este precepto jurídico es evadido e incluso burlado por prácticas dolosas que buscan engañar a las autoridades ambientales y penales; ya que las personas que se dedican al transporte de éstos, dividen el cargamento total de los recursos forestales en distintos automóviles, de tal suerte que nunca se rebasen los 4 metros cúbicos establecidos, evadiendo con ello cualquier tipo de acción penal en su contra.

Es decir, el tipo penal señala que se iniciará la investigación por el delito de transporte ilícito de recursos forestales, siempre y cuando este exceda un volumen de 4 metros cúbicos, o bien, cuando se trate de cargamentos menores siempre y cuando se trate de conductas reiteradas y sumen en su conjunto dicha cantidad.

Si bien, este último supuesto podría subsanar la imposibilidad de las autoridades ministeriales para acreditar el delito, lo cierto es que en la práctica, su aplicación se torna ambigua, ya que podría hacerse la acumulación de dichos volúmenes siempre y cuando se acreditara una sola procedencia de dichos recursos forestales.

Por el contrario, son en su mayoría los casos en los que los transportistas “desconocen mañosamente” la procedencia de los recursos forestales, o bien, sólo son contratados para trasladarla, sin que exista la posibilidad de corroborar y acreditar las acciones reiteradas de una sola procedencia.

En ese supuesto, actualmente no puede hacerse mucho, ya que aun cuando pueda ser sancionado administrativamente no será posible encuadrarlo en el tipo penal que analizamos, dando pie a la comisión del mismo de forma descarada.

Una vía para garantizar la erradicación de estos actos delictivos, es modificar la redacción de este artículo para quedar como sigue:

Texto Actual	Propuesta
<p>Artículo 419. A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.</p> <p>La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en tres años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.</p>	<p>Artículo 419. A quien ilícitamente transporte, comercie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad; así como al comprobarse que se tratan de cargamentos de un mismo origen distribuidos en diversos transportes, cuya finalidad sea no exceder el volumen señalado y evadir con ello las sanciones a que se harían acreedores, en dicho caso no será necesario alcanzar la suma permitida, ya que bastará la comprobación de la acción referida para hacerse acreedor a las sanciones y penas señaladas.</p> <p>La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en tres años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.</p>

Lo anterior, con la finalidad de otorgar herramientas a la autoridad ministerial para que pueda ejercer sus atribuciones de manera libre y sin limitación de una cantidad espe-

cífica para dar inicio a una investigación penal y con ello poder sancionar y desincentivar el tráfico ilegal de recursos maderables.

Lo anterior, como parte integral de los trabajos y políticas públicas dirigidas a la protección de nuestros recursos naturales, principalmente de los recursos forestales, como uno de los elementos indispensables tanto para el equilibrio ecológico como para la propia salud humana.

En mérito de lo fundado y motivado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 419 del Código Penal Federal

Único. Se **modifica** el primer párrafo del artículo 419 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 419. A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad; **así como al comprobarse que se tratan de cargamentos de un mismo origen distribuidos en diversos transportes, cuya finalidad sea no exceder el volumen señalado y evadir con ello las sanciones a que se harían acreedores, en dicho caso no será necesario alcanzar la suma permitida, ya que bastará la comprobación de la acción referida para hacerse acreedor a las sanciones y penas señaladas.**

La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en tres años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.

Artículo Transitorio

Único. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2016.— Diputados: **Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Ana Guadalupe Perea Santos, Daniela De Los Santos Torres, Gianni Raul Ramírez Ocampo, Héctor Ulises Cristopulos Ríos, Juan Manuel Celis Aguirre (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Fernández del Valle. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Diputado Fernández del Valle, atención a la Presidencia, por favor. La diputada vicepresidenta Daniela De Los Santos desea adherirse a su iniciativa. Dice que sí. La diputada Bárbara Botello igual. Entonces el diputado proponente de la iniciativa ha manifestado su aquiescencia para que pueda ser suscrita por quienes así lo deseen hacer y está a disposición como hemos estilado aquí en esta soberanía.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora tiene la palabra por cinco minutos la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o y 8o de la Ley General de Educación.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su venia, presidente. Señoras y señores diputados, quiero saludar especialmente a mi Grupo Parlamentario de Morena, felicitarlos y celebrar que nuestro partido haya inaugurado ocho universidades, a pesar de la oposición. Morena aporta a la educación. Porque la educación es la que genera mejores condiciones de justicia, educar evita la necesidad de castigar. Dicho por el maestro Justo Sierra Méndez.

La corrupción no es propia de un país, una sociedad, cemento poblacional, cultura, profesión, régimen o partido u organización estatal. Tampoco es exclusiva del gobierno ni se encuentra extendida en toda la población.

La corrupción no se restringe a un solo tipo de práctica, pues involucra a una serie de formas y mecanismos con elementos muy variados. Puede presentarse tanto en regímenes autoritarios como en gobiernos democráticos y no es privativa del sector público, afecta reglas, instituciones y costumbres que envuelven la economía, las relaciones políticas y sociales, así como la vida cotidiana de la sociedad.

Este fenómeno suele percibirse como una actividad que compete solo a la clase política, como resultado de un devenir histórico, como propio de un partido político, régimen o cultura.

Sin embargo, la corrupción es un fenómeno complejo que no puede definirse a través de reduccionismos y simplismos. La corrupción supone un beneficio privado para quien la practica, al mismo tiempo que genera un gran daño al resto de la sociedad, pues la suma de todos los beneficios que por ella recibe uno o varios individuos siempre es infinitamente menor a todos sus costos sociales y económicos.

En consecuencia, la corrupción afecta aspectos y valores básicos de la sociedad, tales como la libertad y los derechos humanos. Pero aún pone en entredicho la credibilidad de las instituciones fundamentales de un Estado, gobierno y sociedad. La corrupción, por tanto, vulnera la soberanía nacional.

Es de gran importancia atacar este grave problema desde la raíz, pues si bien es cierto que debe castigarse de forma contundente, no es solo con acciones coercitivas por muy acertadas que estas sean como debe ser tratado, sino que es necesario además adicionar un enfoque formativo que lo prevenga desde los primeros años de educación formal en las aulas de nuestras escuelas.

La creación de las condiciones institucionales para la prevención, combatir y erradicar la corrupción desde los procesos educativos debe darse como una forma de favorecer el desarrollo del país, al atacar las prácticas que lo impiden e inculcando valores ciudadanos desde las primeras etapas del desarrollo humano.

Es necesario acentuar en los centros de formación, desde la básica hasta la universidad, la enseñanza de cómo crear ciudadanía responsable y menos corrompible a través de valores sociales, cívicos y éticos.

Que resalten las consecuencias que generan los ciudadanos y al país mismo, el seguir fomentando y siendo cómplices de este terrible flagelo social. Donde los alumnos comprendan la importancia de la contribución ciudadana y a no ser parte de la cadena de corruptelas.

Las modificaciones que se realicen en todos los niveles educativos se comenzarán a ver probablemente en los pró-

ximos 10 años. Es por eso que propongo a este pleno reformar los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, en el que se propone adicionar al final del texto vigente del artículo 7o. la frase: realizar acciones educativas y preventivas en todos los niveles escolares a fin de atacar la corrupción.

Y en el artículo 8o. se adiciona el criterio de: luchará contra la corrupción, entre otras enunciadas en el texto existente. La corrupción no vive del ambiente, la difunde como peste el mal gobierno. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Alicia Barrientos Pantoja, diputada federal a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la ley fundamental y 6, numeral 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley General de Educación, al tenor la siguiente

Exposición de Motivos

La corrupción no es propia de un país, sociedad, segmento poblacional, cultura, profesión, régimen, partido u organización estatal. Tampoco es exclusiva del gobierno, ni se encuentra extendida en toda la población. La corrupción no se restringe a un sólo tipo de prácticas, pues involucra una serie de formas, mecanismos y organizaciones en la que intervienen elementos muy variados. Puede presentarse tanto en regímenes autoritarios como en democráticos y no es exclusiva del sector público ya que afecta reglas, instituciones y costumbres que envuelven el intercambio y la economía, las relaciones políticas y sociales, así como la vida cotidiana.

Este fenómeno suele percibirse como una actividad exclusiva de la clase política, como resultado de un devenir histórico, como propio de un partido político, régimen o cultural. Sin embargo, la corrupción es un fenómeno complejo que no puede definirse a través de reduccionismos, ni como un mal endémico de los mexicanos.

La corrupción supone un beneficio privado para quien la practica al momento de violar obligaciones que se derivan de un cargo, al mismo tiempo que genera un daño al resto de la sociedad, pues la suma de todos los beneficios que por ella recibe uno o varios individuos siempre es infinitamente menor a todos sus costos sociales y económicos fundamentalmente.

Asimismo, la corrupción ahoga a las economías nacionales pues distorsiona sus procesos de toma de decisiones y afecta los proyectos para el desarrollo de un país, incrementando la inversión del gobierno que no se refleja en una mayor producción e infraestructura por el desvío de recursos, por lo que se termina adquiriendo bienes más costosos y/o de menor calidad.

En consecuencia, la corrupción afecta la percepción de aspectos y valores básicos de la sociedad, tales como la libertad y los derechos humanos. Peor aún, pone en entredicho la credibilidad de las instituciones fundamentales de un Estado, gobierno y sociedad, así como su capacidad de acceder al desarrollo. **La corrupción por tanto vulnera la soberanía nacional.**

Es de gran trascendencia atacar este grave problema desde la raíz, si bien es cierto que debe castigarse de forma contundente, no es solo con acciones coercitivas por muy acertadas que sean como debe ser tratado este problema, sino que es necesario además adicionar un enfoque formativo al actual que la prevenga desde los primeros años de educación formal de los sujetos en las aulas de nuestras escuelas.

La creación de las condiciones institucionales para prevención, combate y erradicación de la corrupción desde los procesos educativos, debe darse como una forma de favorecer el desarrollo del país al erradicar prácticas que se lo impiden, además de la participación de todos los individuos de una sociedad en el perfeccionamiento del buen gobierno, inculcando valores ciudadanos desde las primeras etapas del desarrollo humano.

México esta en la posición numero 65 a nivel mundial en la tabla de Transparencia Internacional, en tanto que en la entidad nacional el DF es el estado con mayor índice de corrupción mientras Colima se localiza como el estado de menor corrupción y la Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (ENCBG) por Trámite 2001 y 2003 registró casi 214 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos anualmente.

En promedio las “mordidas” costaron a los hogares mexicanos \$109.50 por año. Lo anterior implica más 23 mil 400 millones de pesos anuales en pagos de mordidas por servicio público, siendo así que para los hogares con ingresos de hasta 1 salario mínimo, esta acción regresiva llega a representar el 13.9 por ciento de su ingreso. Vulnerando la estabilidad económica de las familias e impactando la economía del país.

Educar para prevenir

Según el Banco Interamericano de Desarrollo BID, “la importancia de educar a los futuros ciudadanos en valores de integridad, ciudadanía, transparencia y prevención de la corrupción ha sido demostrada a través de los resultados de un diagnóstico realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a 30 mil alumnos de 8o. grado en 6 países del continente (Chile, Colombia, Guatemala, México, Paraguay y República Dominicana). Este estudio demostró que a mayor educación cívica hay menos permisividad de prácticas corruptas y menor tendencia a violar la ley”.

A través de diversos métodos se puede explicar a los más pequeños lo erróneo de seguir un comportamiento corrupto pues esto puede ser a través de un cuento, una acción teatral, o de un grupo de guiñol, y de contenidos que resalten las consecuencias micro y macrosociales que genera a los ciudadanos y al país mismo el seguir fomentando y siendo cómplices de este terrible flagelo social.

Con la convicción de que es necesario acentuar en los centros de formación desde los más básicos hasta las universidades, la enseñanza de cómo crear ciudadanía responsable y cada vez menos corrompible, con contenidos curriculares y programas de estudio que formulen estrategias claras de incidencia en todas las asignaturas y a través de valores sociales, cívicos y éticos, donde el alumno comprenda la importancia de la contribución ciudadana a no ser parte de la cadena de corruptelas que se genera en las instancias públicas y privadas, los costos de adherirse a la corrupción y el estigma social consecuente.

Esta propuesta de reforma no es algo que se pueda llevar de la noche a la mañana, como toda política pública, implica un profundo trabajo en las instituciones no solo educativas, también sociales, en el sector público, en los partidos, en lo privado, es un cambio institucional, que no tiene mayor objetivo que combatir a la corrupción. Los cambios que se realicen en todos los niveles educativos se comen-

zarán a ver en los próximos 10 años, estimando que las generaciones venideras tengan el conocimiento respecto a la corrupción que la permita reducir y terminar con las prácticas y actos que hoy en día tanto laceran a nuestro país.

Es por lo anterior que me permito presentar el siguiente proyecto de

Decreto

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación.

Único. Se reforman los artículos 7 fracción XIV y artículo 8 párrafo primero de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XIII. ...

XIV- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo, **realizar acciones educativas y preventivas en todos los niveles escolares a fin de atacar la corrupción.**

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, **la corrupción** los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

I. a IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputados: **Alicia Barrientos Pantoja**, Sergio René Cancino Barffuson (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

Saludamos la presencia de alumnos y personal docente de la escuela primaria Profesora Paula Alegria Garza, de quinto y sexto grado, de la delegación Iztapalapa, de aquí de la Ciudad de México, invitados por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Bienvenidos todos ustedes.

El diputado Sergio René Cancino Barffuson (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Sergio Cancino, por favor, sonido ahí, espéreme, ahí está.

El diputado Sergio René Cancino Barffuson (desde la curul): Por principio, en lo personal sumarme a este planteamiento de iniciativa y exhortar al Grupo Parlamentario de Morena a que lo haga también de manera general, porque precisamente es por cuestiones de corrupción que la educación pública está siendo fuertemente afectada, como la fuerte afectación que tiene en este momento la Universidad Veracruzana, a falta de pago por parte del gobierno del estado de Veracruz.

En ese sentido, yo creo que es bien importante ir constituyendo, desde la educación, precisamente, un freno a la corrupción para no vernos afectados de manera amplia y lacerante, como está sucediendo en nuestros días.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Barrientos, el diputado Cancino desea suscribir su iniciativa. Que sí, que con gusto. Entonces, acá está a disposición de quienes lo quieran hacer, en la Secretaría de la Mesa Directiva.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra ahora, por cinco minutos, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros diputados, voy a presentar una iniciativa al artículo 115, pero también al artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La fiscalización de los recursos financieros es, sin duda, una de las principales herramientas que tienen los ciudadanos para saber de manera certera y oportuna la forma en que los gobiernos y las entidades administrativas ejercen el presupuesto nacional.

Asimismo, permite evitar la ineficiencia y la corrupción en el gasto público. Procura el Estado de derecho y fortalece la democracia.

Es por ello que ningún recurso financiero puede ser excluido de esta práctica.

Esto cobra mayor relevancia en el caso de las participaciones federales a estados y municipios, pues son recursos transferidos para que sean utilizados de forma autónoma, es decir, sin etiquetas a fines específicos.

Las transferencias federales a estados y municipios representan un tercio del Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos son de vital importancia para que las entidades federativas puedan llegar a representar, en algunos casos, más del 70 por ciento de sus recursos.

A pesar de representar casi una quinta parte del Presupuesto de la federación, estos han sido manejados de forma discrecional o como instrumentos de presión política de los estados a los municipios, especialmente cuando los gobiernos de los estados y los municipios no pertenecen a la misma opción política, debido en parte a la existencia de un marco legal ambiguo en torno a los recursos participables que ha permitido la opacidad y discrecionalidad en su manejo.

Si bien a partir de la Carta Magna los estados y municipios tienen autonomía en el manejo de sus estados financieros, esto no puede confundirse con opacidad y discrecionalidad. Por ello proponemos que la Auditoría Superior de la Federación requiera y adquiera la atribución de fiscalizar las participaciones federales, pudiendo ser de manera directa.

Respecto al 115 constitucional, es muy importante reconocer que el municipio como institución tiene un sólido arraigo en la vida del país, porque se estableció su existencia en 1917. Pero el propósito de establecer el municipio libre fue que esta institución pudiera realizar las funciones de gobierno en beneficio de sus habitantes, y en la fracción II del texto original se dispuso que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalan las legislaturas de los estados y que, en todo caso, serán suficientes para atender las necesidades.

Sin embargo, existe un grave problema de discrecionalidad también de las legislaturas locales para asignar los recursos a los municipios y con posterioridad la entrega de estos recursos a la hacienda municipal.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, el propósito de la presente iniciativa es establecer en la norma fundamental un procedimiento que haga ágil y oportuna la entrega de las participaciones federales a la hacienda pública municipal, y como ya dijimos, que sean fiscalizables en la reforma propuesta al artículo 1o.

En Movimiento Ciudadano tenemos la firme convicción de que es necesario fortalecer económicamente el nivel de gobierno que está más cercano a las necesidades de la población. Por ello, hay que tener presente que con excepción hasta el momento de quienes viven en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, todos los demás mexicanos tienen su domicilio en algún municipio de las 31 entidades federativas. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, María Candelaria Ochoa Ávalos, diputada federal a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6. Numeral 1, fracción I y ar-

título 77, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa por la que se reforma el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, bajo la siguiente:

Exposición de motivos

La fiscalización de los recursos financieros es sin duda una de las principales herramientas que tienen los ciudadanos para saber de manera certera y oportuna la forma en que los gobiernos y las entidades administrativas ejercen el presupuesto nacional.

Asimismo, permite evitar la ineficiencia y la corrupción en el gasto público, procura el estado de derecho y fortalece la democracia. Es por ello que ningún recurso financiero puede ser excluido de esta práctica.

Esto cobra mayor relevancia en el caso de las participaciones federales a Estados y Municipios, pues son recursos transferidos para que sean utilizados de forma autónoma, es decir sin etiquetarse a fines específicos.

Las transferencias federales a estados y municipios representan un tercio del presupuesto de egresos de la federación. Estos recursos son de vital importancia para las entidades federativas pues llegan a representar en algunos casos más del 70 % de sus recursos financieros y para los municipios representan aproximadamente el 65% aunque en algunos rurales alcanzan el 90% de sus ingresos.

Ahora bien, las participaciones corresponden al 42% de las transferencias federales, es decir casi 680 millones de pesos. A pesar de representar casi una quinta parte del presupuesto de la federación, estas han sido manejadas de forma discrecional o como instrumento de presión política de los estados a los municipios. Esto debido en parte a la existencia de un marco legal ambiguo en torno a los recursos participables que ha permitido la opacidad y discrecionalidad en su manejo.

Si bien, a partir de nuestra carta magna los estados y municipios tienen autonomía en el manejo de sus recursos financieros, está no puede confundirse con opacidad y discrecionalidad.

Esta situación ha empezado a modificarse, pues con la reforma al artículo 79 constitucional, referente a las funciones y atribuciones de la Auditoría Superior de la Federa-

ción, publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en su inciso I, párrafo segundo señala:

“También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero”

Con esta redacción, la Auditoría Superior de la federación adquiere la atribución de fiscalizar las participaciones federales, pudiendo ser esta de manera directa.

Esta modificación constitucional debe verse reflejada en las distintas legislaciones que rigen la materia, siendo una de ellas la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación a la que proponemos eliminar la excepción de fiscalización de las participaciones contenida en el artículo primero.

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 1.- ...</p> <p>La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1.- ...</p> <p>La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p>

Por ello someto a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente

Iniciativa por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Artículo Único: se reforma el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en los siguientes términos:

Título Primero
Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. ...

La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

...

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de febrero de 2016.— Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros diputados, voy a presentar una iniciativa al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, María Candelaria Ochoa Avalos, diputada federal a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 77, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa por la que se adiciona la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El municipio es una institución de gobierno que tiene un sólido arraigo en la vida del país. A casi 500 años de la creación del primer municipio en lo que es el territorio Nacional, y que fue creado por Hernán Cortés en abril de 1519, esta institución ha tenido un importante relación con los habitantes que lo integran, ya que es el nivel de gobierno el cual les es más cercano.

En la Constitución de 1917 se estableció la figura del municipio libre y que significaba que no habría interferencias de ninguna autoridad, ni de la Federación o los Estados en sus determinaciones, considerando la nefasta figura de “los jefes políticos de la época de la dictadura porfirista”.

El propósito de establecer el municipio libre fue que esta institución pudiera realizar las funciones de gobierno en beneficio de sus habitantes y en la fracción II del texto original se dispuso que “los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que, en todo caso, **serán suficientes para atender a sus necesidades**”.

Como se puede apreciar, destacan dos elementos importantes: primero, la libre administración de la hacienda municipal.

Segundo, que esta se formara de las contribuciones que las legislaturas locales determinen en su favor.

Sin importar su reconocimiento Constitucional a lo largo de nuestra historia, los municipios han afrontado penurias económicas que les han impedido ser auténticamente libres.

Con el propósito de fortalecer su capacidad de gobierno se han promovido diversas reformas artículo 115 destacando por su relevancia la realizada en el periodo del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y que se publica en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983.

En esta reforma es relevante el contenido de la fracción III que establece los servicios públicos que quedan a cargo de los municipios y la Fracción IV en lo relativo a la conformación de la hacienda pública municipal, sobre este particular es necesario mencionar que, el inciso b de la Fracción IV es el mismo que se encuentra vigente y que es materia de la adición que se propone en la presente iniciativa.

Dicho texto establece: “Las Participaciones Federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen las Legislaturas de los Estados.”

Como se puede apreciar, derivado del artículo 115, la hacienda pública municipal se integra por dos fuentes de ingresos, la primera, la que se determina por la legislatura de cada Entidad Federativa al aprobar la Ley de Ingresos Municipales; y la segunda, por las participaciones federales que se entregan por la Federación a cada Estado para ser redistribuida por la legislatura a sus municipios.

Es pertinente mencionar que en la administración del Presidente José López Portillo se expide la Ley de Coordinación Fiscal, misma que se publica en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. En un principio se estableció un Fondo General de Participaciones que sería repartible entre los municipios según se determinara por las legislaturas locales, con posterioridad la ley se reforma para adicionar **un Capítulo V, “De los Fondos de Aportaciones Federales”**, mismos que encuentran su reflejo en el Presupuestos de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, donde La Cámara de Diputados asigna los recursos aportados que corresponden a cada fondo.

De los 2454 municipios que existen en el país todos, sin excepción, complementan sus Presupuestos con las Participaciones Federales.

Sin embargo existe un grave problema: la discrecionalidad de las legislaturas locales para asignar los recursos a los municipios y, con posterioridad la entrega de los recursos a la hacienda municipal con la oportunidad que se requiere para atender las necesidades de la población.

Compañeras y compañeros Legisladores el propósito de la presente iniciativa es establecer en la norma fundamental un procedimiento que haga más ágil y oportuna la entrega de las Participaciones Federales a la Hacienda Pública municipal y que sea verificable la entrega así como el correcto ejercicio de dichos recursos.

Todas y todos hemos sido testigos como, previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos actualmente en ejercicio, infinidad de presidentes municipales acudieron a esta Cámara para solicitar recursos federales para que aterrizaran en sus municipios.

En el partido de Movimiento Ciudadano tenemos la firme convicción de que es necesario fortalecer económicamente a nivel de gobierno que está más cercano a las necesidades de la población.

En Movimiento Ciudadano sabemos que si se brindan a la población de los municipios los servicios públicos municipales que la fracción III del artículo. 115 dispone en favor de los municipios se elevará la calidad de vida de los mexicanos.

Hay que tener presente que con excepción, hasta el momento de quienes viven en Distrito Federal, todos los demás mexicanos tiene su domicilio en algún municipio de las 31 Entidades Federativas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los Artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 77, del reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona el inciso b) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

**Título Quinto
De los Estados de la Federación
y del Distrito Federal**

Artículo 115. ...

I, II, III...

IV...

a...

b. las Participaciones Federales, que serán cubiertas por la federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados. La dependencia del ejecutivo de cada Entidad Federativa, cu-

ya competencia sea el manejo de las finanzas estatales, estará obligada a transferir a las áreas de finanzas municipales los montos que les correspondan, de conformidad con los plazos determinados por la legislatura estatal, en caso de no ser así serán sujetos de la responsabilidad penal o administrativa que determinen las leyes.

c...

...

...

...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión en las Ley General de responsabilidades administrativas de los servidores públicos establecerá la conducta y sanción que correspondan cuando no se cumpla con lo dispuesto en el inciso b, Fracción IV del Art. 115 Constitucional. De igual forma en un plazo no mayor a los 90 días naturales siguientes de la entrada en vigor del presente decreto deberá establecer en el Código Penal Federal el tipo penal correspondiente a la presente reforma.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 días del mes de febrero de 2016.— Diputados: **María Candelaria Ochoa Avalos**, Emilio Enrique Salazar Farías, Jesús Antonio López Rodríguez, Pedro Garza Treviño, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido acá en la curul de la diputada Teresa Lizárraga, por favor.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (desde la curul): Para solicitarle a la diputada Candelaria si me permite suscribirme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Acá a mi derecha.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Sí, adelante.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dice que sí, la diputada Ochoa. Entonces aquí está igualmente a disposición de quienes quieran suscribirla.

Saludamos la presencia de Froilán Vargas Castro, que nos visita acá del municipio acá de Guasave, viejo conocido nuestro. Pero acá anda con un diputado del PAN. También de Juan Luis de Anda Mata, síndico procurador del municipio de Guasave, del ayuntamiento de Guasave, Sinaloa. Ambos invitados por el diputado Jesús López Rodríguez, allá sinaloenses. Bienvenidos, amigos.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LEY ORGÁNICA DE NACIONAL FINANCIERA Y LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y ahora tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior.

El diputado Mariano Lara Salazar: La inestabilidad de entorno económico mundial nos obliga enfocar los esfuerzos en el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Compañeras y compañeros, uno de los principales compromisos de la agenda legislativa de Nueva Alianza, consiste en presentar propuestas que permitan una mayor incorporación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor y crear instrumentos jurídicos para fomentar el crecimiento productivo.

La iniciativa que presento el día de hoy busca adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, con el objetivo de dar un mayor impulso a las llamadas Mipyme mediante la Banca de Desarrollo.

En México las instituciones que forman la Banca de Desarrollo tienen como objetivo central facilitar el acceso a financiamiento a personas físicas y morales. De estas instituciones destacan dos, cuyos fines son particularmente compatibles con los objetivos de desarrollo y crecimiento de las Mipyme, me refiero a Nacional Financiera y al Banco Nacional de Comercio Exterior.

La primera dedicada al fomento del sector industrial y el segundo que se aboca a la comercialización.

Según datos del Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo federal, el Instituto Nacional del Emprendedor, Inadem, ha destinado más de 9 mil 800 millones de pesos para apoyar a 575 mil mipyme y a más de 932 mil emprendedores. Reconocemos los avances para incrementar los créditos a ese sector económico, sin embargo estos han sido insuficientes.

Si queremos avanzar tenemos que hacerlo mejor. Los datos no dejan lugar a dudas. A pesar que existen nuevos instrumentos, la realidad nos arroja un panorama desalentador. De cada 100 negocios que se crean en México 70 fracasan antes de cumplir los cinco años. Lo anterior de acuerdo con el estudio de esperanza de vida de los negocios presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en febrero del año 2015.

En el sector manufacturero, siete de cada 10 negocios llega a cumplir el primer año, pero para sectores como el co-

mercio y servicios privados no financieros, se reduce a seis de cada 10. El mismo documento señala que solo el 11 por ciento de los negocios llegan a los 20 años de vida. La esperanza de vida de los pequeños emprendedores es proporcional a nuestras expectativas de crecimiento como país.

No podemos permanecer pasivos ante estas evidencias. El estudio del INEGI menciona que la esperanza de éxito va en detrimento de acuerdo al tamaño del negocio. Esto quiere decir que la probabilidad de fracaso es mayor conforme los negocios sean más pequeños.

Así se señala que los negocios que tienen hasta dos personas ocupadas, cuatro de cada 10 negocios fracasan durante el primer año y su esperanza de éxito no excede los siete años.

Para Nueva Alianza es fundamental suscitar un mayor acercamiento de las Mipymes a las sociedades nacionales de crédito para ser sujetos de los productos que estas ofrecen. Con ello se puede contribuir a incrementar la creación de empleos, elevar la competitividad e influir en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

El acceso de las Mipymes a los soportes financieros y técnicos que por este ministerio de ley otorgan las sociedades nacionales de crédito es una medida que puede coadyuvar a que México enfrente la situación económica con mayor fortaleza y dinamismo.

Compañeras y compañeros, hace unos días aprobamos una reforma que posibilita la apertura de empresas de manera pronta y expedita. En esta ruta nuestra propuesta se inscribe en el siguiente paso que debemos asumir y es brindar el financiamiento suficiente para que subsistan las Mipymes y logren su cometido de generar los empleos que tanto se necesitan en nuestro país.

En Nueva Alianza los invitamos a sumar esfuerzos para generar las oportunidades de desarrollo que las y los mexicanos nos exigen, por lo que esperamos nos acompañen en esta propuesta. Si queremos resultados hagamos algo para conseguirlos. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Orgánica de Nacional Financiera; y Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, Mariano Lara Salazar, Diputado Federal de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley Orgánica de Nacional Financiera y Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

La banca de desarrollo al otorgar más crédito a las micros, pequeñas y medianas empresas, Mipyme, busca generar mayor crecimiento económico que arrojará como resultado un aumento significativo en el bienestar social.

Esta situación podemos apreciarla a nivel mundial donde el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y de personal ocupado son las Mipyme, de ahí la relevancia que revisten este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño.

Resulta necesario incidir de manera fundamental en el comportamiento global de las economías nacionales; de hecho, en el contexto internacional se puede afirmar que 90 por ciento, o un porcentaje superior de las unidades económicas totales, está conformado por Mipyme.

Esta situación la corrobora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en su monografía “Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa. Estratificación de los Establecimientos” al exponer: “...que en la mayor parte de países del mundo, más de 90 por ciento de las empresas son micro, pequeñas y medianas, debido a que éstas generan más de la mitad del empleo y una fracción algo menor del producto nacional. Además de que vienen a representar al sector más dinámico de la economía, brindando un relevante componente de competencia, así como también de ideas, productos y trabajos nuevos. Cabe resaltar que en América Latina las cifras oscilan entre 95 y 99 por ciento (incluida la micro empresa)”.

Por ello, debemos considerar que parte esencial para el funcionamiento de la banca de desarrollo es que el Estado apoye más a las Mipyme, ya que los establecimientos de-

dicados a las manufacturas, el comercio y los servicios representan 98.6 por ciento del total de las unidades económicas del sector privado y paraestatal del país, según los resultados de los Censos Económicos 2014.

Para entender mejor la importancia de la banca de desarrollo, es necesario recordar que desde los años treinta la banca de desarrollo ha tomado gran auge en nuestro país, en un principio se enfocó a financiar a ejidatarios beneficiarios de la reforma agraria, posteriormente a financiar la construcción de obras de infraestructura urbana y equipamiento en los tres ámbitos de poder, y por último al desarrollo industrial.

Hemos de saber que en nuestro país, hoy en día existen seis instituciones que integran la banca de desarrollo nacional. De las cuales, dos están enfocadas al desarrollo industrial Nacional Financiera, Nafin, y a la comercialización el Banco Nacional de Comercio Exterior, Bancomext.

En ese sentido, Nafin concede apoyo financiero y complementario a proyectos viables de empresas micro, pequeñas y medianas del sector industrial, del sector servicios, proveedoras directas de la industria, del sector comercio, y aquellas asociadas a una empresa integradora.

Por su parte, Bancomext apoya a los sectores dedicados a la manufactura y a servicios: agropecuario, silvícola y avícola, minero metalúrgico, maquilador y sus proveedores, turismo generador de divisas, pesquero y empresas de comercio exterior.

Ahora bien, del segundo Informe de Gobierno (2013-2014), se desprende que se autorizó para 2014 un financiamiento al sector privado por 481 mil 652 millones de pesos, a través de la banca de desarrollo, con ello se fortalecieron productos y servicios destinados a sectores prioritarios, como es el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas, Mipyme. Esta cifra llevó a que al cierre de junio del mismo año el saldo de crédito directo e inducido de la banca de desarrollo se ubicara en un billón 31 mil 64 millones de pesos, cifra 11 por ciento superior en términos reales a la reportada en el mismo periodo del año anterior y que es equivalente a 89.7 por ciento de la meta establecida en un billón 150 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2014.

Del total del crédito directo e impulsado, 33.4 por ciento se destinó al sector empresarial mediante crédito y garantías ofrecidas por Nacional Financiera y el Banco Nacional de

Comercio Exterior, con lo que se atendió a más de 569 mil Mipyme.

Lo anterior con el fin de implantar acciones encaminadas a fortalecer y diversificar los productos y servicios que ofrecen a ciertos sectores de atención, con el objeto de generar mayor colocación de crédito y fomentar una participación más activa de los intermediarios financieros privados, mediante nuevos esquemas de garantías que favorecen las condiciones en las que se otorga el financiamiento a dichos sectores y que propicie su competencia.

Esta situación origino la aprobación de la Reforma Financiera, la cual cimentó como uno de sus puntos medulares la banca de desarrollo, al establecerla como prioridad para brindar acceso al crédito y dar asistencia técnica y capacitación para impulsar el desarrollo económico.

Con la reforma en comento se crearon programas de inclusión financiera para las micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores del campo y se robusteció su vocación de banca social, con la obligación de promover la innovación y la creación de patentes, fomentando la sustentabilidad ambiental y la perspectiva de género.

Sin embargo, los resultados de enero a junio de 2015, demuestran que la banca de desarrollo en su conjunto otorgó financiamiento al sector privado por 544 mil 303 millones de pesos, lo que llevó a que, a junio de 2015, el saldo de crédito directo e impulsado se ubicara en 1 millón 224 mil 226 millones de pesos, cifra 15.7 por ciento superior en términos reales, a la reportada en junio de 2014. De lo que 35.8 por ciento (438 mil 947 millones de pesos) se destinaron al sector empresarial mediante crédito y garantías ofrecidas por Nacional Financiera y el Banco Nacional de Comercio Exterior, con lo que se atendió a más de 333 mil Mipyme.

Una problemática real que se presenta en el país, es que de cada cien negocios que nacen al mismo tiempo en México, 70 mueren antes de cumplir cinco años. Mientras que sólo 11 por ciento llegan a los 20 años, de acuerdo con el estudio Esperanza de vida de los negocios, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por ello, consideramos que los apoyos financieros otorgados por la banca de desarrollo, especialmente Nafin y Bancomext deben ser mayores, sobre todo si se toma en cuenta que entre 2014 y 2015 hubo una reducción en los créditos otorgados para las Mipyme.

Necesitamos redoblar esfuerzos para que las micros, pequeñas y medianas empresas sean sujetas a más y mejores esquemas de crédito, para así cubrir sus necesidades de infraestructura y tecnológicas, que faciliten la creación, fortalecimiento, crecimiento y modernización de las empresas mexicanas.

Argumentación

De lo expuesto en líneas anteriores, se desprende que una desventaja que tienen las Mipyme en la actualidad es la accesibilidad para adquirir mayor crédito y otros servicios financieros, por eso es prioritario acercarlas a los servicios ofrecidos por la banca de desarrollo, en especial por Nafin y Bancomext.

Es trascendental señalar que las Mipyme son actores económicos en sectores estratégicos prioritarios que generan desarrollo e innovación nacional completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.

También es preciso recordar que el establecimiento y la evolución de las Mipyme, se da a través de financiamiento y asesoría técnica, situación que ha desarrollado la banca de desarrollo por medio de instituciones como Nafin, y Bancomext, mismas que absorben aproximadamente el 90 por ciento de la cartera de créditos nacionales.

Al mismo tiempo hemos de suponer que las micro, pequeñas y medianas empresas, forman la columna vertebral de la economía nacional por los acuerdos comerciales y por su impacto en la generación de empleos y en la producción nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8 por ciento son Pyme (pequeñas y medianas empresas) que generan 52 por ciento del producto interno bruto, PIB y 72 por ciento del empleo en el país.

Un esfuerzo de esta administración, es ampliar la cobertura financiera de las Mipyme. Si se considera mecanismo esencial a la banca de desarrollo, su consolidación otorgará más créditos y como consecuencia fortalecerá los productos y servicios de los sectores prioritarios.

Por su parte, la reforma financiera de dos mil catorce fue el parteaguas que agrietó la posibilidad para eliminar las limitaciones con las que se enfrentan las Mipyme y los pequeños productores del campo. No obstante, aún existe un

gran abismo al momento de solicitar créditos, buscar programas y productos que promuevan la inclusión financiera, la innovación y la perspectiva de género.

Empero, esta apertura la encontramos en Nacional Financiera al momento en que apoya principalmente a Mipyme, a través de productos que permiten el acceso masivo al financiamiento, como son las garantías y las cadenas productivas.

Por su parte, Bancomext logró que las Mipyme obtuvieran financiamiento en mejores condiciones, con ello se fomentó la participación de los intermediarios financieros en proyectos relacionados con el comercio exterior y de empresas en sectores o regiones relacionadas con la generación de divisas.

El Tercer Informe (2014-2015) de este gobierno, advierte que con el propósito de fomentar la inclusión financiera de micro, pequeñas y medianas empresas, se han creado programas de crédito, garantías y otros servicios financieros, en 2014 se desarrolló el esquema de factoraje a proveedores, que a junio de 2015, otorgó nueve líneas de crédito a empresas por 3 mil 5 millones de pesos, con un saldo de 819 millones de pesos, lo que reflejó un incremento de 100 por ciento, en términos reales, respecto a junio de 2014. A junio de 2015, se otorgó financiamiento por 92 mil 269 millones de pesos, lo cual representó un incremento de 20.4 por ciento, en términos reales, respecto al mismo periodo del año anterior, en apoyo de mil 475 empresas, de las cuales el 86.3 por ciento son Mipyme, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 161 mil 999 millones de pesos, 40.3 por ciento mayor, en términos reales, respecto al saldo de junio de 2014.

No obstante ello, urge que el Estado integre mecanismos que busquen la consolidación de un crecimiento sostenido del mercado, mediante una oferta integral de productos financieros que permitan a las Mipyme adquirir capital social y de trabajo para aprovecharlo y detonar su crecimiento.

Por ello, Nueva Alianza considera prioritario adoptar medidas de implementación de las Mipyme en la legislación de la banca de desarrollo, ya que con la integración de estas, se produciría un eslabón fundamental e indispensable para el crecimiento de México.

Nueva Alianza está en pro de un crecimiento económico a través de las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que

vienen a ser piezas fundamentales de solidez y claridad en la cadena productiva. En relación a ello, debemos aprovechar su fortaleza para que se haga un sector muy competitivo tanto en el país como fuera de él, con la ventaja real de atraer nuevas inversiones y fortalecer la presencia de productos mexicanos.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley Orgánica de Nacional Financiera y Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior

Artículo Primero. Se adicionan el inciso d) de la fracción II del artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, la fracción III del artículo 10, recorriéndose las subsecuentes, la fracción II del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes y la fracción VI del artículo 14, recorriéndose las subsecuentes de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 4. Son objetivos de esta ley:

II. Promover:

a) a c) ...

d) Mayor acercamiento de las Mipyme a las sociedades nacionales de crédito para ser sujetos de los créditos que dichas sociedades ofrecen, a fin de aumentar el empleo y la competitividad e influir en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

e) a j)...

Artículo 10. La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las Mipyme debe atender los siguientes criterios:

I. y II. ...

III. Apoyar a las Mipyme para acceder al financiamiento que otorga la banca de desarrollo para la creación y expansión de empresas que alimenten la cadena productiva nacional.

IV. a X. ...

Artículo 11. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I. ...

II. Promover el acceso de las Mipyme al financiamiento de la banca de desarrollo.

III. a IX. ...

Artículo 14. La secretaría promoverá la participación del sector público y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo a lo siguiente:

I. a V. ...

VI. El acceso de las Mipyme a los apoyos financieros y técnicos que por ministerio de ley otorgan las sociedades nacionales de crédito al fomento industrial y comercial y en general al desarrollo económico nacional y regional del país.

VII. a XIV. ...

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción I Ter del artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, para quedar como sigue:

Artículo 5o. La sociedad, con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector industrial y promover su eficiencia y competitividad, en el ejercicio de su objeto canalizará apoyos y recursos y estará facultada para:

I. y I Bis. ...

I Ter. Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que favorezcan el desarrollo de las Mipyme para que incrementen su participación en los merca-

dos, en un marco de crecientes encadenamientos productivos.

II. a XII. ...

Artículo Tercero. Se adiciona la fracción II del artículo 6o. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior recorriéndose las subsiguientes, para quedar como sigue:

Artículo 6o. Con el fin de procurar la eficiencia y competitividad del comercio exterior comprendiendo la preexportación, exportación, importación y sustitución de importación de bienes y servicios; en el ejercicio de su objeto estará facultado para:

I. ...

II. Conceder créditos, asistencia y otros apoyos financieros a las Mipyme para la consecución de un mayor y sostenido impulso al crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

III. a XVIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor, el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2016.— Diputados: **Mariano Lara Salazar**, Pedro Garza Treviño (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Túrnese a las Comisiones Unidas de Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Saludamos la presencia de un grupo de 70 personas de Alianza Joven, quienes han sido invitados a este recinto por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto legislativo de San Lázaro.

Igualmente saludamos la presencia de estudiantes provenientes del Instituto Villa de Cortés, invitados por, siendo que deben de ser de San Luis Potosí, porque son invitados por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios. Bienvenidos igualmente, amigos.



LXIII LEGISLATURA